

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 20^a, en miércoles 10 de mayo de 2023

Ordinaria

(De 16:18 a 21:33)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1022
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1022
III. CUENTA.....	1022

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (14.068-01) (se aprueba en general y en particular).....	1026
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación denominada “royalty minero” por la explotación de la minería del cobre y del litio (12.093-08) (se aprueba en particular).....	1047

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (15.902-04).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica (15.864-13).
- 3.– Informe de las Comisiones de Agricultura, de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales y Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (14.068-01).
- 4.– Segundo informe y nuevo segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación denominada “royalty minero” por la explotación de la minería del cobre y del litio (12.093-08).
- 5.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (15.847-17).
- 6.– Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (14.597-29).

- 7.- Moción de la Senadora señora Aravena y de los Senadores señores García, Ossandón, Prohens y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la protección de testigos, particularmente en las materias vinculadas a la seguridad pública que indica (15.893-25).
- 8.- Moción de las Senadoras señoras Núñez, Ebensperger y Gatica y de los Senadores señores Castro González y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de sectores críticos, en las circunstancias que indica (15.894-07).
- 9.- Moción de los Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena y Provoste y señores Espinoza y García, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas (15.895-04).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina Eugenia
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Agricultura, señor Esteban Valenzuela van Treek, y la Ministra de Minería, señora Marcela Hernando Pérez.

Asimismo, se encontraban presentes la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, señor Wilson Ureta Parraguez, y el asesor legislativo del Ministerio de Agricultura, señor Xavier Palominos Segovia.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veinticuatro Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

—Pasa a la Comisión de Educación, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Con el segundo y el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos:

-El que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (Boletín N° 13.535-07).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

Con los catorce siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N° 14.971-21).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones

a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-El que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional (Boletín N° 14.755-08).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile ‘Dr. José Joaquín Aguirre’ y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N° 15.486-11).

-El que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 15.708-13).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

Con los siete últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, res-

pecto de las siguientes iniciativas:

-La que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-La que modifica la Ley General de Educación y la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04).

-La que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

-La que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana ecuatoriana, señora Mery Siley Cortez Ortiz (Boletín N° 15.374-17).

-La que modifica el decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país (Boletín N° 15.431-21).

-La que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (Boletín N° 14.845-11).

-La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que ha aprobado el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo

de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, correspondiente al Boletín N° 15.864-13 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda, y de Trabajo y Previsión Social, unidas.**

Tres de la Excma. Corte Suprema

Con los que emite su parecer, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, en relación con los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Orgánico de Tribunales, en materia de elección del Presidente de la Corte Suprema, correspondiente al Boletín N° 15.818-07.

-El que modifica el Código Orgánico de Tribunales, en materia de elección de los Presidentes de las Cortes de Apelaciones, correspondiente al Boletín N° 15.819-07.

-El que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos, correspondiente a los Boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Informes

De las Comisiones de Agricultura, de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, y Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N°

14.068-01) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe y Nuevo Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (Boletín N° 15.847-17) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señora Aravena, y señores García, Ossandón, Prohens y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la protección de testigos, particularmente en las materias vinculadas a la seguridad pública que indica (Boletín N° 15.893-25).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

De los Honorables Senadores señoras Núñez, Ebensperger y Gatica, y señores Castro González y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de

permitir que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de sectores críticos, en las circunstancias que indica (Boletín N° 15.894-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena y Provoste, y señores Espinoza y García, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas (Boletín N° 15.895-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muy bien, hemos dado la Cuenta.

¿Cómo continúa la sesión, señor Secretario?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Señor Presidente, ahora corresponde ver el proyecto que está en el número 1 del Orden del Día, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Antes, le voy a dar la palabra a la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Dado que vamos a ver la prórroga de la ley N° 18.450, de riego, ¿es posible que además del Ministro de Agricultura puedan estar el Director de la CNR, Wilson Ureta, y Xavier Palominos, asesor legislativo? Sería muy importante para poder aclarar las dudas que tengan los Senadores y las Senadoras.

Si fuera posible, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por la señora Senadora?

Muy bien.

—**Así se acuerda.**

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Señor Secretario, tiene la palabra.

IV. ORDEN DEL DÍA

NORMAS PARA FOMENTO DE INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.068-01.

Cabe hacer presente que el Ejecutivo presentó la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.068-01.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley fue analizado por las Comisiones unidas de Agricultura, de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales y Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, las cuales, con fecha 6 de octubre de 2021, fueron autorizadas por la Sala para discutir la iniciativa en general y en particular en el trámite reglamentario de primer informe.

Dichas Comisiones unidas señalan en su informe que los objetivos de la propuesta legal son los siguientes: contribuir a la seguridad hídrica, la eficiencia en el uso del agua, la incorporación de nuevas zonas de riego, la seguridad y soberanía alimentaria, el mejora-

miento continuo de los sistemas de riego, la adaptación al cambio climático, el desarrollo rural y territorial sostenible y equitativo y la conservación ecosistémica.

Agregan que se deberán tomar en consideración los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión de cuencas y se incentivará un enfoque transversal de género y acceso a mujeres agricultoras, pequeños agricultores y pueblos originarios.

También, se modifica el mecanismo de estratificación para la asignación de los subsidios en función de sus ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro.

Se crea el Registro Público Nacional de Consultores y Contratistas de la Comisión Nacional de Riego.

Asimismo, se amplían los tipos de proyectos susceptibles de ser bonificados y se faculta a la Comisión Nacional de Riego para definir programas con condiciones especiales. Y se incorporan hipótesis extraordinarias de escasez hídrica o daño a la infraestructura de riego.

Igualmente, se faculta a la Comisión Nacional de Riego a limitar la bonificación de proyectos emplazados en suelos de laderas categorizados como no arables, se limitan las obras de entubamiento y de revestimiento situadas en las cercanías de servicios sanitarios rurales y se prohíbe la bonificación de proyectos de drenaje emplazados en humedales y turberas.

Por otra parte, se define un listado de personas que no podrán postular a los beneficios de la ley.

Además, se incorpora al Consejo de Ministros al titular de la cartera de Medio Ambiente, estableciendo que será el Ministro de Agricultura, quien dirimirá los empates que se produzcan.

Finalmente, en materia de vigencia de la ley, se establece un plazo de siete años a contar del término de su última renovación y la obligación de llevar a cabo una evaluación de impacto de la misma al cuarto año de vigencia. Además, al sexto año, el Ejecutivo deberá

ingresar un proyecto de ley que considere las conclusiones de la mencionada evaluación.

Las referidas Comisiones unidas dejan constancia de que aprobaron el proyecto de ley en general por la mayoría de sus miembros, con 11 votos a favor y 4 abstenciones, resultado obtenido por el pronunciamiento favorable de los Honorables Senadores señoras Aravena y Órdenes (3 votos) y señores Alvarado, Castro Prieto (2 votos), Durana, Elizalde y Prohens y el entonces Senador señor Pizarro, y las abstenciones de los Honorables Senadores señora Allende (2 votos) y señores De Urresti y Latorre.

En particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que consigna en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia: el artículo primero, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 (respecto a los incisos primero y segundo del artículo 7º propuesto), 11 (respecto al inciso primero del artículo 7º bis propuesto), 12, 13, letra c), 15, letras a) y c), y 16; los artículos segundo, tercero y quinto, letra d), permanentes y los artículos segundo y tercero transitorios de la iniciativa. Y lo hizo en los términos en que fueron despachados por las Comisiones unidas, como reglamentariamente corresponde, aprobándolas sin introducir modificaciones, con las votaciones unánimes que registra en su informe.

Por otra parte, se deja constancia de los informes financieros considerados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 333 y siguientes del informe de las Comisiones unidas y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Bien.

Vamos a escuchar los informes de las Comisiones.

De la Comisión de Agricultura, entiendo

que va a informar su Presidente.

Senador Flores, puede intervenir.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Nuestra Comisión recién estaba en la sesión de la Comisión Mixta relativa al proyecto que modifica la Ley de Alcoholes, con colegas Diputadas y Diputados.

Presido la Comisión de Agricultura.

Dado que ya se ha leído parte del contenido del informe, voy a remitirme solo a algunos aspectos de lo que ha preparado la Secretaría de la Comisión, que forman parte de los contenidos de esta iniciativa.

Se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba las normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, correspondiente al boletín N° 14.068-01.

Presidente, el 24 de agosto de 2021 se dio cuenta de este proyecto en la Sala, momento en que se dispuso que fuese conocido por las Comisiones de Agricultura, de Recursos Hídricos y de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, unidas...

(Rumores).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Discúlpeme, Senador.

Pido silencio en la Sala.

Gracias.

Puede seguir, Senador.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

El señor MOREIRA.— ¡Que hable más fuerte, Presidente, porque no se le escucha...!

El señor FLORES.— ¡Voy a hablar más fuerte a solicitud del Senador Moreira, quien tiene algunas dificultades...!

El 6 de octubre del mismo año esta Sala autorizó discutir el proyecto de ley en general y en particular en el trámite reglamentario de primer informe.

El estudio de esta iniciativa se realizó entre

el 6 de septiembre de 2021 y el 8 de marzo de 2023, celebrándose veintidós sesiones dedicadas a la discusión y debate de este asunto, período en el que las Comisiones unidas tuvieron dos presidencias: primero, la del Senador Juan Castro Prieto y, luego, la de la Senadora Carmen Gloria Aravena.

De igual manera, el 11 de marzo de 2022 se produjo el cambio de gobierno, así como la nueva integración de las Comisiones unidas.

Se recibió a múltiples expositores, por lo que tanto el mundo público como el privado estuvieron muy bien representados. Es lo que puedo resumir de una larga lista de autoridades, expertos y representantes que concurrieron a estas Comisiones unidas.

El presente proyecto fue aprobado en general por la mayoría de los miembros de las Comisiones unidas, con 11 votos a favor y 4 abstenciones.

Luego, señor Presidente, estimados colegas, se abrieron tres períodos para presentar indicaciones, por lo que hubo tiempo necesario, como se señaló al principio, y suficiente para resolver. El primero tuvo lugar hasta el 22 de noviembre de 2021 y el último terminó el 26 de septiembre de 2022. En él se presentaron veinticuatro indicaciones parlamentarias y una sustitutiva del Presidente de la República, don Gabriel Boric.

Con posterioridad a la presentación de la indicación sustitutiva del Ejecutivo -es importante recalcarlo-, las Comisiones unidas recibieron en audiencia a diversos nuevos expositores a fin de conocer sus observaciones sobre la misma. Entre ellos, están la Dirección General de Aguas; la Comisión Nacional de Riego, y representantes de comunidades de aguas, de organizaciones de la sociedad civil, de asociaciones gremiales de riego y drenaje, de organizaciones de pequeños agricultores, de empresas consultoras, de juntas de vigilancia, los que forman parte de una larga lista de asistentes.

Asimismo, se hace presente que, por la complejidad de la materia, se constituyó una

mesa técnica de trabajo integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, de la Comisión Nacional de Riego y por asesoras de las señoras Senadoras y los señores Senadores, con el objeto de estudiar a fondo las propuestas y consensuar los textos para ser debatidos y votados por las Comisiones unidas.

Luego de estos debates, se observó la necesidad de que el Ejecutivo presentara nuevas indicaciones que recogieran los acuerdos respecto de ciertas normas, por tratarse de asuntos de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El texto del proyecto contiene seis artículos permanentes y cuatro transitorios. El detalle ya lo hizo saber el Secretario de la Corporación, de tal manera que no lo voy a repetir. Lo tienen en sus pupitres y, como dije, ya fueron informados.

En cuanto al fondo, el texto aprobado por las Comisiones unidas establece explícitamente los siguientes objetivos de la ley: contribuir a la seguridad hídrica, la eficiencia en el uso del agua, la incorporación de nuevas zonas de riego, la seguridad y soberanía alimentaria, el mejoramiento continuo de los sistemas de riego, la adaptación al cambio climático, el desarrollo rural y territorial sostenible y equitativo y la conservación ecosistémica.

Se deberán, entonces, tomar en consideración los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión de cuencas y se incentivará un enfoque transversal de género y acceso a las mujeres agricultoras, pequeños agricultores y pueblos originarios.

Además, el proyecto busca focalizar con mayor énfasis el apoyo público a la pequeña y mediana agricultura, a las organizaciones de usuarios de aguas y a las comunidades indígenas y agrícolas. Se establece que la titularidad de la tierra puede ser en base a la propiedad, el usufructo, la posesión inscrita o mera tenencia de la tierra, permitiendo los arriendos, los comodatos, el *leasing* y otras formas establecidas.

Igualmente, se modifica el mecanismo de estratificación para la asignación de los subsidios en función de sus ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro. Por otra parte, se consignan un plazo y un procedimiento de pago de los beneficios de la ley.

También se amplían los tipos de proyectos susceptibles de ser bonificados y se incentiva la innovación, el mejoramiento continuo de los sistemas de riego y las soluciones basadas en la naturaleza.

Se faculta a la Comisión Nacional de Riego para definir programas con condiciones especiales a pequeños agricultores o proyectos emplazados en zonas de rezago o que promuevan innovaciones o soluciones basadas en la naturaleza y restitución de agua.

También se incorporan hipótesis especiales de escasez hídrica o daño a la infraestructura de riego, posibilitando que la Comisión establezca mecanismos y exigencias destinadas a restablecer los servicios.

Se establece que la bonificación máxima en proyectos individuales será de 60.000 unidades de fomento y en proyectos de organizaciones de usuarios hasta 100.000 unidades de fomento.

Por otra parte, se configura un listado de personas que no podrán postular a los beneficios de la ley, entre las que se encuentran diversas autoridades del país... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

El señor MOREIRA.— Por favor, Presidente, dele el micrófono.

El señor FLORES.— Gracias, Senador Moreira.

Decía que se configura un listado de personas que no podrán postular a los beneficios de la ley, entre las que se encuentran diversas autoridades del país y personas sancionadas por incumplimiento a la normativa ambiental, condenadas por ciertos delitos, o que no hayan atendido a compromisos de mitigación de proyectos bonificados anteriormente.

Igualmente, se faculta a la Comisión Nacional de Riego para limitar la bonificación de proyectos emplazados en suelos de laderas categorizados como no arables; se limitan las obras de entubamiento y de revestimiento, situadas en las cercanías de servicios sanitarios rurales, y se prohíbe la bonificación de proyectos de drenaje emplazados en humedales y turberas.

En cuanto a la presentación de proyectos, se exige el patrocinio de personas previamente calificadas, inscritas y habilitadas en el nuevo Registro Público Nacional de Consultores y Contratistas de la Comisión Nacional de Riego. Dichos profesionales podrán ser sancionados con la suspensión o eliminación de tal registro en los casos que se consignan.

Con respecto a los concursos, se agregan nuevos factores para la asignación de puntaje, por ejemplo, beneficiarios directos del proyecto, superficie de riego que considere cultivos tradicionales de la canasta básica de alimentos y la inclusión de inversiones anexas con objetivos ambientales.

Sobre los proyectos extraprediales, se faculta a la Comisión Nacional de Riego a solicitar a los postulantes medidas de difusión dirigidas a las personas que residan en las comunas donde se emplacen los proyectos, así como también medidas para mitigar los impactos de los mismos.

Asimismo, el proyecto de ley incorpora al Consejo de Ministros al titular de Medio Ambiente, estableciendo también que será el Ministro de Agricultura quien dirimirá los empates que se produzcan.

En materia de vigencia de la ley, se establece un plazo de siete años a contar del término de su última renovación -esto es, el 4 de diciembre del 2023, es decir, estaría vigente hasta el 4 de diciembre de 2030- y la obligación de llevar a cabo una evaluación de impacto de la misma al cuarto año de vigencia. Además, al sexto año el Ejecutivo deberá ingresar un proyecto de ley sobre fomento e incentivo a la

inversión privada en obras de riego y drenaje, que considere las conclusiones de la mencionada evaluación señalada anteriormente.

Finalmente, es importante mencionar que el articulado del proyecto de ley fue aprobado en particular por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas, a excepción del artículo primero, número 1, respecto del artículo 1º, incisos primero, segundo y letras f) e i) del tercero.

Es cuanto puedo informar a Sus Señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Entiendo que usted ha rendido el informe por todas las Comisiones unidas.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Ricardo Lagos Weber.

La señora PROVOSTE.— ¿Me permite, Presidente?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Cómo no, Senadora.

La señora PROVOSTE.— Presidente, solicito que luego de escuchar el informe de la Comisión de Hacienda se abra la votación.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Vamos a escuchar, primero, el informe de la Comisión de Hacienda y después veremos cómo proceder.

Senador Ricardo Lagos Weber, tiene la palabra.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve.

Como ya se ha informado, este proyecto fue analizado previamente en general y en particular por las Comisiones de Agricultura, de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales y Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, unidas. Ya hemos escuchado el informe de su contenido mismo.

En lo que corresponde a la Comisión de Hacienda, que es lo pertinente, el proyecto irrogará un gasto fiscal muy reducido, por cuanto se

trata básicamente de recursos para un estudio de impacto y para mayores remuneraciones de algunos funcionarios. Estoy hablando de menos de 130 millones de pesos.

Desde el punto vista de su tramitación en la Comisión de Hacienda, quiero señalar que se aprobaron por unanimidad en los mismos términos las normas de competencia, por lo que no se introdujo enmienda alguna al texto que emanó de las tres Comisiones unidas.

En consecuencia, el proyecto fue despachado por unanimidad, tiene un costo fiscal acotado y no se le hicieron enmiendas.

Como digo, el proyecto venía bastante consensuado. En consecuencia, no veo mayores dificultades para su aprobación.

Eso es cuanto puedo informar a la Sala, señor Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muy bien.

Si les parece, entonces, abriremos la votación.

Así se acuerda.

En votación.

(Durante la votación).

Señor Secretario, diga cuáles son los artículos que se encuentran en discusión, porque entiendo que el resto estaría aprobado por unanimidad.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Es todo el texto propuesto, señor Presidente, porque es una sola votación en general y en particular. Comprende tanto los artículos que fueron aprobados en forma unánime como los tres acogidos por mayoría.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muy bien.

Se está votando en general y en particular el proyecto, porque viene aprobado en forma unánime.

Está abierta la votación

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presiden-

te.

Lo primero que quisiera señalar es que hicimos un trabajo bastante acucioso tres Comisiones unidas, algo que no es usual en el Senado, y no fue fácil. Estuvimos más de un año tramitando el proyecto entre las Comisiones unidas, pero creo que conseguimos importantes logros.

Y quiero agradecer la disposición que tuvo el Ejecutivo de escucharnos a quienes manteníamos varias aprensiones y dudas.

Originalmente, se establecía una prórroga por doce años, cosa que no nos parecía.

Además, el enfoque que había tenido hasta ahora el actual proyecto de ley de riego -y esto hay que decirlo-, la forma que en que había funcionado y ha estado funcionando hasta el que vamos a aprobar ahora, lamentablemente no beneficiaba a pequeños y medianos agricultores.

Hubo casos de grandes agricultores, con grandes espaldas financieras y sin ninguna necesidad ni razón para recibir beneficios y bonificaciones usando la Ley de Riego.

Creo que es muy importante haber cambiado el criterio.

Y uno de los criterios que se estableció es el de las ventas y servicios y no el de las hectáreas ponderadas, como había sido regulada esa situación, que en muchos casos se fraccionaba y, por tanto, podía ocurrir que así pasara el proyecto.

Creo que es muy relevante lo que aquí se ha señalado en torno a lo que se procura hacer.

No cabe la menor duda de que nuestro país está viviendo un estrés hídrico. Estamos viviendo una de las situaciones más dramáticas en Chile. Una de cada cuatro comunas está bajo decreto por escasez hídrica y... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... más de 270 comunas están bajo la emergencia agrícola.

Chile es uno de los países cuya agricultura ocupa mucha agua, y sus áreas productivas son

las que utilizan más este recurso.

Por lo tanto, requerimos avanzar urgentemente en mayor eficiencia del uso agrícola del agua, por lo que resulta necesario tomar medidas urgentes para lograr un uso racional, eficiente y sustentable del agua.

En ese sentido, todo lo que se logró producto de las conversaciones y la tramitación larga de este proyecto hoy día permite que podamos aprobar un texto que claramente busca garantizar de mejor manera el uso suficiente del recurso hídrico; garantizar esa seguridad hídrica; incorporar y mantener esta agricultura de riego en zonas rezagadas; adaptarnos a lo que es hoy día el cambio climático y, por cierto, generar un desarrollo rural mucho más equitativo.

La verdad es que cuando una viaja y conversa con los pequeños agricultores, con la pequeña agricultura familiar campesina, claramente observa que necesitan apoyo y capacitación.

Por cierto, eso es algo que no le compete a este proyecto, pero -y aprovecho de decirlo, ya que está acá el Ministro de Agricultura- no cabe la menor duda de que nuestros agricultores necesitan avanzar en capacitación digital. Hoy día la brecha es enorme en nuestras mujeres rurales y, por tanto, si queremos que accedan a mercados para vender sus productos, requerimos urgentemente capacitarlas.

En consecuencia, todo lo que este proyecto hace en ese sentido está muy bien enfocado, porque también necesitamos que se dirija justamente a algo que a mí me parece muy esencial, esto es, que la bonificación, como ya decía, pasa del criterio de superficie al de la venta de servicios.

Se fija un límite para la bonificación de ingresos anuales menores o iguales a 50.000 UF; aumenta la bonificación máxima a la que pueden acceder los pequeños agricultores y campesinos desde el 90 al 95 por ciento del costo total del proyecto; incrementa los montos de bonificación de 400 UF a 1.000 UF para proyectos individuales, incorporando una nueva

línea especial para proyectos asociativos de pequeños agricultores.

Sin embargo, lo que a mí más me gustaría destacar dice relación con la incorporación de los criterios ambientales para obtener puntaje en obras anexas, tales como favorecer el ahorro y uso eficiente de agua y la reutilización de aguas residuales.

Hemos presentado una moción y esperamos que el Ejecutivo la patrocine y avancemos, pues este país no conoce ni ha ocupado tecnologías para reutilizar aguas residuales, algo que es muy básico.

También es muy importante cómo se eliminan, entre otras cosas, la captación y el drenaje desde humedales y turberas -esto es muy relevante-, así como, al mismo tiempo, se promueve la recarga de acuíferos mediante soluciones sostenibles.

Por todas estas razones, restituir agua a la fuente de origen y la preocupación de mayor... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Un minuto y termino, Presidente.

Creo que todo esto nos permite reconocer los avances que hemos tenido y logrado.

Quizá hubiésemos querido abordar de mejor manera lo que dice relación con las plantaciones en laderas.

Lamentablemente, el cultivo de laderas ha tenido cada vez un avance mayor, lo que, añadido al cambio de suelo, se ha traducido en sequías, erosiones en muchos de nuestros territorios y monocultivos intensivos.

En esto hubiésemos querido quizá más rigor, mayores observaciones, porque no queremos aumentar la erosión del suelo y aspiramos a un uso adecuado de un recurso tan vital, como es el agua, para todos nuestros productores agrícolas, pequeños, medianos y grandes.

Nos parece muy bien que los puntajes para los concursos puedan verse asociados, si es un cultivo tradicional, a los productos que forman parte de la canasta básica, algo tan importante

y tan relevante en este momento.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo a las autoridades que hoy día nos acompañan y, particularmente, quiero hacer un reconocimiento a la Comisión Nacional de Riego y a su Secretario Ejecutivo, Wilson Ureta, con quien nos tocó trabajar extensamente. Valoro la convicción, la capacidad de escuchar y dialogar frente a propuestas, iniciativas, dudas e incertidumbres que nosotros le planteábamos.

No cabe duda de que después de esta ley el señor Juan Sutil, la Viña Concha y Toro, no serán los destinatarios de estos tremendos recursos. Durante la tramitación fue realmente grotesco saber que el señor Juan Sutil, uno de los empresarios...

El señor MOREIRA.— ¡Ya, pues!

El señor SANDOVAL.— ¡Qué pobreza!

El señor DE URRESTI.— ¡Pero, por favor!

El señor Sutil era beneficiario de más de 1.800 millones en subsidios, y eso va a cambiar ahora.

El señor MOREIRA.— ¡Todo va a cambiar...!

El señor DE URRESTI.— El énfasis de este proyecto es precisamente destinar fondos, como se ha señalado, a la pequeña agricultura familiar campesina, a los pequeños agricultores, para no encontrarnos con esos anuncios y carteles de la Comisión Nacional de Riego, que muchas veces vemos en el mundo rural en tremendas extensiones agrícolas, donde se señala que esos cultivos son subsidiados por platas fiscales.

Esto es un cambio fundamental.

Por eso es bueno que la legislación avance y que este proyecto sea aprobado unánimemente, porque nadie quiere repetir esa situa-

ción; que logremos un desarrollo sustentable en el futuro a propósito de esta ley, beneficios ambientales y eficiencia hídrica; que podamos vincularlo con otros proyectos que avanzan en esa línea.

Trabajar con el ordenamiento territorial y gestión de cuencas es fundamental, pues el agua no es ilimitada.

Tenemos que lograr una articulación de los instrumentos de ordenamiento territorial y la gobernanza de cuencas.

Ahí viene una tarea relevante en materia de obras públicas, pues ya este año comienza un trabajo piloto en determinadas cuencas para entender que todo lo que ocurre aguas arriba impacta directamente en el resto de los usuarios.

Protección de zonas de escasez hídrica y humedales.

Esto también para los que quieren relativizar la protección de turberas o humedales. No se puede extraer agua, ¡no se puede extraer agua!, de zonas anexas a esos lugares. ¡Por favor! Y también es importante que en la historia de la ley quede consignado lo que está ocurriendo en España, donde la extracción ilimitada de agua cerca de humedales y reservas está provocando estragos y un impacto tremendo en el país europeo.

Por eso me parece un tremendo avance reivindicar el factor ecosistémico de las turberas, el factor ecosistémico de humedales.

Protección de laderas y protección de prácticas agrícolas sustentables. ¡Qué duda cabe! El mayor protector del agua es el pequeño agricultor, quien sabe que necesita agua para riego, para sus animales. Él sabe cómo cuidar el territorio.

Y ahí es importante que el Ministerio de Agricultura, principalmente el Indap, trabaje también con instrumentos. Todo lo que hoy día se está haciendo con la captura, la cosecha de aguas lluvia, los acumuladores para los pequeños agricultores -los denominados “guateros”- y los pequeños invernaderos son procesos que

claramente avanzan en esa línea.

Seguridad hídrica y eficiencia del uso del agua son elementos que esta ley va a acordar.

También quiero destacar, aunque a algunos les moleste que uno cite verdades, nombres propios o situaciones que hemos vivido, la importancia de habernos puesto de acuerdo en modificar el Código de Aguas, una reforma tremendamente complicada.

Ahí, producto de un trabajo consciente y dedicado, se pudo establecer la prioridad del agua como derecho humano, modificando el Código de Aguas y consagrando transparencia en la inscripción de derechos. Ello augura una perspectiva, un futuro mejor, una conciencia transversal en materia de utilización de los recursos hídricos.

No cabe duda de que esta ley de riego va a cambiar, en definitiva, la calidad de vida a miles de vecinos y vecinas, a miles de agricultores a lo largo de Chile, pues también está en concordancia con la Ley de Cambio Climático, que fue otro cuerpo legal que hemos firmado y aprobado transversalmente.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Muchas gracias, Presidente.

Este es un proyecto en el que me correspondió participar como miembro de la Comisión de Medio Ambiente.

Obviamente, una política nacional de riego es fundamental para todas las regiones del país y una herramienta relevante para la seguridad y soberanía alimentaria, especialmente sensible a los efectos del cambio climático.

Es por ello que las bonificaciones que pueda dar el Estado en esta materia son fundamentales, no solo por el hecho de su otorgamiento, sino también por la adecuada focalización de las mismas.

En este sentido, el contenido del proyec-

to de ley está bien orientado, toda vez que se busca bonificar el costo de estudios, la construcción y rehabilitación de obras de riego o drenaje, dentro de otros aspectos, y en general toda obra de puesta en riego.

Dentro del objeto de estas bonificaciones se encuentra el poder contribuir a la seguridad hídrica, así como ser eficientes en el uso del agua y en la incorporación de nuevas zonas de riego. Solo así se podrá procurar un desarrollo rural territorial sostenible, equitativo y hacer un serio esfuerzo por la conservación ecosistémica.

La Región de Arica y Parinacota es una zona nortina que goza de un microclima especial, como en sus valles de Lluta, de Azapa, de Camarones y de la precordillera. Y dentro de la escasez del recurso hídrico, muchas veces somos privilegiados cada año con el invierno altiplánico.

Por lo tanto, esta prórroga de la vigencia y el fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje son fundamentales.

Hace poco acabamos de inaugurar un embalse: el de Chironta. Pero tenemos que solucionar también, por ejemplo, el entubamiento del canal Azapa, los embalses de Livilcar y Umirpa, y generar acciones para resolver lo que ocurre con aquellos pozos de La Concordia, compartidos con el Perú, o con aquellos sectores de Laguna Blanca en el área de la cordillera de la comuna de General Lagos.

Por lo tanto, en tal sentido, esta normativa va a permitir, a través de los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión de cuencas vigentes, incentivar el acceso a los beneficios de la ley a mujeres agricultoras, pequeños agricultores, comunidades indígenas, aspecto fundamental al menos para la región que represento.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Primero quiero decir que esta es una de las leyes más importantes para el sector agrícola, y hoy día, con mucha alegría, podemos afirmar que también es muy relevante y fundamental para la pequeña y mediana agricultura.

El señor MOREIRA.— ¿Y no saludó al Ministro?

La señora SEPÚLVEDA.— Agradecer...

Justamente iba a hacerlo, Senador Moreira: saludar al Ministro.

El señor MOREIRA.— ¡Qué bueno...!

La señora SEPÚLVEDA.— Y quiero saludar en forma especial, y agradecer a la Sala que puedan estar en este minuto presentes, al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, Wilson Ureta, así como al asesor del Ministro, Xavier Palominos, porque han sido figuras importantes en la construcción de consensos para aprobar este proyecto, que permitirá el desarrollo de los distintos sectores agrícolas.

Y quiero agradecer también a la Senadora Carmen Gloria Aravena y al Senador Castro, que han hecho posible que esta iniciativa se tramite en forma rápida con el apoyo de todos los Senadores y las Senadoras.

Quiero comentar solo once puntos, Presidente, cortito, a modo de titulares.

Creo que las modificaciones a la normativa vigente son muy relevantes, por ejemplo, en materia de protección y sustitución de bosque nativo. Lo que estamos estableciendo hoy día es que si quieren sustituir bosque nativo no van a poder ocupar la Ley de Riego para regar cultivos o plantaciones, como los paltos en la Región de O'Higgins. Eso no va a ocurrir porque esta iniciativa lo prohíbe tajantemente.

Lo otro es que vamos a poder cuidar los pozos de los APR en relación con la protección que establecemos en esta ley, que es muy importante pensando en las vastas zonas rurales de nuestro país y en especial en los más de 300 mil habitantes de nuestra Región de O'Higgins

que toman agua de los APR.

El proyecto aumenta, Presidente, de 90 a 95 el subsidio para los pequeños agricultores, pero también para las comunidades indígenas. Y esto también es muy importante de relevar.

Prohíbe la incorporación de este tipo de subsidios en humedales y turberas.

Además, sube la bonificación, en términos individuales, para los proyectos de pequeños agricultores -esto es sustancial- de 400 a 1.000 UF, cuestión fundamental dadas las complicaciones que hoy se producen con los costos para este tipo de proyectos.

Hay algo que para mí era muy importante como Senadora, que era la creación de una alianza entre la Comisión Nacional de Riego y el Indap. Es fundamental que exista sinergia entre estas dos instituciones. El Indap apoya sobre todo a la pequeña agricultura, pero el fomento productivo se hace a través de la Ley de Riego, principalmente ahora, con las restricciones hídricas que tenemos.

La limitación del corte de proyectos individuales hasta 50 mil UF también es un avance para focalizar a qué tipo de productores queremos favorecer.

Como bien lo decía la Senadora Isabel Allende, hubo una preocupación especial, que compartimos con la Comisión de Recursos Hídricos, respecto a las zonas de rezago. Hoy día van a estar ahí. Son zonas que necesitan potenciar y resguardar todo lo que tiene que ver con nuestro medioambiente. Así que allí también logramos, yo diría, una focalización especial hacia las zonas de rezago, que serán determinadas por el Ministerio del Interior.

Las bonificaciones anexas con objetivos ambientales, que antes no existían, son, a mi parecer, un tremendo avance, pensando precisamente en las restricciones relacionadas con las complicaciones medioambientales que hoy tenemos.

Se incorpora algo que no se ha mencionado, que no se ha relevado, pero que nosotros tuvimos que discutir: el factor de cálculo del

puntaje para la postulación cuando se implementen cultivos tradicionales. Esto también es muy relevante, porque no era un factor que se tomara en cuenta.

Por último, creo que los siete años en que hemos prorrogado la ley son suficientes, aunque de alguna manera tendremos que ir permanentemente haciendo una evaluación.

La ley N° 18.450 es la más importante para el sector agrícola y el sector agropecuario. Y por eso quiero agradecer en forma muy especial al Ejecutivo, por haber escuchado; a los asesores, porque fueron fundamentales, tanto en la Comisión de Medio Ambiente como en la de Agricultura, para poder consensuar, lo antes posible -nos demoramos poco tiempo en esta tramitación-, las modificaciones a esta normativa, tan significativa para el sector.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señora Senadora.

Le ofrezco la palabra al Senador Castro, don Juan.

El señor CASTRO (don Juan).— Presidente, estimados Senadores, este proyecto lleva más de dos años de discusión en este Senado. Sin duda que en sus inicios fue bastante difícil convencer acerca de la importancia que tiene para el mundo agrícola el fomento a la inversión en riego.

Al parecer, algunos no querían entender tal importancia, pero esa discusión y ese trabajo hay que agradecerlos a los asesores de los diferentes Senadores, de las tres Comisiones: Agricultura, Medio Ambiente y Recursos Hídricos. Fue un trabajo responsable, con mucha dedicación.

Y por eso debo agradecer -porque los colegas ya han resaltado los méritos de la iniciativa- al Secretario Ejecutivo de la CNR, Wilson Ureta; al asesor Xavier Palominos, y obviamente al Ministro Valenzuela, porque entendieron la importancia de este proyecto para el mundo agrícola. Desde ahí se generó un trabajo, semana a semana, para poder ir superando

las dificultades que existían.

Sabemos y siempre hemos sabido que cuando hay subsidios del Estado no faltan quienes se aprovechan de ese beneficio, a veces porque la misma ley lo permite. Es feo, obviamente, que grandes empresas hagan uso de ese beneficio del Estado, pero es difícil tener control sobre ello. En este proyecto eso se elimina. Ahora, quienes puedan postular a obras de riego van a ser personas que realmente tengan la necesidad de implementar un mejor uso del recurso hídrico, hoy tan escaso.

Por eso, Presidente y estimados Senadores, y por todo el trabajo realizado por los asesores, este es un proyecto que merece ser votado favorablemente, porque el mundo agrícola, los agricultores de este país, que tanto han sufrido y tanto están sufriendo a raíz de los bajos precios, de los problemas que ha habido con los valores de nuestros productos, sin duda que merecen una mirada de apoyo de parte del Estado.

Este es un proyecto que involucra y apoya a la agricultura, a todas las obras de riego vinculadas con el buen uso del recurso y con todos los elementos que sean necesarios para que el riego sea realmente tecnificado en nuestro país.

Así que agradezco al Ejecutivo y también a los asesores por todo el trabajo y la tremenda labor que han realizado para que este proyecto salga adelante.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Sandoval, don David.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludamos al Ministro y a los asesores aquí presentes.

Sin duda que votaremos a favor las modificaciones de esta iniciativa, cuyo objetivo fundamental es modernizar, simplificar y prorrogar la ley N° 18.450, que aprueba normas para

el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.

El propósito de esta propuesta, que precisamente incentiva el desarrollo de ese tipo de infraestructura en la realidad actual, en la modernidad actual, en lo que significa el desarrollo de la agricultura familiar campesina, constituye un elemento prioritario de tecnología básica, mínima.

El Ministro estuvo hace pocos días en Aysén y pudo constatar lo que significa nuestra región en materia del efecto en el cambio climático y el hecho de que, siendo Aysén una región del agua, ha tenido también, en prácticamente la mitad de las comunas, algunos episodios y declaraciones de escasez hídrica.

Hasta hace poco virtualmente más de la mitad de las comunas del país se encontraban con algún problema de suministro o escasez. Y esto, evidentemente, hay que enfrentarlo con tecnología. Aun así, y a pesar del desarrollo y de todo lo demás, es evidente que en zonas de riego, en zonas donde el agua tiene que ser manejada con un criterio distinto, adquiere significación el contar con instrumentos que hagan posible cambiar esta realidad.

Usted conoce, Ministro, lo que ha pasado en nuestra región en materia de innovación en el ámbito agrícola, lo que pasa con las cerezas en Chile Chico, con el vino más austral. Hace no mucho tiempo se premió a un licor calificado como licor *premium* a nivel mundial en la localidad de La Junta. Tenemos asociaciones de canalistas operando en nuestra región, la zona agroclimática esencial: Chile Chico, Bahía Jara, Fachinal, Levicán, Puerto Ibáñez. Todavía tenemos sistemas de regadío absolutamente anacrónicos en cuanto a infraestructura. Seguimos escurriendo las aguas sobre tierra, con todos los riesgos, con todas las pérdidas que eso significa. Y, por lo tanto, la necesidad de mejorar estos instrumentos es fundamental para nosotros con miras a dar un salto y cambiar esa condición de permanente. Siempre se ha señalado que la zona del lago es como el

vergel de la Región de Aysén. Usted mismo ha señalado alguna vez que nosotros no producimos ni siquiera las papas que consumimos. No es tan así en realidad. Ha habido experiencias significativas, sin duda, con cambios relevantes, con tecnologías de primera línea, obviamente a través de esfuerzos de privados.

Por eso, apoyar esta iniciativa resulta absolutamente fundamental.

Se hacía mención, a propósito del tema de los humedales -hoy día fue noticia nacional-, de lo que pasa con el río Vizcachas, en la Región de Magallanes, que es un río de cauce binacional que ha generado ahí algunas dificultades. Aquí está el Senador de esa región. Los agricultores de la zona señalaban que en febrero, por primera vez en la historia, el río Vizcachas se secó, en gran parte, aparentemente, a consecuencia del uso de estas aguas, que son de carácter binacional, por parte del lado argentino. Habrá que ponerle la lupa pertinente.

Pero, al margen de ello, la urgencia y la necesidad de contar con más tecnología en materia de riego es una tarea absolutamente significativa para dar más sustentabilidad y particularmente para dar sentido a los esfuerzos que están haciendo muchos pequeños y medianos campesinos por tratar de diversificar sus actividades, en una región como la nuestra, en el mundo agrícola.

Por lo tanto, absolutamente acorde y respondiendo a este requerimiento, vamos a votar a favor de la normativa.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Prohens, don Rafael.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidente.

Saludo al Ministro, al Director de la CNR y a los asesores.

Primero felicito a todos los que trabajaron en las Comisiones, porque esta era una tarea difícil, sobre todo cuando tres Comisiones tienen que abordar un mismo tema con miradas

distintas. Por lo tanto, lograr el acuerdo que han alcanzado ahora creo que es algo digno de resaltar y felicito a quienes estuvieron en eso.

La tecnología, tal como se lo planteamos, vía Zoom, al Director en una visita que realizamos a la Región de Atacama, es una parte del tema. Lo que incorpora este proyecto de ley, que no tenían los anteriores, es la posibilidad de reposición de equipos de riego cuando su vida útil ya ha terminado. ¿Y qué resultado tiene eso? Mayor eficiencia en el uso del agua.

Nuestro país -al menos voy a hablar de la provincia de Copiapó, que es una de las más tecnificadas de Chile- tiene una eficiencia del 67 por ciento en el uso del agua, siendo que países desarrollados en la parte agricultura y tecnología, como Israel, llegan al 94 por ciento en la misma materia. Ante eso, se le pidió al Director Nacional considerar e incorporar este tema con la finalidad de que también los agricultores chicos y medianos que habían hecho un esfuerzo en el pasado pudiesen participar hoy día en esto, lo cual, obviamente, se logró y es un avance importante.

Desde la tecnificación de la agricultura, nosotros tenemos menos hectáreas cultivadas y mayor cantidad de productividad. Y esto no lo digo yo; está en un informe de la FAO. Hay 500 mil hectáreas menos de producción; sin embargo, en vez de los 10 millones de habitantes que éramos en ese entonces, al día de hoy somos 20 millones. Y eso significa que la tecnología funciona bien y permite que la agricultura desarrolle su actividad con eficiencia, con riego y todo, y mayor productividad por hectárea, lo cual tampoco teníamos en el pasado.

Creo, Presidente, que es muy relevante lograr esto y quizás hacer un enfoque, por la experiencia que me ha tocado ver, vinculada con los proyectos de los pequeños agricultores. Al recorrerlos, uno se da cuenta de que al poco andar los proyectos quedan abandonados porque se hicieron en lugares que no corresponde, sobre todo en la Cuarta Región, que es la que he recorrido más. Lugares que en su minuto te-

nían agua después no la tienen. Y los agricultores sienten una frustración muy grande porque finalmente lo que ellos buscaban no se da.

Por eso creo que, a partir de ahora, con todas las modificaciones que se le hicieron al proyecto de ley de subsidio al riego y la tecnología, es importante realizar una fiscalización o bien un estudio acucioso de dónde se va a llevar a cabo la inversión para saber si ese pequeño agricultor va a tener viabilidad en el tiempo.

Pienso que hay que poner un énfasis relevante ahí, y tenerlo presente en cualquier región de Chile.

Por lo tanto, Presidente, concurro con mi voto favorable a la aprobación de este proyecto, y felicito a las tres Comisiones que trabajaron en el tema, así como al Ejecutivo, por haber logrado este acuerdo, que no era fácil.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidente, quisiera partir felicitando el ambiente de trabajo que se desarrolló en las Comisiones unidas, porque este proyecto venía -no sé si lo han dicho mis antecesores- con muchas dificultades de su proceso anterior. Hay que decirlo. No logramos acuerdo. Estas tres Comisiones estuvimos trabajando unidas durante medio año y no avanzamos nada. Hubo que entrar a abrirse a un espacio de discusión, de diálogo.

Si yo tuviera que sacar una conclusión más allá de lo importantes que son los cambios de este proyecto, sería decir que, cuando queremos hacer cosas buenas, se puede. Aquí hubo un apoyo muy muy grande del Ministerio de Agricultura. Hay que reconocer el diálogo, el esfuerzo. Y quiero mencionar al Ministro, aquí presente, así como a sus asesores, don Wilson Ureta y Xavier Palominos, que fueron un tremendo aporte, como ya se ha dicho acá, en el sentido de poder lograr técnicamente acuerdos

que hoy día nos permiten estar avanzando en un proyecto de ley que debía ser mejorado, que debía ser modernizado también en torno al aprendizaje práctico de su implementación en todo el país.

El haber llegado a un acuerdo, por ejemplo, de siete años fue muy valioso. En las primeras discusiones, que fueron muy muy duras, había algunos Senadores que solo querían un par de años. Y fue muy bueno incorporar un estudio de impacto en el año cuatro, lo mismo que poder hacer mejoras continuas al proceso.

Hubo una crítica permanente en el Senado respecto a los empresarios más grandes. Si mal no recuerdo, Wilson, usted dijo siempre que no eran más de mil los que iban a quedar fuera de este proceso. Y está bien. Ellos van a invertir igual. Los recursos del Estado siempre tienen que ir en función de quienes más los requieren. Y, evidentemente, 50.000 UF, que es el tope, es bastante.

Por otro lado, el incremento en la bonificación de 400 a 1.000 UF para proyectos asociados resulta muy necesario, porque hoy día el tema del recurso agua se trabaja mucho en espacios de colaboración y se requieren mayores esfuerzos económicos.

Además, se contempla un aumento en la bonificación máxima a la que pueden acceder los pequeños productores, que corresponden al segmento que está más al debe comparado con los niveles de productividad y eficiencia que muestran producciones de exportación o más grandes, que va orientado a contar con tecnología agronómica, pero además para un acceso tecnificado al agua, del cual hoy día carecen.

Aumenta el costo mínimo de los proyectos.

Y hay algo que valoro muchísimo -y con esto voy terminando-, que tiene que ver con un encuentro de la Comisión de Agricultura que realizamos en el norte, específicamente en Atacama, en donde los agricultores nos plantearon que no solamente querían que se mejoraran estas cosas, sino que también se incorporara la optimización de los equipos tec-

nológicos que se están usando para el riego. En esa oportunidad estaba el Director Nacional de Riego, quien acogió el punto y se transformó en una indicación.

Quiero terminar agregando que este proyecto presenta un enfoque sistémico y sobre todo muy cercano al proceso que desarrollamos en la Comisión de Agricultura con el nuevo Código de Aguas, donde la gestión de cuencas adquiere un valor muy importante y donde se busca un trabajo mancomunado entre los sectores público y privado para poder atender de mejor manera la distribución de agua y la protección de un recurso tan escaso y que en la actualidad hace la diferencia entre un suelo con productividad y otro sin ella.

La escasez hídrica llegó para quedarse y el riego resulta fundamental para disminuir las brechas económicas, sobre todo en la pequeña agricultura, que hoy día requiere cambios permanentes, y donde el riego brinda la oportunidad de poder diversificar y adaptarse a los vaivenes del mercado, a diferencia de lo que ocurre con un suelo de secano, que no tiene ninguna posibilidad.

Y para terminar, porque es muy interesante este proyecto, quedó para un análisis en detalle el tema de las laderas, que fue un debate complejo, donde dejamos a disposición de los organismos técnicos la labor de revisar las propuestas para implementar sistemas de riego, en el sentido de realizar un estudio que permita definir si lo que está presentando el agricultor es lo correcto o si hay que hacer modificaciones.

Así que quiero felicitar a todos quienes participamos en el proyecto; yo estoy muy contenta, creo que es una herramienta muy muy buena, que va a significar un antes y un después...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Solo eso, Presidente.

Muchas gracias por la oportunidad para intervenir.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.– Gracias, Presidente.

Esta iniciativa legal tiene como objetivo modernizar, simplificar y prorrogar la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, tomando en consideración metas de sustentabilidad, focalización en la pequeña agricultura y mejoras en el acceso a los fondos concursables que se han propuesto en la materia.

Durante su tramitación, se presentó como desafío poder conciliar el hecho de que este proyecto tiene por objetivo central el incentivo a la construcción de obras de riego que a la larga permitan un mejor uso del recurso, con la posibilidad de establecer y propender a un mejor aprovechamiento y eficiencia, favoreciendo a los medianos y principalmente a los pequeños agricultores, con criterios medioambientales y de sustentabilidad.

Otro aspecto que introduce son los cambios en los criterios para entregar la bonificación, incluyendo elementos que dan lugar a una mayor focalización al considerar la superficie y los ingresos por ventas, de modo que sean los pequeños agricultores, y con menores ingresos, los que tengan acceso a mayores porcentajes de cobertura de los proyectos de riego que subsidia la ley.

Se excluyen de ser beneficiados por la ley quienes obtengan ingresos anuales por ventas superiores a las 50.000 UF en los últimos tres ejercicios tributarios, así como diversas autoridades, funcionarios públicos que se desempeñen hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, personas que no hayan cumplido con medidas de mitigación o compromisos adquiridos en anteriores concursos de la ley y aquellos que se encuentren inhabilitados para suscribir contratos con el Estado.

En tal sentido, se logró avanzar en resulta-

dos que pretenden establecer una mayor armonía técnica en los objetivos, tanto en materia de riego como de protección medioambiental, sin perder de vista el sentido mismo de la normativa en comento.

Lo anterior, en cuanto a que el Estado mantenga el aporte subsidiario que significan los concursos de bonificación que contempla la ley, sin perjuicio de que mantenga también un rol de promoción e incentivo a aspectos como la eficiencia hídrica o la seguridad alimentaria, mediante los concursos que se realicen en materia de incentivo al riego.

Cabe destacar que bajo esta normativa se incrementó significativamente la infraestructura de riego en nuestro país, lo que ha repercutido considerablemente en la producción agrícola y, asimismo, demuestra lo positivo de la sinergia público-privada, que genera externalidades muy positivas para la sociedad en su conjunto.

Por ello, votaré a favor.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a don Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Yo quiero felicitar, sinceramente, a todos los Senadores que trabajaron en este proyecto y, por supuesto, al Ministro de Agricultura, con el equipo de Wilson Ureta y Xavier Palominos.

Como recordarán todos, este proyecto estuvo entrampado y ya había vencido el plazo de catorce años que traía originalmente, lo cual fuimos salvando año a año. Y si mi memoria no me falla, en dos oportunidades seguidas tuvimos que salvarlo a fin de año con prórrogas especiales, porque no lográbamos ponernos de acuerdo -creo yo- por una serie de prejuicios que nos impedían avanzar correctamente.

¿Y en qué consistían estos prejuicios? Básicamente en la sensación -porque no eran los datos objetivos- de que buena parte de todos los fondos de riego se la estaban llevando agricultores grandes, que no necesitaban ayuda, en desmedro, por supuesto, de los pequeños

agricultores. Yo recuerdo haber revisado el dato pertinente y cerca del 80 por ciento de los beneficiarios de la Ley de Fomento al Riego eran pequeños agricultores, y es bueno aclararlo una y otra vez.

Desde sus inicios, la Ley de Fomento al Riego ha tenido un desempeño, a mi juicio, extraordinario y ha permitido a miles de pequeños agricultores poder tecnificar su riego.

Por lo tanto, haber logrado finalmente destabar en este año esta discusión que ya se había alargado mucho más de lo prudente, lo considero un gran mérito, y se lo quiero otorgar al Ministro de Agricultura y, por supuesto, a todas las bancadas, que supieron entender dónde estaban los puntos a solucionar.

Y la focalización establecida en ventas máximas por 50.000 unidades de fomento, y que además en la postulación el porte del agricultor o cuántos ingresos obtiene anualmente sea también -voy a decirlo coloquialmente- un orden de peluquería, me parece correcto. Y de alguna manera se hace cargo de todas las dudas que algunos Senadores pudieran haber tenido sobre la materia.

Quiero destacar, además, un punto que pocas veces se menciona, me parece que el Senador Prohens algo señaló al respecto, y es que este proyecto no se trata solamente de eficiencia en el uso del agua, sino que también lleva a una productividad gigantesca del área agrícola en general.

El drama del pequeño agricultor siempre es ser pequeño y producir poco y muchas veces mal. Por lo tanto, la opción de contar con riego tecnificado en su media hectárea, en su hectárea, en sus diez hectáreas, en sus cincuenta hectáreas, le permite avanzar a productividades de otro nivel en cuanto a la fruta o la verdura que está cultivando o sembrando.

La posibilidad no solo de regar, sino también de aplicar todos los abonos en la medida justa para lo que él está produciendo es un avance gigantesco. La productividad en Chile es enorme; de hecho, si uno mira treinta, cua-

renta o cincuenta años hacia atrás, verá que la superficie cultivada probablemente haya disminuido, pero la producción de frutas y verduras se ha multiplicado muchas muchas veces: no tengo el dato exacto en mi cabeza, pero ha sido un ejemplo de buen uso de los recursos.

Así es que felicito a todos los que trabajaron en este proyecto; haber renovado la vigencia por siete años, con una evaluación al cuarto año, también me parece correcto. Es la manera de ir avanzando. Y ojalá que esta ley se mantenga en el tiempo muchos años más.

Pero quiero pasar un recado, Ministro.

Es sobre los estudios de cuencas. En algunas regiones ya están hechos, el Maule afortunadamente tiene un gran estudio al respecto, pero en otras partes faltan por hacer. Y para esto hay que coordinarse con los gobiernos regionales, pero no veo que exista un correcto entendimiento.

Por ejemplo, en el Maule la ciencia para que no nos falte agua es infiltrar las napas subterráneas, las que hoy día están medidas, y según los estudios el suministro alcanza para que no pasemos zozobras en términos de riego por lo menos en las cuencas del Maule, de Cauquenes y de Curicó. Pero para esto tiene que haber un entendimiento muy acabado y proyectos muy claros y concretos de cómo infiltrar, dónde infiltrar y en qué cantidad, para que el riego no presente problemas en el futuro.

Creo que todavía estamos a tiempo de hacer las cosas bien en muchas cuencas del país. Y para que esto ocurra, las platas de los gobiernos regionales tienen que estar absolutamente enfocadas en aquello. Así es que, Ministro, ojalá usted sea un predicador en la materia: cada uno de los gobernadores regionales debiera priorizar en sus territorios este tema de manera absoluta.

Nuevamente lo felicito, Ministro, por haber sacado adelante este proyecto de ley, que, por supuesto, cuenta con mi voto favorable y el de toda Renovación Nacional.

Muchas gracias.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Nos están quedando menos de cinco minutos para el término de la discusión del proyecto, pero hay tres inscritos: los Senadores señores Gahona, Walker y Espinoza. Les propongo que una vez que hablen los tres, cerremos el debate.

¿Habría acuerdo?

El señor COLOMA.— ¡Y me da dos minutos a mí!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Perdón, Senador, ¿qué dijo?

El señor BUSTOS (Prosecretario).— El Senador Coloma quiere hablar por dos minutos.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Y, además, el Presidente solicita dos minutos para intervenir.

¿Habría acuerdo?

(Rumores).

Muy bien.

—**Así se acuerda.**

El señor MOREIRA.— ¡El Presidente las quiere todas...!

El señor DE URRESTI.— ¡Todas!

La señora SEPÚLVEDA.— Sí, ¡todas!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidente.

La Ley de Fomento al Riego y Drenaje, la N° 18.450, que estamos discutiendo, data de 1985 y ha sido un instrumento fundamental para la agricultura de nuestro país. Por lo mismo, se ha ido prorrogando su vigencia cada vez que ha sido necesario y durante los últimos años incluso se ha tenido que utilizar la Ley de Reajuste del Sector Público; sin embargo, era necesario buscar una solución más permanente y realizar una modernización a nuestra legislación, razón por la cual hoy tenemos este proyecto de ley.

La iniciativa tiene varios objetivos: garantizar la seguridad hídrica; lograr una mayor eficiencia en el uso agrícola del agua; incorpo-

rar y mantener la agricultura de riego en zonas rezagadas; aumentar la seguridad y soberanía alimentaria; adaptarse al cambio climático; mejorar los sistemas de riego, y lograr un desarrollo rural y territorial sostenible y equitativo.

(Rumores).

El señor MOREIRA.— ¡Está hablando el Senador Gahona!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla para solicitar silencio en la Sala).

El señor GAHONA.— Un cambio importante que propone el proyecto es un nuevo criterio para entregar la bonificación estipulada, con la finalidad de lograr una mejor y mayor focalización.

Para ello, se considera la superficie y los ingresos por venta, permitiendo que sean los pequeños agricultores, con menores ingresos, quienes puedan tener acceso a mayores porcentajes de cobertura de los proyectos de riego que subsidia la ley.

En el caso de los pequeños productores agrícolas y campesinos (definidos por la Ley Indap), se aumenta la bonificación máxima a la que pueden acceder, pasando del 90 al 95 por ciento del costo total de su proyecto. Y por otro lado, para los proyectos individuales se incrementan los montos de bonificación de 400 a 1.000 UF.

En materia de sostenibilidad ambiental, se bonificarán los proyectos con inversiones anexas que consideren objetivos ambientales, tales como: favorecer el ahorro y el uso eficiente del agua, el uso de aguas pluviales, la reutilización de aguas residuales y la conservación de la biodiversidad, entre otros.

Por otro lado, se crea el Registro Público Nacional de Consultores y Constructores y se llevará un registro de infractores -esto es muy importante- con el objeto de favorecer la certificación de los profesionales consultores y además de facilitar el seguimiento de los inhabilitados para postular.

Con relación a la prórroga de la ley N° 18.450, se establece un plazo de siete años -lo

que genera certidumbre, que es importante- y la evaluación de los beneficios que consagra la normativa deberá ser realizada por una entidad externa al Ministerio de Agricultura.

Además, durante el sexto año de vigencia de la futura ley, se mandata al Presidente de la República -es un mandato- para que envíe al Congreso Nacional un proyecto de fomento e incentivo a la inversión privada en obras de riego y drenaje, lo que tampoco se considera en la ley actual.

Presidente, la Región de Coquimbo se encuentra en la sequía más grande de las últimas décadas, una situación que está afectando gravemente a nuestros agricultores. El déficit de lluvias en Illapel, por ejemplo, alcanza al 83 por ciento y el embalse El Bato está solo al 6,8 por ciento de su capacidad, según cifras entregadas el 2022.

Si bien esta iniciativa no soluciona todos los problemas hídricos de dicha región, es una herramienta importante para nuestros agricultores, permitiéndoles acceder a beneficios y a técnicas más modernas y eficientes de riego. He sido testigo de ellas en las distintas juntas de vigilancia de los ríos de nuestra región: canalistas que usan sistemas de telemetría o el mejoramiento en el entubamiento de canales, en fin.

Por los pequeños y medianos agricultores de mi región, voto a favor del proyecto.

Y además, porque, pese a las diferencias manifestadas en la discusión, en la cual participamos tres Comisiones y estuvimos bastante tiempo debatiendo sobre la materia, se llegó a un buen acuerdo.

Quiero agradecer al Director Nacional de Riego y a sus asesores, porque tuvieron la capacidad de ir buscando soluciones a esas diferencias. Y también a nuestros asesores legislativos que hicieron un muy buen trabajo, en conjunto con ellos. Y por supuesto al Ministro de Agricultura por este proyecto que es muy importante para nuestros agricultores, especialmente de la Región de Coquimbo.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker, don Matías.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar al Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela; al Director Nacional de Riego y a todo su equipo.

Por supuesto que voté a favor de este proyecto, no solamente porque proroga la vigencia de la Ley de Riego por siete años (hasta el año 2029), otorgando certeza a los pequeños y medianos agricultores de nuestro país, sino también porque, y por sobre todo, contribuye al aumento de la seguridad hídrica, mejora la eficiencia del uso del agua e impulsa el equilibrio del desarrollo territorial del riego.

Lo ha dicho el Senador Sergio Gahona -aprovecho de saludarlo; estamos muy contentos de tenerlo nuevamente en este Hemiciclo; es una gran noticia también para la Región de Coquimbo-, aumentar la focalización y redefinir la pequeña y mediana agricultura, así como prohibir que se bonifique a personas naturales o jurídicas que posean directamente o a través de filiales una superficie acumulada mayor a 200 hectáreas, nos parece que va en la dirección correcta. Queremos realmente privilegiar a los pequeños y medianos agricultores y también -algo muy importante- favorecer la asociatividad, como las asociaciones de regantes.

Justamente el lunes el Ministro presente, la Ministra de Obras Públicas y el Director Nacional de Riego nos recibieron junto con los regantes del sistema del río Combarbalá, a propósito del proyecto del embalse Murallas Viejas.

Reitero que es fundamental fomentar la asociatividad de los pequeños y medianos agricultores, para poder avanzar en embalses reguladores que permitan no solamente abastecer a la pequeña y mediana agricultura, sino que también a los sistemas de agua potable rural.

Por lo mismo, quisiéramos tener el apoyo, y no nos cabe duda de que será así, de la Comisión Nacional de Riego, de la Ministra de Obras Públicas y del Director de Concesiones para avanzar en la planta desaladora multi-propósito para las provincias de Limarí y de Choapa, que se declaró de interés público bajo el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Dicen que vamos a tener un año lluvioso por el fenómeno de El Niño, ojalá sea así. Espero que el anticiclón del Pacífico no nos juegue una mala pasada; pero, cuando llueva, necesitamos efectivamente tener las obras de acumulación y contar con la regulación necesaria en beneficio de una distribución justa, y sobre todo también aplicando la reforma al Código de Aguas, que permite priorizar el vital elemento para el consumo humano.

Felicito a la Comisión de Agricultura del Senado, que trabajó en este acuerdo, pues creo que es una gran noticia en tiempos de efervescencia y, a veces, de mucho conflicto innecesario en la discusión pública.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

A continuación, tiene la palabra el Senador Espinoza; y luego cerrará el debate el Presidente del Senado, Senador Juan Antonio Coloma.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a las autoridades presentes y a los miembros de la Comisión de Agricultura. Esta es una buena noticia para el país, y no solamente para las regiones del centro, sino además para las del sur de nuestro territorio, pues por más que se considere que nuestras regiones son de alta pluviosidad, también presentan serios problemas en materia de agua; de hecho, en muchos momentos del año hemos sido categorizados como zona de crisis hídrica.

Por lo tanto, esta es una gran noticia, porque este proyecto permitirá a miles de pequeños y

medianos agricultores acceder, como se ha dicho, a iniciativas que generen sustentabilidad en el sector agrícola, así como impulsar obras de riego y drenaje. Y, sobre todas las cosas -y es algo que felicito de este proyecto, que tiene que ver justamente con lo que decía mi colega Walker-, la focalización que se producirá va a impedir situaciones muy injustas que ocurrían antes de la existencia de los programas Prodesal, en que muchos pequeños agricultores, en particular los más chicos, quedaban fuera de cualquier beneficio del Estado porque no eran usuarios del Indap, por ejemplo. Por consiguiente, hoy día la refocalización va a ser un elemento tremendamente trascendente para que miles de pequeños agricultores puedan acceder a ello.

Yo felicito al Ministerio de Agricultura por impulsar esta iniciativa, porque estos son los temas que la gente está esperando. Tuvimos un año de debate por lo de las parcelaciones; y es un asunto que en realidad no en todas las regiones de Chile se presenta de la misma manera. No voy a entrar en ese debate; solo quiero decir que estas son las cosas que la gente espera de nuestro Gobierno: llegar con ayuda y beneficios que vayan en directa relación con las necesidades muchas veces brutales que existen en sectores donde no tienen agua; porque cuando no hay agua no solo no se puede producir, sino que tampoco es factible alimentar a los animales. Esto lo veo en comunas muy importantes de mi región, desde San Juan de la Costa hasta Chiloé mismo, y el Ministro sabe de ello, pues hemos conversado el punto.

Ministro, le quiero pedir, y al Secretario Ejecutivo de la Dirección Nacional de Riego también, como este proceso seguramente tiene que llevarse a cabo en su implementación y en que se generarán postulaciones y todo eso, que se resguarden los apoyos a las regiones en cuanto a la atención a los usuarios. Porque no nos puede pasar -esto es muy relevante, y lo conoce el Ministro- lo que vivimos en nuestra región con el programa Recuperación de Sue-

los Degradados.

En la Región de Los Lagos teníamos una persona para atender las necesidades vinculadas con los suelos degradados. No es un problema de usted; no lo estoy culpando en absoluto: esto ya venía así, pero hizo crisis este año, en donde mil setecientos pequeños agricultores de la zona por razones netamente administrativas quedaron fuera de algo que para ellos también era muy trascendente: los instrumentos para recuperar los suelos degradados. El 80 por ciento de los planes este año fueron rechazados, y eso se debió única y exclusivamente a las pocas posibilidades que había, ya que al no existir mayor atención a los usuarios era imposible operativizar el programa, el cual es muy bueno. Entonces, que no nos pase lo de Indespa, situación que vivimos en el ámbito pesquero en nuestra Región de Los Lagos, que es la más pesquera de Chile, donde tenemos una sola persona atendiendo.

Ministro, en este tema en particular es muy importante que ojalá haya un fortalecimiento de los equipos, una buena atención, una buena capacitación también; que las áreas de Indap se preocupen de entregar las herramientas necesarias para que las postulaciones sean técnicamente bien realizadas, y que ello permita, primero, la correspondiente admisibilidad de los proyectos y después, que sean financiados.

Pero -repito- yo me quedo con las cosas positivas, y esta es una muy buena noticia para la pequeña y mediana agricultura de nuestro país. Por eso, obviamente, nuestra bancada votará a favor de esta iniciativa, la cual desde todo punto de vista estábamos esperando. Y nos alegra que esto se haya concretado, como señaló el colega Gahona, con el trabajo conjunto entre la Comisión de Agricultura, el Ministerio de Agricultura y la Dirección Nacional de Riego.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan An-

tonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente. Y discúlpeme por hacer uso de la palabra, pese a que estaba cerrando el debate. Sin embargo, este proyecto ha sido objeto de una larga tramitación; pasó por tres Comisiones que trabajaron en conjunto, de Agricultura, de Medio Ambiente y de Recursos Hídricos, y ha tenido alta complejidad en un formato poco común. En tal sentido, en lo personal reconozco que el Senador Gahona ha sido muy útil, porque además me reemplazó algunas veces y me orientó, cosa muy importante.

Sobre el particular, quiero destacar tres cosas.

Primero, esto no solo tiene que ver con la extensión de la vigencia de una ley: también se vincula con la actualización de una política pública con un criterio más moderno y focalizado, que no fue perfecto, porque hubo harta discusión, pero en que al final tiendo a pensar que se consensuaron normas que regulan la bonificación a las obras de riego con un sentido de protección medioambiental razonable, que no entorpece el desarrollo de los proyectos y que fomenta la tecnificación y el mejor rendimiento y uso de recursos hídricos.

Ello es muy relevante, porque se trata del eje de este debate.

Una alternativa era extenderla; otra decía relación con agregarle algunos elementos básicamente en función de la armonía medioambiental y de cómo fomentar la tecnificación y el mejor rendimiento de recursos que, como ya se ha dicho, por su naturaleza son escasos, y que probablemente lo van a ser cada vez más.

Hubo discusiones profundas acerca de cuál era el límite de lo que se consideraba un pequeño agricultor versus uno mediano. Las 100.000 UF respecto de las que se tiende a considerar a las pymes para muchos efectos ahora se bajó a la mitad. Es un tema que a mi juicio va a quedar pendiente, porque mi impresión es que el día de mañana ello puede evolucionar; pero ese fue el acuerdo, y quedó en esos términos.

En segundo lugar, también es muy importante destacar el Registro Público Nacional de Consultores y Constructores de la Comisión Nacional de Riego, porque si bien la ley vigente tiene un registro similar, creo que se potencian ahora incluyendo a constructoras de esas obras, estableciendo deberes y garantías razonables que van en directa protección de las personas bonificadas, incentivando la mayor calidad de los proyectos.

La calidad de los proyectos era un tema pendiente, porque no se asocia automáticamente el tener un beneficio con que eso sea eficiente; para ello, incrementar y mejorar ese registro apunta en un sentido correcto.

Por último -y por eso quería detenerme un poco-, resulta muy relevante el que se evalúe; y el proyecto avanza en tal sentido estableciendo una evaluación de impacto al cuarto año de cumplida la prórroga y que deberá estar terminada al sexto año. Ello, obviamente, lo hace la Comisión Nacional de Riego en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

¿Por qué es clave esto? Porque permite medir y conocer el impacto real que tiene la ejecución, los beneficios que genera y la rentabilidad social que produce.

Es un paso bien significativo en este tipo de cambios, porque en general en Chile nos falta medir; tendemos a quedarnos con establecer un eventual beneficio, pero después no tenemos claro cuáles fueron los beneficios e impactos. Algunos Ministerios hacen eso para efectos de consumo interno; pero ocurre que esto va a otra cosa. ¿Por qué resulta importante? Porque es el tiempo suficiente para preparar algo en lo que todos estamos de acuerdo, que es una futura ley de fomento e incentivo a la inversión privada que deberá reemplazar a la presente propuesta, y no tener esta lógica de prórrogas, respecto de la cual el mismo Ministerio se ve compelido a tener que hacerse cargo. Entonces, esto va midiendo, evaluando, viendo los éxitos o errores que pueden cometerse, y que sea factible establecer una ley permanente.

Yo creo que esto se halla destinado a generar esa ley permanente. En cuanto a este proyecto, más allá de que hoy día estamos todos votándolo a favor, parece que todo hubiera sido tranquilo, pero no fue así. Hay materias complejas vinculadas, y quedan cuestiones que tendremos que discutir. Sin embargo, no cabe duda de que esta es una señal relevante con respecto al incentivo a obras de riego, particularmente a los pequeños agricultores, así como de cuidado medioambiental y progreso de la actividad agrícola, que es de vital importancia. El Ministro habló de ello en otra instancia, en cuanto a seguridad alimentaria, eficiencia hídrica, aporte al mercado laboral, actividad económica nacional. Todos estos son pasos muy significativos para dar certezas en un mundo que quizás por razones climatológicas cada vez presenta más incertezas. Esta iniciativa por lo menos apunta en un sentido distinto, y por eso la valoro. Por ello quise hacer uso de la palabra, para justificar mi voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, Senador.

Senador Espinoza, ¿está pidiendo un punto de reglamento?

¿No?

Ya.

Ha terminado la discusión, y el señor Ministro está solicitando la palabra...

¿Perdón?

El señor VALENZUELA (Ministro de Agricultura).— Al final.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Al final, me dice, después de la votación.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular**

el proyecto (47 votos favorables), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muy bien.

Ha quedado aprobado el proyecto en general y en particular, el cual pasa a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

Y con la unanimidad que ha habido hoy día en la discusión en esta Sala, le ofrecemos la palabra a usted también, señor Ministro.

El señor VALENZUELA (Ministro de Agricultura).— Seré muy breve, Presidente. Tan solo quiero dar las gracias, siete veces gracias por este gran acuerdo.

Como varias de las Senadoras y varios de los Senadores dijeron, tuvimos diferencias, pero hubo voluntad de escucharse, de salir del esencialismo, sin licuar la agenda. Y lo esencial está: más del 90 por ciento del sector industrial dinámico grande se halla tecnificado, y se requiere avanzar a las zonas con más equidad, poniendo el foco en los pequeños y medianos agricultores, y en los medianos y grandes, pero no en los supergrandes. Además, se requiere eso que acá se ha valorado: mantenimiento, corresponsabilidad, objetivar.

Por cierto, se han pactado pilotajes de cuencas con los gobiernos regionales, y ustedes mismos van a ver en poco tiempo más proyectos complementarios a este. Ahí está lo fundamental; también lo de las cuencas y las laderas. Ahora quedó flexible a criterio técnico, como

dijo la Senadora Aravena. Pero se fue claro en el sentido de que entre dieciséis y treinta dependientes tiene que haber proyectos de mitigación para que esto sea sustentable.

Junto con el Director de la Comisión Nacional de Riego, queremos terminar agradeciendo especialmente a la Senadora Carmen Gloria Aravena, que fue quien encabezó el trabajo final, y también a las Senadoras Alejandra Sepúlveda e Isabel Allende, quienes fueron muy importantes en todo el proceso, al igual que los Senadores Juan Castro, Durana, Gahona y Flores; la Senadora Provoste, y el Senador Latorre, entre otras y otros.

Nos quedamos con una gran tarea para seguir buscando estos acuerdos en la Cámara de Diputados.

¡Muchas gracias!

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, señor Ministro.

El proyecto pasa a tercer trámite. No sé si esto ya se había dicho.

Vamos ahora al siguiente punto del Orden del Día, que es el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación denominada “royalty minero” por la explotación de la minería del cobre y del litio, con segundo informe y nuevo segundo informe de la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda.

El señor GARCÍA.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

Antes de entrar al siguiente asunto de la tabla, la Comisión de Educación, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar autorización a la Sala a fin de abrir un nuevo plazo, hasta la 12 horas del jueves 8 de junio, para formular indicaciones al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende y

moderniza la subvención escolar preferencial, la subvención SEP (boletín N° 12.979-04).

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Dijo 8 de junio, ¿cierto?

El señor GARCÍA.— Sí, 8 de junio.

El señor COLOMA (Presidente).— Bien.

¿Les parece a Sus Señorías acceder a lo solicitado?

—Así se acuerda.

El señor COLOMA (Presidente).— Pido el asentimiento de la Sala para que ingrese la Subsecretaría General de la Presidencia, Macarena Lobos.

El señor MOREIRA.— Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Autorizada.

Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación del proyecto.

ROYALTY MINERO EN FAVOR DEL ESTADO COMO COMPENSACIÓN POR EXPLOTACIÓN DE MINERÍA DEL COBRE Y EL LITIO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación denominada “royalty minero” por la explotación de la minería del cobre y del litio, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.093-08.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.093-08.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 30 de noviembre de 2021 y -como se dijo-cuenta con un segundo informe y un nuevo segundo informe de la

Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Minería y Energía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos del proyecto de ley que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida instancia, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, todas las cuales consigna en su nuevo segundo informe, las que fueron acordadas por unanimidad, con excepción de tres de ellas, que se aprobaron por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el artículo 1°, incisos primero y segundo; los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, número 1, en lo relativo a la derogación del artículo 64 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, 3, 4, 5 y 6; los artículos 14 y 15, todos permanentes, y los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto transitorios. También se pronunció respecto de las indicaciones presentadas ante dicha instancia.

Además, el referido órgano técnico deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que introdujo modificaciones en las siguientes disposiciones del texto despachado por la Comisión de Minería y Energía en su nuevo segundo informe: artículo 4°, número 2; artículos 5° y 6°, inciso primero; artículo 10, que pasó a ser 12; artículo 12, que pasó a ser 14, y artículo 15, que pasó a ser 17, todas normas permanentes, y artículos cuarto y quinto transitorios.

Asimismo, la Comisión de Hacienda incorporó nuevos artículos 8° y 10 permanentes al proyecto.

Las modificaciones introducidas por esta instancia, así como las mencionadas normas de su competencia, fueron aprobadas con las votaciones que en cada caso se registran.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes

deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

Entre las modificaciones acordadas en forma unánime, las relativas al artículo 11, que pasó a ser 13, y al artículo 14, que pasó a ser 16, del proyecto de ley requieren 26 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Las enmiendas unánimes hay que votarlas sin debate, a menos que algún Senador o alguna Senadora...

¿Senador Edwards?

La señora EBENSPERGER.— Presidente, ¿y los informes de las Comisiones?

El señor COLOMA (Presidente).— Se trata de algo reglamentario. No sé qué será. No lo puedo adivinar.

El señor EDWARDS.— Presidente, yo entendí que se iban a votar todos los artículos por separado.

Las votaciones fueron unánimes, pero en lo personal no estoy de acuerdo con muchas de esas normas, y me gustaría poder expresar mi rechazo.

El señor COLOMA (Presidente).— Lo que pasa, Senador, es que como nadie pidió votación separada y nosotros empezamos la discusión, aquellas disposiciones acordadas de manera unánime se entienden aprobadas. Respecto de las otras, en que hay muchas modificaciones...

El señor EDWARDS.— Perdón, ¿podría indicarme cuáles son las unánimes?

El señor COLOMA (Presidente).— Las acaba de señalar el señor Secretario, y se volverán a leer.

La señora EBENSPERGER.— Pero el Senador puede pedir votación separada hasta antes de la apertura de la votación.

El señor EDWARDS.— ¿Se puede pedir vo-

tación separada?

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, se puede hacer, Senador,...

El señor EDWARDS.— ¡Ah, ya! Entonces,...

El señor COLOMA (Presidente).—... hasta antes de que se abra la votación, o hasta antes de que se haya entendido aprobada la respectiva norma.

¿Pero usted está pidiendo votación separada de qué?

(Diálogos en la Sala).

¿Senador Núñez?

El señor NÚÑEZ.— Presidente, yo creo que sería importante que quedáramos bien de acuerdo en cómo va a ser el procedimiento de votación.

Tengo entendido que, en general, uno pide las votaciones separadas antes para facilitar la labor. Si no va a ser así ahora, me gustaría que fueran muy pedagógicos en ese aspecto para que tengamos mucha claridad acerca de lo que estamos votando y nadie se confunda.

Este es un proyecto tremendamente significativo, que contiene muchos aportes relevantes para regiones, para comunas, y sería lamentable que por una confusión de forma, dado que ahora se van a pedir votaciones separadas, no sepamos qué se está votando.

El señor COLOMA (Presidente).— Por eso se lo pregunté al Senador.

Lo que pasa es que se puede formular la petición hasta antes de que se vote el asunto correspondiente. Pero como no se ha votado nada y él me pidió la palabra, se la estoy concediendo. Tiene que decir respecto de qué solicita votación separada. Puede que sea de un artículo o de un número, no lo sé.

El señor EDWARDS.— Presidente, yo sugiero realizar una reunión de Comités sin suspender la sesión, para que veamos esto en detalle.

Mi intención es que se vote lo más rápido posible y que ojalá terminemos el día de hoy. Pero este proyecto no es tan simple para los

efectos de determinar cómo votarlo, fundamentalmente respecto de las votaciones que por lo menos nosotros queremos hacer.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador, yo prefiero que usted me diga respecto de cuál número pide votación separada. En una de esas, puede coincidir con las votaciones de mayoría. Acuérdesse de que las de mayoría se votan.

El señor EDWARDS.— *Okay.*

El señor COLOMA (Presidente).— Hagamos una cosa: le damos un par de minutos para que lo vea y mientras vamos a recibir los informes de las Comisiones de Minería y de Hacienda.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Este nuevo segundo informe de la Comisión de Minería, relativo a la compensación denominada “royalty minero” por la explotación de minería del cobre y del lito, es bastante corto, porque lo que se vio de fondo ya fue entregado en esta Sala y, además, lo que se terminó por resolver se hizo en la Comisión de Hacienda.

El proyecto corresponde a la moción de las Diputadas señoras Daniella Cicardini Milla y Catalina Pérez Salinas, del Diputado señor Jaime Mulet Martínez, de las entonces Diputadas señoras Natalia Castillo Muñoz y Alejandra Sepúlveda Orbenes (actual Senadora) y de los entonces Diputados señores Marcelo Schilling Rodríguez, Esteban Velásquez Núñez (actual Senador), Pedro Velásquez Seguel y Pablo Vidal Rojas.

La iniciativa tiene urgencia calificada de “suma”.

Se dio cuenta del proyecto en la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 18 de mayo de 2021, donde se dispuso su estudio por las Comisiones de Minería y Energía y de Hacienda, en su caso.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, la Comisión de Minería y Energía emitió su primer informe y la Sala del Senado, en sesión cele-

brada el 30 de noviembre de 2022, aprobó en general la iniciativa.

El 12 de enero de 2022, la Comisión de Minería y Energía emitió su segundo informe y este pasó a la Comisión de Hacienda.

Posteriormente, con fecha 5 de julio de 2022, la Sala acordó fijar plazo de indicaciones hasta el 11 de julio de 2022 a las 12 horas. En dicha oportunidad se presentaron diversas indicaciones.

Cabe dejar constancia de que, con fecha 12 de julio de 2022, la Sala acordó remitir el proyecto a la Comisión de Minería y Energía para que emitiera un nuevo segundo informe y que posteriormente fuera conocido por la Comisión de Hacienda.

Con fecha 25 de octubre de 2022, la Sala acordó fijar un nuevo plazo de indicaciones, hasta las 18 horas del mismo día, en la Secretaría de la Comisión de Minería y Energía.

Asimismo, el 3 de enero de 2023, la Sala acordó reabrir el plazo para formular indicaciones hasta las 20:30 del mismo día en la Secretaría de la Comisión de Minería y Energía.

En dichos plazos, para este nuevo segundo informe, se presentaron diversas indicaciones, las que están signadas con los números 1 al 35. Además, se añadieron las indicaciones formuladas en el segundo informe de esta Comisión, numeradas desde la 36 a la 59. Lo anterior, con el objeto de poder reunir las todas en un solo boletín y presentar a la Comisión de Hacienda y, posteriormente, a la Sala, un único apartado de modificaciones, uniformado y coherente, a fin de facilitar la discusión de ellas en las instancias anteriormente citadas, en atención a que existen dos segundos informes de la Comisión de Minería y Energía.

En otro orden de ideas, cabe hacer presente que el artículo 11 del proyecto de ley debe ser aprobado como norma orgánica constitucional, por cuanto consagra una nueva facultad a los gobiernos regionales. Asimismo, el artículo 14 también debe ser aprobado como norma orgánica constitucional, ya que modifica el artícu-

lo 14 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

El objetivo principal de la iniciativa propuesta por la Comisión es establecer una compensación a favor del Estado por la explotación de la minería del cobre.

La estructura del proyecto consta de quince artículos permanentes y cinco transitorios.

El trabajo en la Comisión fue llevado adelante por los Senadores miembros permanentes de esta. Además, se contó con la presencia de la Senadora Yasna Provoste y de los Senadores Pedro Araya, Álvaro Elizalde, Juan Castro Prieto y Sergio Gahona. Adicionalmente, concurren, especialmente invitados, el Ministro de Hacienda; la Ministra de Minería; el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama; representantes de Cochilco, Sonami, Amunochi y Aprimin; académicos y expertos en la materia, y representantes de las empresas y asociaciones mineras.

Los principales temas discutidos en la Comisión de Minería y Energía fueron: los distintos fondos a los cuales iría destinado lo recaudado; la distribución de lo recaudado en regiones y comunas; la preferencia y monto que recibirían las comunas y regiones mineras; el impuesto *ad valorem*, procedencia y monto; las diferentes tasas con las cuales se aplica el componente sobre margen de los explotadores mineros y la exclusión de algunos actores del pago del *royalty*.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, Presi-

dente.

Saludo a los miembros de la Sala, a la Ministra de Minería y al Ministro de Hacienda.

Como Presidente de la Comisión de Hacienda, procedo a emitir el informe respecto del proyecto de ley ya individualizado.

Como se señaló, fue considerado previamente, en segundo y nuevo segundo informe, por la Comisión de Minería y Energía. Y a nosotros, en la Comisión de Hacienda, nos correspondió pronunciarnos sobre los asuntos propios de nuestra competencia.

Concurrieron a las diversas sesiones, además de los miembros de la Comisión, las Senadoras Ebensperger, Núñez y Rincón y los Senadores Castro Prieto, Cruz-Coke, Edwards, Prohens, Sanhueza, Velázquez y Walker.

Asimismo, contamos con la presencia de la Ministra de Minería, del Ministro de Hacienda, de la Subsecretaria de Hacienda, de la Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante y del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Quiero destacar que tuvimos alrededor de trece audiencias de distinta naturaleza para el despacho de este proyecto en la Comisión de Hacienda. En ellas recibimos a representantes de los gremios; a la Cámara Minera de Chile; al Consejo Minero; a Sonami; a la Asociación de Municipalidades del Norte; a la Asociación de Municipalidades de Chile; a la Asociación de Gobernadores Regionales; y a representantes de la industria, de empresas mineras. Todos ellos participaron de la Comisión dando sus puntos de vista.

En resumen, señor Presidente, nos tocó pronunciarnos sobre las normas de competencia de la Comisión.

Quiero señalar que todas las modificaciones que se introdujeron por la Comisión de Hacienda fueron acordadas por la unanimidad de sus miembros. Estas dicen relación con los siguientes aspectos.

Primero -esto es importante-, el proyecto no considera un incremento de tasas para los

explotadores con producción entre 12 mil y 50 mil toneladas métricas de cobre fino, esto es, para la pequeña minería. Sin embargo, las correcciones técnicas en la forma de determinar la renta imponible operacional minera ajustada (rioma) podrían implicar un efecto marginal en las tasas. Para compensar este necesario cambio técnico, se ajustan en un 0,1 por ciento todas las tasas marginales de este tipo de empresas mineras más pequeñas para cada tramo de producción.

En segundo término, se modificaron los ajustes a la forma de cálculo de la renta líquida imponible de la Ley sobre Impuesto a la Renta, modificando la base de cálculo del rioma. Específicamente -no estaba considerado anteriormente-, se agregan a ella los cargos por amortización de gastos de organización y puesta en marcha de las faenas mineras. Esto es un beneficio para la inversión.

En tercer lugar, se implementa un incentivo a la expansión de proyectos mineros, especificando que las tasas a las que estarán sujetos los explotadores mineros se determinarán utilizando un promedio de su producción en los últimos seis años en vez del año respectivo. Básicamente, lo que persigue esta norma es que una producción minera que iba a pasar del tramo de un año a otro pueda, promediando los años anteriores, ir acercándose gradualmente al tramo mayor del pago de impuestos.

En cuarto lugar, se modifica el límite a la carga tributaria máxima potencial a los explotadores mineros afectados al *royalty* minero, estableciéndose finalmente en un 46,5 por ciento de la renta imponible operacional minera ajustada. Esta carga máxima potencial se calcula considerando tanto el impuesto establecido en el proyecto de ley como el impuesto a la renta, sujeto a algunas definiciones y procedimientos específicos que se señalan en las diversas indicaciones. Este es el límite para aquellos que producen sobre 80 mil toneladas métricas de cobre fino.

Por su parte, para aquellos que están entre

50 mil y 80 mil toneladas métricas de cobre fino, se establece un límite menor de carga tributaria máxima potencial, de un 45,5 por ciento.

Para determinar la carga máxima potencial se considerará el impuesto establecido en la ley en proyecto y el impuesto a la renta, excluyéndose la recomposición del rioma por el impuesto *ad valorem* soportado.

Respecto del aporte del Fondo Común Municipal -aprobado en su oportunidad por la Comisión de Minería y Energía-, se introduce una especificación en relación con el mecanismo de distribución en razón del nivel de incidencia de la actividad minera sobre la población de la comuna. Estoy refiriéndome básicamente al aporte que se hace a las comunas mineras, bajo ciertos parámetros que fueron identificados en la Comisión de Minería y Energía. En este sentido, en la Comisión de Hacienda se introdujeron elementos de mayor precisión. De esta forma, se consideran, entre otros elementos, la cantidad de yacimientos mineros en la comuna, su cercanía con áreas residenciales, la presencia de pasivos medioambientales y si el lugar en que se encuentra en la comuna ha sido declarado zona latente o saturada.

Respecto del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, que son recursos que van a los gobiernos regionales de todo el país para el fomento de actividades productivas, se establece una gradualidad de diez años con una asignación definida en la ley en proyecto.

Estas fueron las modificaciones principales que se le hicieron al proyecto de la Comisión de Minería y Energía. Sin perjuicio de ello, además, se concordó un Protocolo de Acuerdo, que básicamente aborda materias que surgieron a partir de la discusión de este proyecto de ley, que no son tratadas en él, pero respecto de las cuales hay compromisos.

1. En la Ley de Presupuestos de 2024 y 2025:

a. Se establecerá un fondo puente de apoyo

a las regiones y municipios para el 2024, por el 50 por ciento del aporte que estos percibirán con cargo al *royalty* minero desde 2025. Esto equivale, aproximadamente, a 112 millones de dólares a beneficio de los gobiernos regionales a través del Fondo para la Productividad y el Desarrollo; 85 millones de dólares para el Fondo de Equidad a distribuir entre las comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal; y 27,5 millones a beneficio del Fondo de Comunas Mineras.

b. También se creará un Fondo Plurianual para la Seguridad Ciudadana en la Ley de Presupuestos de 2024. A este fondo se agregará un aporte de 350 millones de dólares anuales por tres años a cuenta del *royalty* minero, desde 2025.

c. Asimismo, se establecerá un fondo trianual de recursos para apalancar proyectos de inversión en infraestructura productiva en las regiones del norte del país (de Arica y Paríacota a Coquimbo) que no sean abordables en su integridad por los gobiernos regionales. Se entiende que estos son recursos suplementarios y no sustituyen lo que tengan que hacer los gobiernos regionales. Para esto se contemplarán fondos por un promedio de 200 millones de dólares anuales en las leyes de Presupuestos de 2024 a 2026.

2. En la Ley de Rentas Regionales:

a. Se incorporará una revisión de la fórmula de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Esto fue largamente discutido.

b. Se establece la obligación de información, transparencia y auditoría de los gastos de inversión y operación de gobiernos regionales, además de la evaluación de los programas que ejecuten.

c. Se plantea una actualización de los criterios para la distribución del Fondo Común Municipal, incluyendo ajustes de población, indicadores socioeconómicos, tales como la pobreza multidimensional.

3. En tercer lugar, se fortalecerá la coordinación entre instituciones ligadas a la produc-

ción minera, en relación con:

a. La coordinación de instituciones fiscalizadoras en relación con la tributación minera, generando mecanismos de colaboración e intercambio de información permanente entre el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y la Comisión Chilena del Cobre.

b. La coordinación de la seguridad en faenas mineras, dando cuenta de situaciones que pudieran poner en peligro la integridad de trabajadores e instalaciones industriales.

c. La reducción de plazos para la aprobación de proyectos. Esto también fue parte del debate. En este sentido, se señaló que se adoptarán las medidas necesarias para reducir en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera, sin que ello afecte el cumplimiento de la normativa ambiental. Para ello se constituirá una mesa técnica que en los próximos sesenta días identificará las medidas presupuestarias, administrativas y legales para estos efectos.

Por último, cabe hacer presente que se considera una recaudación, producto de la rebaja de tasas, que pasa desde los 1.500 millones de dólares a los 1.350 millones de dólares.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra al Ministro Marcel.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).— Muchas gracias, Presidente.

Solo quería enfatizar dos cosas.

Primero, el hecho de que tenemos para la discusión de hoy día un *royalty* minero que busca aumentar la participación del Estado en las rentas económicas provenientes de la explotación de un recurso natural no renovable, como es el cobre, el cual, de acuerdo con la Constitución, además, es propiedad del Estado.

Al mismo tiempo, las rentas adicionales que se obtienen no van a ir solo al Gobierno central, sino que un tercio de estas irán a todas

las regiones y a la gran mayoría de las comunas del país.

Esto significa que, por ejemplo, una comuna rural en Chiloé va a poder participar de la riqueza o de las rentas del cobre que se explota en el norte del país.

Creo que esto es muy importante para reflejar que los minerales del subsuelo son una riqueza del país en su conjunto. En primer lugar, por supuesto, esta debe ayudar a subsanar o a compensar los costos que tiene la actividad minera en las comunas donde se desarrolla. Pero, por otro lado, también ha de apoyar a las comunas del país más dependientes del Fondo Común Municipal, que son, al mismo tiempo, las que poseen una menor base económica.

Todo esto se debe hacer financiando proyectos de inversión, especialmente en el caso de la inversión regional, que amplíen las oportunidades de desarrollo en el resto del país.

Lo anterior rompe con una cierta lógica de nuestra historia de explotación de recursos naturales no renovables, en que muchas veces la riqueza se agotó, se perdió y no dejó mucho para el país en su conjunto, en términos de su capacidad productiva.

Lo segundo que quería destacar, Presidente, es el Protocolo que acaba de leer el Senador Lagos Weber, que incorpora una serie de temas que se discutieron en el curso de la tramitación de este proyecto y que, no estando referidos directamente a su contenido, sí están siendo recogidos para otras iniciativas legales, como es la Ley de Presupuestos y la Ley de Renta Regionales, que va a ingresar al Congreso Nacional la próxima semana.

Esto va a permitir, por lo tanto, complementar algunas de las normas del proyecto de *royalty* minero.

Por ejemplo, quisiera destacar que, en el caso de las regiones del norte del país, junto con recibir recursos provenientes del *royalty* minero a través del Fondo de Desarrollo al cual se hacía referencia, también habrá recursos de contraparte para apalancar y finan-

ciar inversiones de mayor envergadura, como obras portuarias, obras de interconexión con países vecinos, el mismo proyecto de una fundición de cobre, en fin, proyectos de desarrollo que generen empleos y capacidad productiva y actividad en las regiones.

Lo anterior es muy importante porque, cuando hablamos de descentralizar parte de los recursos públicos, eso no significa construir mundos aparte entre lo que se administra a nivel local o regional y a nivel nacional, sino, más bien, que se asignen recursos que se puedan complementar para financiar proyectos de mayor ambición.

Por último, en este mismo protocolo se incluye para la Ley de Rentas Regionales la obligación de información, transparencia y auditoría de los gastos de inversión y operación de gobiernos regionales, además de la evaluación de los programas que ejecuten. O sea, aquí hay recursos adicionales, pero también mayores obligaciones de rendición de cuentas, de transparencia y de evaluación.

Asimismo, también dentro de este protocolo, figura la creación del Fondo Plurianual para la Seguridad Ciudadana en la Ley de Presupuestos de 2024, con un aporte de 350 millones de dólares anuales provenientes del *royalty* minero, con lo cual también estamos dando cuenta de una de las grandes preocupaciones que tienen los chilenos y las chilenas en la actualidad, en torno a lo cual ha habido compromisos muy concretos del Gobierno del Presidente Gabriel Boric.

Presidente, creo que es importante agradecer o reconocer el aporte que hicieron los Senadores y las Senadoras en el marco de la tramitación de este proyecto, la que no fue breve. Durante todo el último año hemos estado trabajando con la Comisión de Minería y Energía, y luego con la Comisión de Hacienda. Se ha trabajado también con la industria, así como con las organizaciones del sector, lo que ha permitido un proyecto que, a nuestro entender, es innovativo, pero al mismo tiempo prudente

y que ha logrado equilibrar, en buena medida, la participación en las rentas provenientes de la minería para el país en su conjunto y, por otro lado, también mantener un clima favorable a las inversiones en este sector.

La aprobación de este proyecto va a permitir terminar con la incertidumbre que ha rodeado a la inversión minera durante los cuatro años en que se ha estado discutiendo el *royalty* minero. En la medida en que tengamos finalmente una ley aprobada, se va a poder levantar toda esa incertidumbre, y, por lo tanto, se abrirá el espacio a muchos proyectos de inversión que están esperando aquella claridad sobre esta materia.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Ministro.

Quiero pedir especial atención, porque voy a hacer una propuesta para la votación de un proyecto cuyo debate ha sido largo, complejo y que ha estado lleno de cambios durante su tramitación.

Y la mejor forma en que podemos votarlo es con cinco votaciones; no hay alternativa. Si no, vamos a hacer cuarenta y cinco.

La primera votación -estamos de acuerdo- será en un solo grupo de artículos, sin discusión, simplemente votación, porque son enmiendas unánimes y respecto de las cuales no se ha pedido votación separada. Para que los anoten, son los artículos 11, 12, 13 y 16, que tienen *quorum* de ley orgánica constitucional; y los artículos 17, cuarto transitorio y quinto transitorio.

¿Se requiere una nueva lectura?

El señor MOREIRA.— De nuevo, Presidente, para que no haya error...

El señor COLOMA (Presidente).— Son los artículos 11, 12, 13, 16, 17, cuarto transitorio y quinto transitorio. Para efecto referencial, miren la columna de la Comisión de Hacienda.

Esa sería una primera votación, ¿okay?

Y agregamos el artículo 10, en esta lógica.

Luego de ello votaríamos el artículo 1°, con

la discusión pertinente; después el artículo 2º, con la discusión pertinente; después el artículo 3º, con la discusión pertinente. A este respecto, quiero hacer una propuesta de votación: en vez de hacer tres discusiones y votaciones, podríamos debatir los tres artículos juntos y votarlos de a uno. Yo, por ejemplo, tengo una objeción respecto de uno, pero no respecto a los otros dos. Y ahí propongo un tiempo sumado de ocho minutos por Senador. Son tres artículos.

Esa es la parte más enjundiosa del proyecto, por así decirlo.

Los artículos 1º, 2º y 3º se discutirían en forma conjunta, disponiendo hasta ocho minutos por Senador, y se votarían en forma separada, porque no son los mismos temas.

Resuelto eso, nos pronunciaríamos en una sola votación y sin discusión sobre el resto de las normas, en la eventualidad de que se aprueben los artículos 1º, 2º y 3º. Si no se aprueban tales artículos, todo lo que estoy diciendo quedaría en nada. Pero suponiendo que se acogieran, se votarían juntos los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 14, 15, primero transitorio, segundo transitorio y tercero transitorio.

Ese último lote corresponde a votaciones separadas, que se ha accedido a votar en un solo paquete. Y, como he dicho, si ustedes lo ven, ello será consecuencia de si se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º; si no, vamos a tener que revisar todo.

Esa es la propuesta formal.

¿Quedó claro? Porque no es tan fácil.

Okay, partiríamos entonces, tal como lo planteo, con aquellas votaciones, sin discusión y unánimes, y respecto a las cuales voy a atreverme a pedir la unanimidad a favor. Son los artículos 10, 11, 12, 13, 16, 17, cuarto transitorio y quinto transitorio.

Voy a ponerlos en votación, porque he visto que hay una objeción.

En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o al-

gún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueban los artículos 10, 11, 12, 13, 16, 17, cuarto transitorio y quinto transitorio (42 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vordanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, La Torre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Ebensperger.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobados los artículos acordados por unanimidad, que por tal razón fueron votados de esa manera.

Se deja constancia de que se cumple el *quorum* de ley orgánica constitucional, tal como lo dije varias veces.

Yo soy muy democrático, y le voy a dar la palabra a todos conforme a la ley y al Reglamento. Eso es un dato.

Vamos a discutir a continuación los artículos 1º, 2º y 3º, de manera conjunta. Reitero que después los votaremos uno por uno, porque son de naturaleza distinta.

Son ocho minutos, en conjunto.

¿Reglamento? Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.— Me parece muy bien lo que aprobamos en el primer grupo, y usted ha planteado que ahora vamos a discutir en conjunto los artículos 1º, 2º y 3º y que después los votaremos por separado. Entonces, para estar claros, ¿cada Senador y cada Senadora va a tener ocho minutos para intervenir?

El señor COLOMA (Presidente).— Así es.

Hasta ocho minutos.

El señor NÚÑEZ.— Pero eso quiere decir que la sesión se va a prolongar bastante.

El señor COLOMA (Presidente).— Bueno, pero eso...

El señor NÚÑEZ.— ¡Estoy preguntando!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡La otra forma es no discutirlo...!

El señor NÚÑEZ.— No, si yo no tengo problemas, Presidente. Yo no tengo apuro, yo quiero que esto se vote; pero en otros casos usted ha ido artículo por artículo con intervenciones acotadas para su defensa, de uno, dos, tres... Estoy preguntando, para tener claridad. ¡Yo no tengo problemas!

El señor COLOMA (Presidente).— Bien, le voy a contestar.

De no aceptarse el procedimiento que estoy sugiriendo, y como hay tres discusiones particulares, cada Senador podría hablar cinco minutos por cada uno de los tres...

El señor NÚÑEZ.— *Okay*, perfecto...

El señor COLOMA (Presidente).—... y cinco por tres son quince.

El señor NÚÑEZ.— Me queda claro.

El señor COLOMA (Presidente).— Estoy tratando de hacer una reducción.

El señor NÚÑEZ.— Con ese cálculo matemático me convenció, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra

Senador Araya, tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

La discusión sobre el *royalty* minero, en un país minero como Chile, es un tema estratégico para las generaciones actuales y futuras. Como consecuencia de lo anterior, esto nos exige levantar la mirada, actuar con visión de Estado, con información y responsabilidad. Y este debate no es bagatela y tampoco está encapsulado en nuestra estrecha realidad.

Dentro de los muchos antecedentes que forman parte de la discusión de este proyecto de ley, se incluye una presentación de Marcos

Lima, quien en los años noventa fue Vicepresidente Ejecutivo de Codelco, y que ha permanecido hasta ahora ligado al sector.

En esa oportunidad, el señor Lima citó un artículo publicado en *The Economist*, que destacaba la enorme oportunidad que significaba para Chile la minería verde, no solo por la posibilidad de desarrollar la energía solar y eólica, sino porque el cobre, el litio y otros recursos que Chile posee serán minerales claves para el mundo a fin de frenar el cambio climático, y en ello existe una extraordinaria oportunidad para el país.

Sin embargo, esta perspectiva de futuro venía desde mucho antes. Ya en los años setenta, el ex Senador Radomiro Tomic señalaba que “El cobre podría ser para la economía chilena como la ‘lámpara de Aladino’ (como el petróleo para los árabes), pero la tradicional desconfianza del ‘huaso ladino’ frente a lo nuevo o el ‘peso de la noche’ del que hablaba Portales, nos impide aprovechar el don prodigioso de la naturaleza que representa tener en nuestro territorio un tercio de la reserva mundial de cobre terrestre, de los mejores y mayores yacimientos con los más bajos costos comparativos de producción del orbe, del metal más escaso y más indispensable para la generación, distribución y uso de la energía eléctrica. El desarrollo industrial y el progreso de la civilización dependen sustancialmente de la energía eléctrica, y la electricidad, depende en un grado tan importante del cobre que más de la mitad del cobre refinado que el mundo consume, es utilizado directamente en la generación y transmisión de electricidad”.

Por eso el ex Senador Tomic defendía con tanta fuerza la legislación que debía existir en torno al metal rojo.

Desde el retorno a la democracia y hasta el primer quinquenio del año 2000, la minería del cobre mejoró notablemente su capacidad productiva y su participación en el mercado, pasando, a nivel global, de un 18 por ciento a un 36 por ciento. Sin embargo, en los quince

años siguientes la producción se ha mantenido casi inalterable e incluso ha ido a la baja.

Este estancamiento productivo es multi-causal, pero se puede resumir en dos razones fundamentales: causas operacionales y falta de legitimidad social.

Las razones de carácter operacional se pueden enfrentar con mayor tecnología, innovación, inversión en capital humano, entre otras cosas; y también, con la apertura de nuevos proyectos mineros.

En cuanto a la legitimación social, las explotaciones mineras se han ido transformado progresivamente en “vecinos indeseados”, por las tremendas externalidades negativas que generan en materia ambiental y por la escasa contribución que hacen a las comunidades y a la renta nacional, y más particularmente, a las rentas regionales y comunales donde se emplazan estas actividades.

Desde esta perspectiva, enfrentamos la necesidad de compatibilizar dos grandes desafíos:

Primero, mejorar la capacidad productiva de la minería del país, aumentando su competitividad y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, incorporando tecnologías, nuevas faenas, todo ello en un marco de estabilidad y certeza jurídica en las reglas del juego.

Y, en segundo lugar, lograr la legitimidad social de la industria, a través del control, mitigación y compensación de las externalidades negativas del proceso productivo, especialmente en materia ambiental; y en una justa distribución de la renta nacional, regional y local.

Señor Presidente, como Senador de la principal región minera del país, conozco la dimensión de estos desafíos, y entiendo la habilidad y capacidad técnica y política que se requiere para armonizarlos y resolverlos adecuadamente.

Este proyecto de *royalty* minero, a mi juicio, logra este equilibrio virtuoso, ya que genera un esquema de *royalty* mixto, flexible, que observa y recoge los efectos de la variabilidad

en los ciclos de precios y la diversidad operacional de la industria; promoviendo la innovación y la inversión.

Ahora bien, en esta misma condición de Senador de la principal región minera del país, como lo es la Región de Antofagasta, por su intermedio, señor Presidente, quiero hacer presente al señor Ministro de Hacienda que los recursos asignados al Fondo de Comunas Mineras son completamente insuficientes en función de las “múltiples externalidades negativas” que deben asumir los habitantes de estas localidades para que se genere esta renta.

Nadie pretende que estos territorios -los territorios mineros- capturen la mayor parte de la renta. Es correcto que el monto mayor sea para las rentas territoriales que se asignan en el FNDR. También es correcto que exista un fondo destinado a la equidad territorial, para las comunas más pobres. Lo que no es razonable es que los fondos de equidad territorial tripliquen el monto del Fondo de Comunas Mineras, al menos en la transición.

Las comunidades que experimentan directamente el costo social del desarrollo de esta actividad industrial, como las comunas de Calama, Sierra Gorda, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, que beneficia a todo el país, merecen una mayor compensación.

La minería necesita un nuevo trato con las comunidades.

Para estar conscientes de lo que estamos hablando, si uno mira los reportes que se presentaron en la Comisión para el Mercado Financiero, el grupo de trece empresas mineras privadas más grandes del país acumuló utilidades al año 2021 que superan los 8.400 millones de dólares, 3,7 veces más de los 1.280 millones que anotaron en el año 2020.

El listado de mineras que reportaron mayores utilidades el 2021 es liderado por Minera Escondida, con 2.690 millones; seguida de Collahuasi, con 1.998 millones, y los Pelambres, con 1.079 millones.

Solo las utilidades de Escondida fueron de

2.908 millones el año 2022, con una producción de 1.026.000 toneladas métricas de cobre.

En este sentido, señor Ministro, nosotros vamos a seguir insistiendo y vamos a apoyar esta iniciativa, pero creemos que debe existir un margen para corregir, aunque exista una mayor compensación para las zonas productoras. Creemos que la minería debe tener este nuevo acuerdo, debe volver a ser un vecino que sea parte integrante de las comunidades, que se haga cargo de sus externalidades negativas, y así también poder corregir otros temas que no se han tocado en esta discusión y que probablemente debieran venir en una reforma tributaria, como lo son, por ejemplo, aquellas exenciones que aún mantiene la minería en lo que dice relación con el impuesto específico a los combustibles, o bien una gran discusión que siempre hemos tenido respecto del monto efectivo que se paga por el concentrado de cobre.

Todos sabemos que Aduanas no tiene capacidad para fiscalizar lo que efectivamente sacan las mineras. Hay un espacio donde todavía se pueden hacer correcciones a la industria.

Termino, Presidente, reconociendo la lucha que dieron grandes personas por sacar adelante este tema. Cómo no recordar, como ya lo señalé en mi intervención, al ex Senador Radomiro Tomic; al ex Senador Jonás Gómez Gallo, quien alejado ya de la vida política siempre insistió en la necesidad de que las comunas mineras pudieran recuperar parte del *royalty*; y también al entonces Senador Jorge Lavandero.

Creo que este proyecto hoy día hace justicia con las comunas mineras, y puede transformarse verdaderamente en un nuevo pacto social entre la minería y el país.

Por esas razones, votaré a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.— Muchas gracias, Presidente.

La minería históricamente ha sido el motor

de la economía nacional -quién podría negar aquello- y, por lo mismo, el aporte que han hecho las regiones mineras para el desarrollo del país ha sido gigantesco, ha sido enorme. Lamentablemente, estas mismas regiones mineras, y es cosa de recorrerlas, como la que represento yo, en el caso de la Región de Coquimbo, no han visto retribuido su tremendo esfuerzo y rol en nuestra economía, debiendo tolerar los efectos negativos que produce la explotación de minerales.

Por eso es importante este proyecto de ley, ya que de una vez por todas se reconoce el esfuerzo que han hecho las regiones mineras, otorgando un porcentaje significativo de lo que se recauda para ellas.

La iniciativa termina con el actual impuesto específico a la minería, estableciendo un impuesto nuevo llamado "*royalty* minero", al cual los explotadores mineros se sujetarán, según el nivel de ventas y los minerales explotados. Este *royalty* se aplicará a la gran minería del cobre y se basa en una fórmula mixta de varios componentes. Por una parte, existe el componente *ad valorem*, una tasa del 1 por ciento que se aplica sobre las ventas anuales, que a mí no me gusta mucho, porque hay distintos tipos de yacimientos y distintas leyes minerales, pero 1 por ciento parece un porcentaje razonable; y un componente sobre el margen, que varía entre el 8 y el 26 por ciento, dependiendo del margen operacional minero.

La pequeña y mediana minería, que produce entre 12.000 y 50.000 toneladas métricas de cobre, que es mucho en mi región, verá inalterada, por regla general, su situación tributaria. El proyecto establece una condición que fija una carga tributaria potencial máxima para la gran minería del 45,5 por ciento para explotadores mineros cuya producción sea hasta...

El señor COLOMA (Presidente).— Senador, ¿se puede acercar un poco más al micrófono, porque se le oye bajo?

El señor GAHONA.— Decía que sea hasta 80.000 toneladas métricas de cobre fino, con-

forme a la cual el *royalty* se ajustará a la baja en aquellos casos en que se alcance el límite.

Tratándose de explotadores mineros cuya producción supere las 80.000 toneladas métricas de cobre fino, la carga tributaria potencial máxima será del 46,6 por ciento. Es decir, quienes producen más pagarán más; quienes producen menos pagarán menos.

Y con relación al aporte para las regiones, que es lo importante y medular y lo que más me interesa de este proyecto, se contemplan recursos por 450 millones de dólares a favor de las regiones y municipios, que se distribuyen en tres fondos.

Hablo de un Fondo para la Productividad y el Desarrollo, a beneficio de los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales. En el caso de mi región es cerca del 25 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es decir, cerca de 24 mil millones de pesos.

Un segundo fondo es el de Apoyo para la Equidad Territorial, a beneficio de alrededor de trescientas dos comunas vulnerables, que son las más dependientes del Fondo Común Municipal. En mi región beneficia a trece comunas, con cerca de 6 mil millones de pesos.

Y un tercer elemento es el Fondo de Comunas Mineras, que al igual que el Senador Araya, creo que debe ser aumentado, para compensar las externalidades negativas en municipios que tengan faenas relacionadas directamente con la actividad minera, que en el caso de mi región son cinco, y el aporte es de 12 mil millones de pesos, aproximadamente.

Presidente, quiero destacar el importante aporte que significará este *royalty* para las regiones mineras, aunque insuficiente todavía, en especial para la región que represento. La Región de Coquimbo recibirá un aporte importante.

Es de toda lógica que quienes deban soportar las consecuencias negativas de la minería obtengan recursos destinados a disminuirlos y mejorar su calidad de vida. Es de justicia para las regiones que más aportaron al país, y que

muchas veces fueron olvidadas.

Además, quiero destacar el acuerdo logrado en la Comisión de Hacienda para crear nuevos fondos en el futuro, espero, para las comunas mineras, y aumentar la transparencia en la ejecución de estos recursos por parte de los gobiernos regionales.

Por todo lo anteriormente mencionado, voy a votar a favor de este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Creo que es tremendamente relevante que estemos discutiendo este proyecto hoy día, que ha sido además largamente discutido.

Aprovecho de saludar a la Ministra de Minería, al Ministro de Hacienda, por supuesto, y a la Subsecretaria General de la Presidencia.

Creo que es muy relevante lo que estamos haciendo en este momento, porque, claramente, Chile no solo ha experimentado cambios profundos por las justas demandas de la ciudadanía, para las cuales se piden respuestas, sino que también por un cierto modelo -es necesario hacer referencia a aquello- que lamentablemente ha llevado a nuestro planeta a su límite, cuestión de la que también debemos hacernos cargo.

Por eso necesitamos cambiar -hasta cierto punto- nuestro modelo de desarrollo, el cual ha sido extractivista o, más bien, de explotación de recursos naturales. Si pensamos en lo que se llamó “el superciclo del cobre”, podemos ver que generó rentas importantes, pero no nos llevó a un nuevo modelo que nos permita superar las externalidades negativas que conocemos.

De ahí que sea tan relevante, sobre todo cuando hablamos de un recurso que no es renovable, la afectación que esto tiene en diversas comunas, las que soportan las externalidades negativas debido a que en ellas se encuentran las faenas y las explotaciones mineras. Esa es

la razón por la cual debemos avanzar.

Esto, además, abre un enorme potencial para nuestro país. Tenemos que acrecentar nuestras arcas fiscales de manera responsable, con una industria que contribuya como ninguna otra al PIB, a través de una política pública que perdure en el tiempo y que nos haga avanzar en la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo con un enfoque regional y tecnológico, en momentos de crisis ecológica, asegurando y resguardando nuestros glaciares, la biodiversidad y los ecosistemas.

Es justamente para las regiones y los municipios que este proyecto representa una oportunidad histórica, pues se considera la creación -ya se ha señalado anteriormente- de tres nuevos fondos, los que les inyectarán en total más de 450 millones, lo que equivale a un 36 por ciento de la recaudación estimada del *royalty* y eleva en un 17 por ciento los recursos propios de los gobiernos regionales y municipios. De esta manera, se cuadruplican los aportes fiscales a las municipalidades.

Entiendo perfectamente que hay muchas comunas, o parlamentarios que abogan por ellas, que desearían aún más; pero tenemos que considerar que esta es una oportunidad histórica y que no vamos a volver a tener esta posibilidad de contar con aportes anuales de estas magnitudes. Debemos legislar esto pensando en nuestras municipalidades y comunas.

Debemos considerar que este proyecto tiene como objetivo impulsar la descentralización y la autonomía financiera de las regiones, lo que significa un verdadero avance.

En cuanto al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, que beneficiará a todos los gobiernos regionales, no puedo dejar de mencionar que en el caso de la Región de Valparaíso significará un aporte de 34 mil millones de pesos.

Con respecto al Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial, este beneficiará a trescientas dos comunas vulnerables -las cuales son, además, las más dependientes del Fondo

Común Municipal-, estimándose una distribución de unos 170 millones de dólares, los cuales van a llegar a una población cercana a los once millones de habitantes. En la región de Valparaíso, este fondo aportará recursos a treinta y cuatro de nuestras comunas; es decir, solo quedarán fuera Valparaíso, Viña del Mar, Santo Domingo y Zapallar.

También está incluido -es muy importante- el Fondo Común Minero, que tiene por finalidad -ya lo hemos señalado- compensar las externalidades negativas que producen las faenas directamente relacionadas con actividades mineras, como son los yacimientos, los relaves, los puertos, entre otros. Con cargo a este fondo se van a aportar 55 millones de dólares, aproximadamente, a treinta y dos comunas. En el caso de la Región de Valparaíso, siete comunas van a recibir alrededor de 10.150 millones de pesos. Entre ellas se encuentran, por nombrar algunas, Los Andes, La Ligua, Nogales, Catemu, en fin, cada una con sus respectivos fondos.

Aparte de eso, este fondo para las comunas mineras tiene un fuerte componente ambiental, ya que incorpora criterios para la repartición asociados a los pasivos ambientales soportados, como son la presencia de relaves o faenas en una zona declarada latente o saturada.

Han sido cinco años de tramitación, Presidente, y creo que se ha llegado a un acuerdo unánime que nos permitirá contar con un *royalty* con una tasa competitiva y flexible.

El Gobierno hizo notables esfuerzos para lograr consensos, los que nos permitirán pasar a una tasa de alrededor del 46,5 por ciento para esos explotadores mineros con producciones mayores a 80.000 toneladas métricas, con un componente sobre el margen que no va a pasar de entre el 8 y el 26 por ciento.

Por eso mismo, quiero destacar el protocolo de acuerdo complementario al que hacía mención el Ministro de Hacienda, ya que creo que es muy relevante. Esto es adicional a la ley, no está incorporado en ella, pero se hace cargo

de diversos temas que fueron tocados por los diferentes parlamentarios en la Comisión.

Cómo no destacar el fondo puente de apoyo para las regiones y los municipios para el 2024, por el 50 por ciento de los aportes que percibirán con cargo al *royalty* minero desde el 2025.

También, por cierto, se va a crear un Fondo Plurianual para la Seguridad Ciudadana en la Ley de Presupuestos del 2024. Este fondo contará con un aporte de 350 millones anuales, por tres años, a cuenta del *royalty* minero desde el 2025.

Junto a lo anterior, se incorporará en la Ley de Rentas Regionales: una revisión de la fórmula de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; la obligación de información, transparencia y auditorías de los gastos de inversión y operación de los gobiernos regionales.

Asimismo, se va a fortalecer la coordinación entre instituciones ligadas a la producción minera, en relación con la coordinación de instituciones fiscalizadoras, como el Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, en fin; la coordinación de la seguridad en faenas mineras, cuestión que es muy importante, ya que no podemos rebajar nuestros estándares en seguridad minera ni poner en peligro a nuestros trabajadores.

En último término, quiero destacar un punto que me importa: la reducción de plazos para la aprobación de proyectos mineros. Es cierto que la tramitación es excesivamente larga, siempre se ha hablado de la permisología; sin embargo, esto se debe hacer con la condición de no rebajar los estándares ambientales. No podemos permitir que nuestro afán de lograr nuevos proyectos y aumentar lo que estamos haciendo actualmente en relación con la explotación de este recurso -que ha sido esencial y sigue siéndolo para la economía de nuestro país- sea a costa del medioambiente. Por eso es importante que nos hagamos cargo de esa observación.

En resumen, Presidente, tenemos una tremenda oportunidad para un verdadero proceso de descentralización -cuestión que no se había dado antes- gracias a esta “compensación”, término que podemos utilizar para denominar a este *royalty* minero.

Finalmente, quiero señalar que la minería tiene un desafío: aprender a ser sustentable.

Por todas esas razones, voto a favor.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Veo que a su lado está el Presidente de la UDI. ¡Me comprometo, Presidente de la UDI, a que usted ocupe ese sillón, pero en el próximo período, en cuatro años más...!

Dicho esto, quiero señalar dos cosas.

Yo soy un hombre de convicciones y no renuncio a lo que defendí en el pasado, a lo que defiendo hoy y a lo que defenderé siempre.

¿Y por qué tengo que hacer esta introducción? Porque se me ocurrió publicar un tuit diciendo que yo iba a aprobar este proyecto. Y, bueno, vuelven a decirme que soy un traidor, un vendepatria, un comunista, y me tratan de “compañero”.

¿Por qué digo esto? Porque cuando nosotros votamos a favor del 10 por ciento la primera y la segunda vez, lo hicimos por una cuestión de fuerza mayor. Nos criticaron y decían que “vendimos el país” y cuanta cosa, pero lo hicimos porque mi Gobierno no fue capaz de ponerse en el lugar de la gente.

Después vino la conversación y el acuerdo con Demócratas y otros sectores de centroizquierda gracias al cual logramos que no se aprobara el proyecto de Nueva Constitución. Muchos estaban temblorosos. Salvamos Chile, y hoy estamos pagando las consecuencias, ya que nuestro electorado está molesto.

Y ahora soy un traidor por aprobar este proyecto.

Estas canas que yo tengo, propias del paso

de los años, hacen que cada vez que tomo una decisión, primero me ponga en el lugar del otro.

¡Entiendan que la gente es lo primero, aunque tengamos nuestras diferencias de opiniones!

Y ustedes saben de dónde vienen esos tuits, ya conocen quiénes son: ¡los nuevos estadistas...!

¿Y por qué digo esto? Porque ya estoy cansado de los tuits. A quienes los mandan les digo desde acá que siempre voy a ser un hombre de convicciones, aunque algunos no lo entiendan.

Este es un proyecto polémico; ha suscitado una discusión airada y, a veces, emocional, la que se ha extendido por un período de tiempo demasiado largo.

Yo entiendo las críticas relativas a que la cifra del impuesto máximo a pagar es demasiado alta, incluso cuando se distingue entre empresas con más o menos de 50 mil toneladas anuales de material, porque supera el promedio de la OECD.

¡Mire, la OECD la usan y manosean todos, cuando les conviene nomás...!

También puedo entender que el aumento de la tasa máxima no va a sacar a ninguna minera del país, pero claramente puede generar el riesgo de desincentivar el ingreso de actores nuevos en una industria que requiere millones de dólares de inversión inicial. Puedo entender eso.

Yo voto a favor de este proyecto porque, ¡escuche Región de Los Lagos! ¡les va a aportar más de 10 mil millones de pesos anuales por diez años! ¡Y no solamente a esa región: 32 comunas mineras y 302 comunas vulnerables van a recibir este tipo de recursos a propósito de los fondos de comunas mineras y equidad!

Es decir, este impuesto que va a recaudar el Estado será de carácter solidario.

¡Son 450 millones de dólares anuales por diez años!

Yo creo que más allá de que esto pueda desincentivar la inversión internacional -buscare-

mos otros medios para interesarlos-, el *royalty* es una oportunidad para las regiones, para obtener recursos frescos más que necesarios en tiempos de crisis. Y no tan solo incorpora recursos para las regiones mineras, que se ven directamente beneficiadas, sino también contempla -ya lo he dicho- un fondo de equidad, que ayuda a regiones y comunas.

¡Y la verdad es que, a estas alturas del partido, yo no voy a ser más papista que el papa, pues! ¿Y por qué digo esto? Porque el propio Consejo Minero manifiesta estar de acuerdo con el proyecto. ¡No veo por qué no lo aprobaría yo!

El *royalty*, como concepto, puede ser muy discutible, yo lo entiendo, pero es ampliamente usado en la legislación internacional. Aquí no estamos ni improvisando ni experimentando nada porque esto ya se hace en otros países del mundo.

Y, como Senador, siempre defendiendo mis convicciones y mi mayor convicción en el presente es favorecer los intereses de la Región de Los Lagos y su gente.

Nosotros, como sector, siempre hemos tenido la mirada de rebajar los impuestos, pero, bueno, de repente hay necesidades en tiempos difíciles y eso hoy día me hace ser un hombre de derecha moderada, lo que contribuye a llegar a acuerdos. Pero no estoy con la izquierda ni con este Gobierno ni con los extremos, estoy con el sentido común.

Los economistas tendrán otra opinión. Nos podrán tratar de ignorantes por el costo que puede tener en el futuro para nuestro país el aprobar esto, pero hoy día estamos viviendo una realidad mundial; los tiempos han cambiado, la política y los partidos tienen que cambiar y, en ese contexto, yo quiero decir que sin ningún complejo voy a votar a favor de este *royalty*.

En un primer momento yo estaba muy lejano a esto, pero uno debe tener un poco de sentido común y entender la perspectiva global, lo que está pasando en el mundo, las necesidades.

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

Y también lo hago por los buenos consejos que nos dio hoy día en la reunión el Presidente del Senado, Juan Antonio Coloma, ¡un duro de los duros en materia de impuestos!, sobre las necesidades. Y si nuestro Presidente nos convenció con argumentos, ¡yo no voy a ser más papista que el papa y votar en contra! Sería votar en contra de 10 mil millones de pesos para la Región de Los Lagos, recursos que van a recibir las comunas.

Termino diciéndole, Ministro, que le agradezco. ¿Sabe por qué? No por el proyecto, sino porque usted por primera vez en su vida dio un ejemplo de una comuna de la Región de Los Lagos, como es Chiloé.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor del proyecto del *royalty* minero, no solamente por los más de 30 mil millones de pesos que se estima pueden recaudar anualmente las comunas de la Región de Coquimbo, una de las principales zonas mineras del país, sino también por lo que significa generar grandes acuerdos para poder “crecer con equidad”, ese lema que tan bien acuñó el Presidente Ricardo Lagos cuando llegó a La Moneda el año 2000.

Quiero valorar la actitud favorable a los acuerdos, principalmente del Ministro de Hacienda, Mario Marcel, pero también de la Ministra de Minería, Marcela Hernando, y de la Subsecretaria de la Segpres, Macarena Lobos, quien está acá presente. Porque es bien distinto aprobar estos proyectos prácticamente por unanimidad que hacerlo a lo Pirro, por dos o tres votos, porque las reformas que generan acuerdos son aquellas que perduran en el tiempo.

Yo creo que finalmente vamos a tener una buena fórmula que, como dice el Ministro Ma-

rio Marcel, le da certezas a la inversión.

Por primera vez se fija un monto máximo de tributación incluyendo todos los impuestos, por ejemplo, el impuesto adicional del 35 por ciento en el caso de la inversión extranjera, y se saca de esa variable a la pequeña y mediana minería. Además, se hace una distinción entre aquellas empresas mineras que exploten hasta 80.000 toneladas mensuales de cobre fino, que van a tributar en una tasa máxima de un 45,5 por ciento, de aquellos explotadores mineros con una producción mayor a 80.000 toneladas mensuales, cuya carga tributaria potencial máxima va a ser de 46,5 por ciento.

Por otra parte, se incorpora un incentivo a la expansión de proyectos mineros, a que las medianas empresas se transformen en grandes y así puedan también tributar en el futuro. Ahí quiero celebrar la propuesta que hizo el Senador Rodrigo Galilea en la Comisión, que fue consistente con la que presentamos con la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de Demócratas.

Quiero decirles, estimados Ministros -por su intermedio, Presidente-, que esto tiene que ser compatible con seguir desarrollando la minería en Chile. En la primera reunión que tuvimos le planteamos al Ministro, y lo hemos conversado también con la Ministra de Minería: de qué sirve aplicar el mejor tributo a la minería si vamos a tener proyectos mineros trabados en burocracia por miles de millones de dólares que pueden generar miles de empleos. Y tenemos varios ejemplos de eso en la Región de Coquimbo, tanto respecto a proyectos grandes como medianos.

Necesitamos generar un clima proinversión.

El litio quedó fuera de este proyecto de *royalty* porque tiene una tributación especial como mineral no concesible; este es para minería concesible, por cierto. Y yo creo que ahí también vamos a tener una discusión respecto a la estrategia nacional del litio.

No hay que matar la gallina de los huevos

de oro, o de litio dirán algunos, el oro blanco, pues solo una empresa le entregó al Fisco un cheque de 5 mil millones de dólares, el doble que Codelco, lo que explica el superávit fiscal que pudo exhibir el Ministro en todas partes del mundo, ¡en buena hora!

Hoy día votamos a favor del *royalty* haciendo un acto de confianza en las autoridades que tienen a su cargo la conducción económica; confiando en que se va a seguir desarrollando la minería privada en Chile, para que la recaudación de estos 30 mil millones de pesos de los que hemos hablado vaya a las comunas de la Región de Coquimbo, que reciben los beneficios de la actividad minera, pero también las externalidades negativas, como es el caso de Andacollo. Hoy día recibimos el acuerdo unánime del Concejo Municipal de Andacollo, que nos pedía hacer un esfuerzo mayor tanto para esa comuna como para Canela, Combarbalá, Illapel, La Higuera, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Paihuano, Punitaqui, Río Hurtado, que hoy día está aniversario -¡feliz aniversario a la linda comuna de Río Hurtado!-, Salamanca y Vicuña.

Ojalá que en este fondo especial para comunas mineras no solamente podamos incorporar a Andacollo, Coquimbo, La Serena, Los Vilos, Salamanca, sino también a comunas como Illapel, donde estuvimos reunidos la semana pasada con su Cámara de Comercio, con sus emprendedores y los de Salamanca, que esperan concretar el proyecto Pucobre para incorporarla dentro del listado de ese fondo de comunas mineras.

Con mucha satisfacción y, por supuesto, recordando a Radomiro Tomic, votamos a favor este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero constatar que estamos en presencia de un proyecto que en su

origen es completamente inconstitucional. Es una moción de varios parlamentarios, que fue presentada durante el Gobierno pasado, hace varios años, sin patrocinio del Ejecutivo. Pero, pese a ello, avanzó en su primer trámite en esa calidad y fue votada; y en un segundo trámite constitucional en este Senado, también fue aprobado en general, lo cual es impresentable.

Si el Gobierno y el oficialismo quieren que se respete la Constitución para hacer valer sus urgencias, yo, al menos, les pido que sean consecuentes y respeten las reglas del juego.

Voy a recordar el artículo 65 de la Constitución, que dice: “Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para:

“1° Imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes, y determinar su forma, proporcionalidad o progresión”.

Ahora, claro, este Gobierno en una etapa posterior, después de un trámite y medio que se realizó de manera ilegal, patrocinó el proyecto con intención de sanearlo. Eso para mí es torcer de manera bastante grosera el espíritu de la norma, porque en el fondo es como cuando algunos trabajan para los otros delanteros agrandándoles el arco, pero cuando son defensas lo achican.

La verdad es que cuando uno observa la legislación chilena no existe, ni constitucional ni legalmente, la institución del patrocinio como una forma de convalidar indicaciones o iniciativas que sean inadmisibles.

Por lo tanto, a mi juicio, estamos frente a una iniciativa insubsanablemente nula.

Yo creo que esto es bastante grave y que el Gobierno, además, tiene una forma bastante simple de solucionarlo: pedir que esta iniciativa se rechace e ingresar otra exactamente igual como mensaje, para poder salir de este problema constitucional que, a mi juicio, presenta el texto y que, por lo menos hasta antes de que se le otorgue el patrocinio, cualquier Senador con

honestidad intelectual aceptaría su inconstitucionalidad.

Ahora, yendo al fondo, la verdad es que Chile está al borde de una recesión. Tenemos un mal desempeño en crecimiento, solamente comparable con Haití. Estamos endeudados los chilenos. La cantidad de personas que se han visto obligadas a reorganizar sus pasivos se triplicó. La inversión aprobada sometida a la autoridad ambiental retrocede a los niveles que teníamos trece años atrás. Similar retroceso se ve en la venta de viviendas usadas. El Imacec es negativo y se registra una disminución de la producción minera de un 8,5 por ciento.

La verdad es que Chile, desde las reformas tributaria, laboral y educacional del 2014, se estancó. Solíamos crecer al doble de lo que lo hacía el mundo. Hoy día crecemos a la mitad.

Pero veamos la minería.

El año 2005 la producción de toneladas métricas de cobre también se estancó, después de haberse casi cuadruplicado en quince años, de 1990 hasta el 2005. Desde el 2005 hasta la fecha -diecisiete años-, ¡crecimiento cero!

¿Qué pasó el 2005? ¿Las rocas se pusieron más duras? No creo. ¿Que la ley del mineral sorpresivamente bajó muchísimo? Tampoco. ¿Que el tiempo de entrega de los permisos ambientales se cuadruplicó? ¡No! Se ha ralentizado en el tiempo. ¿O la huella de carbón para los concentrados de cátodos empeoró súbitamente? ¡No! Lo que pasó el 2005 es que se aplicó el *royalty* minero. Se aumentaron los impuestos y Chile dejó de ser competitivo.

Alfonso Dulanto -entendiendo que era Ministro de la época- dijo que el *royalty* no iba a impactar las inversiones. Bueno, las estancó. ¡Diecisiete años estancadas! Y lo mismo decía el entonces Ministro Arenas, quien hablaba de los brotes verdes en la economía después de su reforma.

Chile llegó a representar hasta un 35 por ciento de la producción total de cobre. Hoy día solo alcanza al 27.

Además, tenemos que considerar que, de

cada 100 pesos que produce la minería, 11 son utilidad de las empresas y 8, impuestos. Pero después hay 81 pesos que corresponden a sueldos, salarios, insumos, pagos a proveedores, a pymes, es decir, actividad económica. Tenemos que fomentar la minería y, en vez de enfocarnos solamente en los impuestos, debemos apuntar a lo que produce su actividad económica.

Lamentablemente, los inversionistas se están yendo a Perú, Australia y Canadá, porque ahí tienen mejores posibilidades de que les vaya bien en sus inversiones.

Por otra parte, debo decir que las cifras que entrega el Gobierno son de un experto muy independiente, que se llama Michel Jorratt. Él maneja resultados que son completamente distintos a los del resto de los expertos de la industria, quienes dicen cuánto es el pago, por ejemplo, ... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le di ocho minutos, Senador.

Tiene treinta segundos para terminar, porque si no, se enreda la cosa.

El señor EDWARDS.- Bueno.

Para ir cerrando en los treinta segundos, Presidente, yo creo que estamos en presencia de un mal proyecto que seguirá estancando la minería. Va a empeorar la situación que hoy día vive la industria, no mañana, pero en el largo plazo vamos a ver igual de estancada la producción en miles de toneladas métricas.

Voy a votar en contra de este aumento de impuestos.

Chile no está en condiciones de seguir aumentando los impuestos.

No estamos bien, y haría bien el Gobierno si tratara con estrategias distintas a las que nos han llevado a ser un país mediocre, como somos hoy día.

Después de haber tenido treinta años de desarrollo, en los que Chile era un faro que irradiaba cultura y progreso, hoy ya no lo somos.

Voto en contra, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a votar con entusiasmo un proyecto de ley que es muy necesario para Chile, para las regiones y para la industria de la minería. Y me refiero a la gran minería del país.

Para asegurar la inversión ciertamente que los temas tributarios son fundamentales, pero también lo son las normas estables, la predictibilidad, un ambiente político en el cual se puede invertir, una institucionalidad laboral, una institucionalidad ambiental que funcione.

Y sobre todo eso tenemos algunas ventajas y también desafíos. No lo voy a negar. Pero desde ese punto vista, este proyecto de ley trata de ser un equilibrio en esa materia. Trata de equilibrar una mayor recaudación para el Estado con un beneficio a las regiones -me voy a pronunciar sobre eso luego- y, al mismo tiempo, sin desincentivar la inversión.

Y hacer esto no es fácil.

El proyecto inicial, que llegó a la Comisión de Energía y Minería del Senado, era radicalmente distinto, ¡radicalmente distinto!, a lo que estamos viendo hoy día.

El trabajo que se hizo en la Comisión de Minería y Energía fue sustantivo, una modificación prácticamente estructural de la iniciativa en algunas áreas.

Se introdujeron varias modificaciones que no vienen al caso acá. Lo que quiero decir es que hubo de parte del Gobierno, de los Senadores y las Senadoras de dicha Comisión, así como de quienes hicimos la pega en la Comisión de Hacienda, disposición para acercar voluntades.

No es fácil llegar a esas voluntades, menos en el clima que tenemos en Chile, menos después de muchas cosas que han ocurrido. No es fácil llegar a entendimiento. Y me alegro que hayamos podido hacerlo.

Yo quería más. Hubo cosas que tuvimos que conceder.

Habría querido otra mirada sobre el tema tributario, otra forma de establecer los tramos de carga tributaria, pero se encontró una fórmula. Y eso es lo que voy a valorar. Porque al final del día este proyecto significa más recursos para el Estado. No va a alejar ninguna inversión minera, ¡ninguna inversión minera!, y va a beneficiar a muchos chilenos.

El proyecto va a recaudar alrededor de 1.350 millones, producto de los ajustes y la flexibilidad que tuvo el Gobierno. Nosotros ayudamos a que esa flexibilidad existiera -lo quiero decir-, ¿y qué tenemos ahora? Un proyecto que acaba de rendir alrededor de 1.350 y no 1.500. Y de esos 1.350 millones, un tercio -y ojalá lo escuche el Senador que ya no está en la Sala- va ir a los gobiernos regionales, a las comunas más dependientes del Fondo Común Municipal y a treinta y dos comunas mineras, tal como se ha proyectado en función de una serie de variables.

Entonces, se hace un esfuerzo para establecer una tasa que distingue entre la gran minería y la minería más pequeña y mediana.

Los ajustes *ad valorem*. ¿Es discutible el concepto? ¡Sí! Hay gente, hay economistas a los que no les gusta el *ad valorem*; hay países que no lo aplican. Pero muchos otros países sí lo aplican, y nosotros competimos con esas jurisdicciones. Australia, sin ir más lejos. Existe el concepto del *ad valorem* a la hora de aplicar tributos. Y el impuesto *ad valorem*, que partía en 4 por ciento para los tramos más altos, se redujo a 1 por ciento parejo.

Así se fueron ajustando diversos aspectos del proyecto.

Y hubo capacidad de escuchar en la Comisión de Hacienda.

Entonces, cuando yo veo el trabajo que se hizo en este proyecto, que, reitero, se modificó sustantivamente, y cuando escucho algunos discursos que se han dicho recientemente, creo que fuimos bastante humildes a la hora de en-

frentar el desafío del proyecto de ley de *royalty*. No tengo la mayoría, hay gente que piensa distinto. Tengo que sacar el proyecto. Vamos buscando puntos de entendimiento. No es renunciar a ninguna convicción, sino entender que quiero hacerlo realidad.

Eso, entiendo, es humildad, no rechazar un proyecto que les va a dejar a las regiones de Chile directamente 450 millones. No hay muchos proyectos de ley, que nosotros hayamos aprobado en materia tributaria, que creen fondos regionales.

Prácticamente, trecientas dos comunas de Chile, que no son mineras, van a recibir aportes.

Los gobiernos regionales también van a recibir aportes. Las cifras no se dijeron, porque estábamos hablando de los segundos informes, pero les reitero que para el Fondo de Productividad y Equidad son 225 millones de dólares; para el Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial, 170 millones de dólares, y el Fondo de Comunas Mineras, 55 millones de dólares, a repartir en treinta y dos comunas. En algunas comunas de la Región de Valparaíso, los ingresos propios del municipio se van a más que duplicar. Y en esas comunas viven chilenas y chilenos que tienen necesidades. Y no tengo idea cómo votaron el domingo, pero intuyo que votaron preferentemente por un sector. No hay que ser muy inteligente.

Y, bueno, les quiero decir a esos chilenos y esas chilenas que desde ese sector rechazan este proyecto de *royalty*. No quieren que lleguen recursos ni a Catemu ni a Cabildo ni a La Ligua, etcétera. No quieren que esos recursos lleguen a las regiones de Chile. No quieren las trescientas dos comunas.

Y ahora cambiamos de tono: ¡gracias, Gobierno!; ¡gracias a los Senadores con los que nos pusimos de acuerdo y a los que, ojalá, aprobemos este proyecto! Da esperanza de que hay cosas en las que nos vamos a poner de acuerdo. No va a ser fácil para adelante, lo tengo clarísimo.

Y voy a seguir bregando por las cosas que creo.

Yo quería un proyecto más sustantivo. La gran minería puede hacer aún un esfuerzo mayor, pero tengo que ir graduando. Y eso quedará, tal vez, para más adelante, de otra forma.

Agradezco a la Ministra de Minería y al Ministro Marcel; al flamante nuevo Ministro de Segpres no tanto, porque él colaboró como Senador de la Comisión de Hacienda para estos efectos -en esa calidad le agradezco, Ministro-, así como también al Presidente del Senado y a los miembros de la Comisión de Hacienda con los que trabajamos (los Senadores José García, Daniel Núñez y José Miguel Insulza, quien se unió recientemente), porque logramos sacar un acuerdo en el que, reitero, uno puede aspirar a más, pero es positivo para los tiempos que vivimos y nos va a hacer bien, pues va a ser bueno para los estados de ánimo.

En algunas materias llegaremos a acuerdo; en otras, seguramente no.

Y no nos confundamos: aquí hay un bien común superior, y eso es lo que está primando hoy día en este proyecto de ley.

Los que tengan otra mirada están en su derecho de votar en contra, pero vamos a obtener una mayoría sustantiva y vamos a poder explicar por qué votamos a favor.

Voto a favor, ciertamente, todos los artículos que vienen.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero partir saludando al Ministro de Hacienda, que se encuentra presente; a la Ministra de Minería, Marcela Hernando; al Ministro Secretario General de la Presidencia, y a la Subsecretaria de la Segpres.

Este un proyecto relevante para el presente y el futuro de nuestro país.

El año 2021 la Comisión de Minería del Senado realizó diversos encuentros, seminarios y audiencias con distintos actores productivos, expertos, sindicatos mineros, gremios regionales, en los cuales se debatió la urgencia de que la industria minera compensara la explotación de este recurso natural, y la necesidad de que este *royalty* tuviera un diseño que lo haga compatible con mantener la competitividad de la industria minera para las próximas décadas, pero que parte de esos recursos permitieran también incrementar la recaudación fiscal y se destinaran a los programas de equidad territorial que van a implementar los municipios.

Y lo digo pensando particularmente en Atacama y en tantas otras comunas del país.

Las conclusiones de esta amplia conversación democrática generaron un paquete de indicaciones que permitieron mejorar el proyecto que había despachado la Cámara de Diputados, y que fueron aprobadas transversalmente en enero del año 2022 en la Comisión de Minería.

Cito estas fechas porque hoy día algunos dicen: “No, pero sigamos discutiéndolo”. ¡Pero si ya llevamos demasiado tiempo en esta conversación!

Afortunadamente, el Ministro Mario Marcel acogió esta propuesta y la perfeccionó, presentando una indicación sustitutiva a mitad del mes de julio del año 2022. Diez meses después estamos votando en la Sala del Senado este proyecto del *royalty* a la gran minería del cobre, que volvió a pasar por la Comisión de Minería y por la Comisión de Hacienda.

El diseño de *royalty* que votaremos es absolutamente compatible con el desarrollo presente y futuro de la minería del cobre. Y no es verdad lo que han sostenido algunos gremios empresariales de la minería para quienes, por cierto, es lamentable la aprobación de esta normativa.

Pero además quiero decir que, yo al menos, no estoy sentada en este hemiciclo para defender los intereses de las grandes empresas

mineras. Yo estoy sentada aquí, en este hemiciclo, para defender el derecho al avance social y la dignidad de las personas.

Este proyecto de *royalty* va a permitir que los municipios de Atacama y de otras regiones del país tengan mayores recursos para enfrentar la gestión social, para abordar los problemas que aquejan día a día a nuestros vecinos y vecinas.

Siempre los directivos empresariales cuestionan estos instrumentos y anuncian derrumbes productivos que nunca han ocurrido.

El *royalty* que hoy estamos debatiendo tiene un diseño compatible con la competitividad de la minería en el mediano y en el corto plazo al ligarlo al margen operacional de las empresas. El conjunto de las tasas para la gran minería no podrá exceder el 46,5 por ciento, y estas cargas tributarias nos colocan por debajo de otros países mineros, como Perú, que es nuestro principal competidor directo.

El mundo conservador de la ultraderecha seguirá cuestionando estas reformas, así como también las reformas tributarias, porque en su ADN ideológico ellos plantean bajar los impuestos a las grandes empresas. Por eso, cuando gobiernan, aumentan los déficits fiscales que traen aparejados recortes de beneficios sociales.

Y es por eso que la discusión de este proyecto de ley se quiso hacer después de las elecciones del domingo pasado, porque el traje de demócratas finalmente les termina incomodando y, cuando llegamos a estas discusiones, su ADN está siempre en la protección de los poderosos y no en las preocupaciones inmediatas que tienen los ciudadanos.

Esta ultraderecha, que discursivamente le da prioridad a la lucha contra la delincuencia, pareciera que no entiende o no sabe que el desafío de la seguridad en los barrios requiere un mayor financiamiento para el equipamiento policial, un mayor financiamiento para la tecnología de punta que permite combatir el crimen organizado. Se requieren más recursos,

y eso significa un mayor financiamiento fiscal permanente, que solo puede conseguirse con más recaudación y no con menos.

Este debate sobre la carga tributaria de un país no es menor.

Diversos estudios serios revelan que aún estamos muy lejos del promedio de los países de la OCDE, que son los países desarrollados, y, por tanto, se requiere aprobar este *royalty* a la gran minería del cobre, que va a aumentar la recaudación fiscal.

Por lo tanto, todos aquellos que anuncian votar en contra de esta iniciativa lo que hacen es revelar no solo tener posiciones conservadoras que a la larga van a provocar déficit fiscal, sino que también pueden ir aparejadas de crisis sociales.

La economía no se destruye con más impuestos progresivos.

Esto ya está pasando en la emergente industria del litio, gracias a la cual, vía contratos en Corfo, SQM, Albemarle, que explotan litio en el Salar de Atacama, se ha aumentado fuertemente la recaudación fiscal. El año pasado fueron cerca de 5 mil millones de dólares y para el actual se proyecta una recaudación mayor. Y Chile sigue siendo competitivo en este mercado.

Por lo tanto, que el Estado capture parte de las rentas no afecta la competitividad.

También hemos aprendido que a la hora de discutir aumentos de tributos la ciudadanía requiere conocer los nuevos beneficios que se van a financiar. Y aquí, en este proyecto de ley, hay importantes avances, porque se crean tres fondos para regiones y comunas en donde se va a privilegiar la innovación y la equidad.

A nivel regional, el fondo se destinará a incrementar las capacidades productivas de las regiones, invirtiendo en innovaciones que apunten a una mayor diversificación productiva regional y mayor capacidad tecnológica en las regiones. Más de 190 millones de dólares se destinarán anualmente a este propósito.

Pero también -y lo más importante- es la

creación de dos fondos que van a beneficiar a las comunas más pobres, más dependientes del Fondo Común Municipal, que reciben estos recursos como expresión de la solidaridad que debe construirse en sociedades democráticas. El Fondo de Equidad Territorial va a permitir un salto muy significativo para esas comunas.

Lo más relevante es el fondo de compensación a comunas mineras que han sufrido las externalidades negativas de la actividad, ya sea en contaminación o por otros problemas sociales. Esta inyección de recursos adicionales por la vía del *royalty* será un gran apoyo para nuestras comunas.

Votar en contra de medidas de equidad social y territorial, que tanto necesita nuestro país, solo revela el carácter conservador y el doble discurso de quienes se oponen a este proyecto de ley.

Finalmente, Presidente -y prefiero pedirle de inmediato treinta segundos-, quisiera recordarle al Ministro de Hacienda que en el marco de este proyecto se conversó la necesidad de reforzar las capacidades fiscalizadoras de Aduanas en el sector minero, cuestión que no podemos olvidar. Por tanto, reitero mi solicitud -por su intermedio, Presidente- al Ministro Marcel para que en el Presupuesto del año 2024 tengamos un refuerzo importante, tanto tecnológico como en materia de personal del servicio de Aduanas en su labor de fiscalización sobre la actividad minera. En especial lo hago porque durante la Administración anterior se debilitó la capacidad fiscalizadora de Aduanas, lo que significó no implementar un laboratorio minero especializado en la zona norte del país; la disminución de la dotación efectiva de especialistas, expertos mineros y auditores profesionales que habían sido contratados a propósito de este proyecto, y que parte del equipamiento se destinara a otras labores. Por eso debemos reforzar el rol fiscalizador de Aduanas sobre la actividad minera.

Por estas razones, Presidente, apruebo con entusiasmo este *royalty* minero, respaldando

transversalmente el trabajo que han hecho las Comisiones de Minería y de Hacienda de nuestra Corporación, pero sobre todo pensando en los ciudadanos y ciudadanas de Atacama, que a través de este *royalty* van a tener mejores condiciones y oportunidades para llevar adelante sus vidas con mayor dignidad.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

¿Qué hace este proyecto? Termina con el impuesto específico a la minería, derogando los artículos 64 bis y 64 ter de la Ley de Impuesto a la Renta; establece un nuevo impuesto, el *royalty* minero, que contiene tres componentes a los cuales van a estar obligados a concurrir, en mayor o menor medida, las empresas o explotadores mineros según el nivel de venta y los minerales explotados.

El *royalty* será la suma de tres componentes: el valor *ad valorem*, el margen minero, y las tasas aplicadas sobre el Rioma.

¿Qué hace además el proyecto? Crea tres fondos, por un total de 450 millones de dólares: el Fondo para Comunas Mineras, es decir, aquellas que reciben las externalidades negativas de las faenas mineras; el Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial, y el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.

Al ver esto, en general, por cierto que estoy de acuerdo con el proyecto. Creo que el país necesita un nuevo *royalty*, mayor, que aporte más al país.

Antes de continuar, Presidente, quiero recordar que acá se ha dicho que el proyecto es inadmisibles.

Su origen fue inadmisibles, claramente, porque se trataba de un impuesto cuya proposición era de iniciativa exclusiva del Presidente, pero a lo largo de su tramitación el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva -es decir, lo que uno mismo ha pedido varias veces- y le

dio su patrocinio, lo cual hizo que perdiera su carácter de inadmisibles o inconstitucional.

Sin embargo, a pesar de estar de acuerdo con la necesidad de un *royalty*, a pesar de que el proyecto se convirtió en admisible, y entendiendo que están los votos para su aprobación, yo me voy a abstener como un voto de protesta por -lo dije ayer en la Comisión de Hacienda- cosas.

Primero, creo que efectivamente la carga tributaria -sé que la pueden asumir; nadie se va a ir por ella, pero a lo mejor sí se pueden inhibir algunas futuras inversiones- quedó un poco excesiva, porque, según lo informado por el FMI, el promedio y la tasa máxima de competitividad internacional es del 44 por ciento. Y la tasa promedio en los países competidores de Chile (Perú, Canadá, USA y Australia) es de 41 por ciento -se ubica entre el 38 y el 41 por ciento-, en tanto que nosotros vamos a quedar con una de 46,5 o 45,5 por ciento dependiendo del monto de producción.

Pero esa no es la razón más importante: mi voto de protesta es por los fondos.

Comparto la creación de los tres fondos, pero la distribución de los montos que van a las comunas mineras -mi región es minera- (solo 55 de los 450 millones de dólares) no me parece justa, porque se trata de las regiones y las comunas -vuelvo a decir- que producirán estos nuevos recursos para el país y que reciben las externalidades negativas. Por lo tanto, me hubiera gustado que la proporción hubiera sido distinta.

Ahora, con respecto a la distribución entre las comunas mineras también tengo un voto de protesta. Ayer concurrí a la Comisión de Hacienda, donde el Ejecutivo entregó un listado de 32 comunas mineras, dentro de las cuales no aparece Huara, una de las comunas de mi Región de Tarapacá.

Huara es una comuna muy chiquitita, ¡pero es minera!, aunque no una gran comuna minera. Y ayer me dijeron que quedaba excluida porque lo que producía no era cobre.

Entonces yo di el ejemplo de otras comunas que sí estaban en la lista y que tampoco producen cobre. Me señalaron que en ese caso se incluían porque eran comunas que tenían puerto.

Luego me dijeron que era porque la minería de Huara, que es no metálica, era muy menor, y que, por tal motivo, no calificaba. Una comuna es minera sin importar la cantidad de producción. Las externalidades negativas, desde mi punto de vista al menos, se generan de la misma manera, sobre todo cuando se trata de una comuna pequeña. Huara es muy grande en extensión, pero pequeña en población, y si bien le van a tocar recursos del Fondo de Equidad, no está siendo considerada como una comuna minera, lo cual considero una enorme injusticia.

Por lo tanto, Presidente, compartiendo la estructura del proyecto y entendiendo que este se va a aprobar, y siendo también partidaria de un *royalty* -a lo mejor de uno con uno o dos puntos menos que el propuesto, pero en términos generales lo comparto-, por considerarse una distribución para las comunas mineras de apenas 55 millones de dólares de los 450 millones totales, y por no incluirse a Huara entre las comunas mineras, me voy a abstener como un voto de protesta.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senadora.

Quiero hacer dos propuestas, cada una vinculada con la otra.

La primera es que, como la urgencia vence mañana, propongo terminar la votación hoy día, para lo cual requiero la unanimidad.

La señora RINCÓN.— ¿Para qué?

El señor COLOMA (Presidente).— Para terminar la votación en esta sesión.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Y para tal efecto, y en segundo lugar, propongo rebajar los tiempos a seis minutos.

¿Les parece razonable?

La señora RINCÓN.— ¡No, Presidente!
(Rumores en la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).— Les quiero decir que hay catorce inscritos, pero parece que se van a inscribir tres más. Ya tengo diecisiete.

¿Cinco minutos?

Se requiere unanimidad, y la Senadora Rincón se opone.

El señor DE URRESTI.— ¡Que hable ella un poquito más!

El señor COLOMA (Presidente).— En todo caso, faltan como diez antes.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Muy buenas tardes, señor Presidente.

Muchas gracias por otorgarme la palabra.

Saludo, por su intermedio, a los Ministros y a la Subsecretaria presentes.

Quiero partir señalando lo que he dicho ya en medios de comunicación, sobre todo en mi Región de Antofagasta, en las redes sociales, en cada una de las respuestas que he dado cuando he sido consultada: que era imposible votar este proyecto, que lo que buscaba -y voy a leer textual- era recaudar recursos para compensar a comunas mineras, para compensar la externalidad negativa que deja la minería, actividad que evidentemente deja mucha externalidad positiva, muchos beneficios, pero también una mala calidad del aire, contaminación al medioambiente, a la salud de las personas, de lo cual nosotros sabemos mucho en la región. Solamente voy a nombrar a Calama, a Tocopilla y a la propia Antofagasta. Y por lo mismo avanzar en el proyecto tenía que significar respetar su origen, su idea matriz, de tal manera que todos los recursos que se recaudaran fueran, con un diferenciado, en mayor medida a las comunas mineras.

Dicho eso, creo que el rol que jugamos los distintos Senadores y Senadoras -con mayor razón aquellos que forman parte de la Comisión de Hacienda, y también, por supuesto, los de la Comisión de Minería, y permítanme

mencionar al Senador Rafael Prohens, de mi bancada-, cuando asistimos incluso a la Comisión de Hacienda, donde estábamos quedando, con nuestras comunas, a mitad de tabla, para no decir al final, fue relevante para que el Gobierno escuchara y se establecieran criterios que consideraran a las comunas donde existieran yacimientos, pasivos ambientales, declaraciones de zona latente o saturada, planes de descontaminación. Y los quise nombrar porque, al considerarse estos criterios, nuestras comunas subieron y aumentaron su recaudación debido a que, lamentablemente, los cumplen todos.

Por eso quiero relevar que, además de estos fondos, destinados a las comunas mineras y los fondos destinados a los gobiernos regionales para la productividad y el desarrollo -o sea, no para una libre disposición porque, evidentemente, habrá mucho control, sino para el desarrollo de nuestros territorios-, también se tomen en cuenta, incluso a través de la Ley de Presupuestos, recursos para que las comunas compensen el hecho de soportar las externalidades negativas.

Considero muy relevante también, Presidente, dados los discursos que aquí se han realizado, que se sepa que las propias compañías mineras -que, como cualquier organización, participan en las distintas Comisiones, a través de sus gremios, como el propio Consejo Minero y la Sonami, porque hay un diferenciado entre las grandes compañías y las medianas- han estado de acuerdo en entregar estos recursos.

Y cuando ellas mismas, las que tienen que entregar los recursos, son las que están de acuerdo -no porque no les haya quedado otra, sino porque están conscientes de que todas las cosas han ido cambiando y de que su responsabilidad social debe notarse en las comunidades-, entonces con mayor razón nosotros tenemos que avanzar en este proyecto si esos cálculos, por decirlo de alguna manera, ya están sacados.

Así que, Presidente, tal como lo hice cuando recibimos la nueva distribución, anuncio mi

voto a favor. Creo que es muy importante que estos recursos lleguen a las comunas mineras, a las que, evidentemente, también llegan a través de las propias compañías mineras, y vengán a compensar, en cierta forma, las externalidades negativas o los daños que se van produciendo.

Valoro que se nos haya escuchado y que al final del día este sea un triunfo, no del Gobierno, no del Ministro de Hacienda, sino de las comunas mineras, que tanto le han entregado al país y tan poco han recibido de vuelta.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

La verdad es que acá, primero que nada, hay que abordar un tema que tal vez es más conceptual, pero no por eso irrelevante. Y es por qué estamos planteando que esta actividad, la minería, tenga, no un impuesto -hay que decir las cosas como son-, sino un pago especial como es el *royalty*. Y la clave de esto, la clave de esta discusión en Chile, que no es nueva, es que tenemos que capturar la renta económica.

Y acá, Presidente, es bueno explicitar qué es la renta económica.

La renta económica es ese pago extraordinario que se hace por una actividad económica, que parte de la base de un recurso no renovable, escaso en el mundo y que Chile posee. Por eso se justifica que exista un mecanismo de pago distinto, que no hay en ninguna otra actividad económica, porque no tiene condiciones similares. Podría ser el litio, como aquí se dijo, pero el litio tiene un sistema de contratos con la Corfo por las dos empresas que están en el salar de Atacama.

Presidente, esto fue resuelto de otra manera el año 71. Chile, ¡Chile!, decidió capturar la renta minera con la nacionalización del cobre, y se contentó con algo que fue tremendamente exitoso e importante para el país. Si no hubié-

semos tomado esa decisión de nacionalizar el cobre, sin lugar a duda los recursos públicos para impulsar el desarrollo, en distintos períodos de nuestra historia, hubiesen sido mucho menores.

La dictadura tomó otro camino: decidió privatizar la minería del cobre y creó el famoso decreto ley 600, que dio un montón de facilidades a la inversión extranjera, que recién empezó a llegar el año 90. Y ahí vienen la Minera Escondida, Pelambres, Collahuasi, por mencionar tal vez las más renombradas. Pero déjenme decirles que esas mineras, que son de la década del noventa, casi no pagaron impuestos de primera categoría hasta el 2005. O sea, las grandes inversiones mineras hechas en Chile hasta ese año, no es que no pagaran *royalty* -porque el *royalty* no existía-, no es que no pagaran impuesto específico a la minería -porque tampoco existía-: es que usaron el mecanismo de la depreciación acelerada y casi no pagaron impuestos de primera categoría. Es decir, estábamos derrochando y no generando la necesaria y equitativa distribución de los ingresos de la riqueza que produce el país.

En esto hay que ser objetivo y reconocer que el 2005 hubo un avance: se generó, no un *royalty*, como aquí se ha dicho erróneamente, sino un impuesto específico a la minería y con eso mejoró un poco la recaudación. ¿Cuánto recaudó? En promedio, ¡en promedio!, desde que se generó ese año hasta la fecha, el impuesto específico a la minería recauda 0,2 por ciento del PIB, algo así como -cifra aproximada- 600 millones de dólares, absolutamente insuficiente si consideramos que en ese período, además, se dio el llamado “superciclo del precio del cobre” (precios del cobre que superaron los 4 dólares la libra, es decir, precios espectaculares). Chile dejó de capturar y de repartir en forma equitativa, con su pueblo, y de generar un beneficio social con las grandes utilidades que obtuvieron estas empresas.

Por eso es tan importante la presente iniciativa. Y aquí quiero reconocer al entonces Dipu-

tado Esteban Velásquez, quien, junto con otros parlamentarios, presentó un proyecto de ley de *royalty* minero en la Cámara de Diputados que nosotros votamos el año 2021, y al cual el Gobierno, a través de una indicación sustitutiva, como se ha hecho en varios otros proyectos -está respaldado por la historia fidedigna de la ley-, le dio su patrocinio y por esa vía lo validó desde el punto de vista constitucional.

Es bueno reiterar cuánto es lo que se espera recaudar, en régimen, con esta iniciativa de *royalty*: 0,5 por ciento del PIB, extra a lo que ya había antes por el impuesto específico a la minería. Es decir, son por lo menos 1.400 millones, aproximadamente, que se suman. De esa manera, con este proyecto, si es aprobado en el Senado y después en la Cámara de Diputados, vamos a llegar a una escala que va a permitir que el Estado capture el 50 por ciento de la renta minera y el otro 50 por ciento quede en manos de las empresas, privadas en este caso, que explotan el mineral.

Sin embargo, Presidente, hay un debate que acá se ha insinuado, y es que se ha cuestionado el uso de la figura *ad valorem*, o sea, que se pague por explotar un recurso que es escaso, lo cual para mí tiene la mayor lógica, porque el que explota más, el que saca más volúmenes, el que vende más cobre, debe pagar más.

Eso es muy correcto y está hecho, además, con un mecanismo, que aquí se ha destacado -le pido un minuto, Presidente, para poder terminar-, que excluye a las pequeñas y medianas empresas mineras. Ninguna empresa minera que esté bajo las 50 mil toneladas de producción al año va a pagar este 1 por ciento *ad valorem*.

Y también se nos ha dicho que esto es casi un invento chileno, que es una locura del Gobierno.

Presidente, el estado de Queensland, en Australia, tiene un *royalty* con componente *ad valorem* del 5 por ciento; British Columbia, estado de Canadá, tiene un impuesto de *royalty ad valorem* que fluctúa en un rango móvil de

2 a 8 por ciento; el Estado de Minas Gerais, en Brasil, un *royalty ad valorem* de 2 por ciento; Indonesia, uno de 4 por ciento; China, una escala móvil del 2 al 8 por ciento.

¡Parece que los atrasados somos nosotros! Parece que estamos llegando tarde a la política mundial de explotación de recursos no renovables, escasos, que usan estos mecanismos justamente para cuidar su riqueza y darle la mayor utilidad.

Y, por último, Presidente, solo quiero agregar que se ha dicho que acá hay un efecto en la disminución de la producción de cobre. El informe de finanzas públicas que conocimos hoy día indica que está proyectado al 2023 aumentar la producción de cobre, la que al 2033 subiría en un 46,4 por ciento.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

Para mí es un orgullo votar a favor de este proyecto el día de hoy. Un proyecto que, de una u otra manera, significa una redistribución territorial importante para aquellas regiones que, aunque no son mineras en la actualidad, también se van a ver beneficiadas con la iniciativa.

A diferencia del colega Rojo Edwards, que hoy día dijo que Chile era un país mediocre, yo creo que Chile es un país maravilloso, que además tiene ventajas comparativas que las quisiera cualquier otra nación en el mundo, como la pesca, la minería, la acuicultura, una multiplicidad de actividades económicas que lo convierten en centro de atención de las principales potencias del mundo desde el punto de vista comercial.

Lo que pasa en Chile es que tenemos una mala redistribución del ingreso y, desde todo punto de vista, eso conlleva que muchas veces no podamos avanzar en materias tan importantes como estas.

Luego de cinco años de tramitación y des-

pués de inaceptables presiones de grupos de poder, se llega hoy día a este momento tan importante en donde vamos a aprobar un *royalty* a la gran minería en particular, que va a significar, como he señalado, apoyos a las regiones.

Cómo no va a ser importante que Ancud -en el caso de la región que represento-, que ha vivido momentos críticos, vaya a recibir una cifra cercana al millón de dólares, 661 millones de pesos; Calbuco, 407 millones de pesos; Castro, 457 millones; Chaitén, una comuna apartada con muchas dificultades, casi 300 millones; la querida comuna de Fresia, 353 millones de pesos; Frutillar, 312 millones; Puerto Varas; Purranque, etcétera.

Lamento que Puerto Montt y Osorno, dos grandes comunas que igual tienen muchas necesidades, no estén consideradas en estos aportes, pero lo importante -repito- es que cada alcalde va a poder generar iniciativas que vayan en beneficio de su gente, y para eso es muy relevante que no nos pase con estos dineros que van a llegar a las comunas lo que nos pasó muchas veces con los recursos espejo del Transantiago, que se utilizaban en cualquier otra cosa, menos en mejorar la conectividad.

La idea es que aquí los alcaldes tengan la posibilidad de generar iniciativas y proyectos que vayan en beneficio de su gente. Ya hay problemas en las comunas por la falta de cementerios; de campos deportivos; de lanchas para la conectividad en materia de salud, sobre todo en Chiloé y Palena; de vehículos de emergencia; elementos vinculados a la basura. O sea, existe una multiplicidad de temáticas que van a poder ser abordadas con los recursos que van a salir por la mayor tributación que van a pagar a través de este *royalty* minero las grandes compañías de nuestro país.

Por eso, considero muy pero muy importante que no sea la única mirada sobre este asunto. Yo le decía al Ministro Marcel hace un rato en la Sala que es importante también poner límites, en el sentido de que no se pueda invertir en cualquier cosa, o si no va a ocurrir que mu-

chos alcaldes van a comenzar a pagar deudas del pasado, que muchas veces fueron parte de malas gestiones.

No se trata de eso, sino de gastar en proyectos que vayan en beneficio directo de la ciudadanía en los diferentes ámbitos, desde el deporte y la recreación hasta la salud, desde proyectos medioambientales hasta el turismo, como me lo decía el alcalde de Llanquihue hace un rato, etcétera.

Por lo tanto, Presidente, hoy es un buen día para Chile, es un día esperado, es un día que nos alegra, que nos enorgullece, como quizás lo fue en aquellos años la nacionalización del cobre, que debe haber sido algo tremendamente importante para aquellos parlamentarios que la votaron durante el Gobierno de Salvador Allende.

Señor Presidente, termino mis palabras pidiendo que no nos quedemos solamente en el *royalty* minero, sino que en el futuro debemos comenzar a ver otras actividades económicas que de una u otra manera han de compensar ambiental y socialmente los territorios en que están asentadas.

Yo recuerdo que hace quince años, aproximadamente, cuando siquiera planteamos la posibilidad de un *royalty* a la salmonicultura se nos tiró todo el mundo encima, pero hoy día eso no tiene que ser algo que no pueda verse, incluso conversando con el mundo empresarial.

La actividad acuícola en nuestra región es fundamental, ¡qué duda cabe! -le pido treinta segundos, por favor-, es una actividad tremendamente relevante, pero nadie puede desconocer, ni los propios empresarios lo desconocen hoy, que presenta cargas ambientales que también deben ser compensadas de mejor manera en el futuro.

Por lo tanto, tratándose de tales actividades, y así lo han señalado incluso la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tienen que existir elemen-

tos que nos conduzcan a implementar políticas públicas al respecto.

Quiero terminar, señor Presidente, una vez más, ratificando no solamente mi voto a favor de este *royalty*, sino manifestando la alegría por aquellas comunas que se van a ver beneficiadas en todo el país y en la Región de Los Lagos, especialmente, que me honro en representar.

Y hago un llamado a los alcaldes para que ojalá cada una de las iniciativas que implementen en sus comunas sean conversadas con la ciudadanía, sean dialogadas con sus uniones comunales de juntas de vecinos, con sus dirigentes sociales del mundo rural, del mundo urbano, con sus organizaciones de adultos mayores, para implementar así los mejores proyectos que vayan en beneficio de la gente.

Presidente, culmino señalando que es un día muy significativo para el país.

Me sorprende que no esté presente la prensa; otras veces, por situaciones mucho menores, tenemos las graderías llenas. Es un día en el que la prensa de Chile debiese estar cubriendo algo que es fundamental para el país y su desarrollo, que es justamente este *royalty* minero que hoy vamos a aprobar, creo yo, con una amplia mayoría.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Senadora Sepúlveda, tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Estábamos recordando con el Senador Esteban Velásquez cuando el día 13 de septiembre del 2018 nos invitó a firmar este proyecto de ley.

¿Y cómo nace esta iniciativa, que la tengo aquí, que se incorporó en la Sala de la Cámara de Diputados el 2018? Nació precisamente del relato que nos hizo en ese minuto el Diputado Esteban Velásquez sobre todas las complicaciones y externalidades negativas que sufrían las regiones del norte, fundamentalmente Ca-

lama, Antofagasta y Tocopilla, en donde la gran riqueza de la minería, la gran extracción que se produce, sin duda creaba en cada una de las comunas un sentido de falta de pertenencia, pero además un sentido de injusticia tremenda cuando se veían las grandes inversiones mineras y al mismo tiempo la nula inversión en cada territorio.

Hoy día como Senadora también me toca percibirlo exactamente igual en parte de la Región de O'Higgins.

Entonces, Presidente, cuando se incorporó esta moción parlamentaria siempre se pensó en que no era un impuesto, y así lo dijimos, sino un derecho, una compensación, que es como se conceptualiza, además, en muchos otros países del mundo, relacionada con los recursos naturales no renovables, con elementos de la naturaleza que no se pueden volver a reconstruir, que no se pueden volver a rehacer, y por eso era tan importante un *royalty* minero estable en el tiempo.

Y no solo lo pensamos para la minería del cobre, sino también se pensó para el litio. Porque el año 2018 no contábamos con los nuevos contratos que nos permitían alcanzar esta recaudación, y ahora que existe esa posibilidad en algún minuto también se puede volver a pensar.

Quiero agradecer al Gobierno, porque quizás el Senador Edwards puede que haya tenido razón en su minuto: esto fue algo que empujamos nosotros en la Cámara de Diputados, donde hubo mucho de voluntariedad. Pero hoy quiero agradecer al Gobierno que recogiera el guante, que entendiera el problema y que presentara unas indicaciones sustitutivas.

El proyecto original que está acá consideraba un 3 por ciento *ad valorem* -y eso se aprobó en la Cámara de Diputados-, que significaba tres veces más recursos que los que hoy día vienen en este listado, que a algunos les gustará, otros lo encontrarán deficiente, ¡pero era tres veces más!

Y cuando uno escucha al Senador Núñez y

hace la comparación con otros países en relación con el monto del *ad valorem*, uno dice: "Bueno, quizá no era tan loco pensar en tres veces más, en un 3 por ciento".

Entendemos que en esta materia debemos llegar a acuerdo.

Entendemos, además, que debemos entregar una certeza jurídica a las empresas mineras.

Entendemos que nadie quiere que les vaya mal, al contrario.

Pero también entendemos que debe haber el grado de reciprocidad con el país que no se veía y que no se entendía que no existiese. Ahora, de alguna manera empezamos a caminar en ese sentido.

Además, me alegro por los que no somos de regiones tan mineras, quienes representamos a sectores agrícolas y a comunas pequeñas, porque también les llegará este beneficio y de manera proporcional. Encuentro una maravilla escuchar que a los alcaldes de zonas pequeñas les van a llegar estos recursos con libre disponibilidad por diez años. ¡Es una maravilla!

Y el otro concepto que se diseñó en este proyecto, cuando el Senador Velásquez -Diputado en ese minuto- nos invitó a firmar, tiene que ver con la redistribución a lo largo del país; no solo por la externalidad de las zonas mineras, sino que ¡a lo largo del país!

Por eso yo jamás dejaría de votar algo así. A pesar de que nos hubiese gustado un poquito más, no podría votar en contra de incorporar recursos a comunas que tienen una tremenda pobreza y que, sin duda, son lugares que necesitan recursos, más allá del Fondo Común Municipal, para hacer las inversiones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senadora.

Quisiera reiterar la petición de acortar los discursos a seis minutos ¿o a cinco?

El señor SANDOVAL.— Cinco minutos, Presidente.

El señor CHAHUÁN.— Cuatro.

El señor COLOMA (Presidente).— Cinco.
¿Si les parece?

El señor SANDOVAL.— Pero no dé extensión, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A cinco minutos.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Siempre voy a dar los treinta segundos, Senador.

Senador Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidente.

Hemos recorrido un largo camino para llegar a estos momentos. Porque en la inmensidad y la majestuosidad del norte, que me corresponde representar, se cultiva permanentemente la búsqueda para doblegar nuestro árido desierto y sacar esa preciada roca llamada “cobre”, para alcanzar mejores condiciones de vida.

Porque cuando floreció esta idea del proyecto de ley de *royalty* minero, y que presentamos como Federación Regionalista en septiembre de 2018 -tal como señaló la entonces Diputada Sepúlveda, hoy día Senadora-, lo concebimos según una corriente económica que nos parecía razonable, sólida, como el cobro de un derecho por parte del Estado por la sola extracción de sus recursos minerales no renovables; fundamentado en una compensación de los particulares al Estado por extraer y beneficiarse de las riquezas contenidas en el subsuelo chileno.

Corresponde, entonces, al pago por el uso de un recurso natural, en este caso no renovable, razón por la cual debe relacionarse con la extracción y no con la venta o utilidad; de lo contrario, se trataría de un impuesto más. En este sentido, el proyecto plantea que el *royalty* “constituye un derecho” -sí, un derecho- “y no un tributo técnicamente hablando”.

Particularmente por esta razón y porque además el Gobierno -como se dijo acá- incorporó unas indicaciones sustitutivas, es que no

cabe lo indicado por el Senador republicano de que este proyecto es inconstitucional. Y que además anunció que lo votará en contra.

Para aquellos que estamos convencidos de que solo una descentralización efectiva con mayor autonomía fiscal permitirá mejores condiciones de vida en regiones, sin duda que este proyecto de *royalty* minero es una primera puerta hacia una mayor justicia tributaria y territorial.

Hoy se establece un sólido piso, una sólida base de tres fondos dirigidos a las regiones, a los territorios, a las comunas en particular, como aquí ya se ha descrito.

El fondo para los gobiernos regionales tiene énfasis en las regiones mineras, y eso es importante. Tendrá una distribución para todos los gobiernos regionales, pero con énfasis en las regiones mineras.

Hay un fondo para las comunas mineras. ¡Cómo no!, si ahí están los impactos negativos y todas las externalidades que se han descrito acá.

Y también está el fondo de apoyo para la equidad territorial.

Ahora bien, hemos escuchado también razonables mensajes en el sentido de que los recursos podrían haber sido mayores. Claro que sí. Lo acaba de decir la Senadora Sepúlveda, nuestra propuesta era de un 3 por ciento *ad valorem*. Pero hay un espacio aún -entiendo que el proyecto irá a tercer trámite-: del 1 por ciento que sale del Senado y del 3 por ciento que venía desde la Cámara de Diputados, tal vez logremos consensuar un 2 por ciento.

Porque la voluntad se escucha desde los distintos sectores políticos. No hay nadie que diga que esto es excesivo; por el contrario, se ha mencionado que los recursos podrían ser mayores. Incluso podríamos hacer algo más virtuoso de lo que estamos discutiendo hoy.

Entonces, entendemos que este *royalty* minero también es un aprendizaje, pues se ha buscado legislar para todos los chilenos y chilenas; tengamos presente que en el debate

siempre primó el bien superior sobre la atención preferente de ciertos sectores económicos. Y por supuesto que las comunas que represento deben ser de las más afectadas por las consecuencias negativas de la minería.

Respecto de la comentada “carga tributaria”, Chile sin *royalty* ha sido siempre tremendamente responsable en sus cobros y márgenes, y esperamos que ahora también, con un derecho más cercano a lo que se entiende por “*royalty*”.

Las compañías mineras saben que nuestro país les ha permitido ser siempre muy competitivas; saben que Chile les da certezas y todo tipo de garantías. Pero durante la discusión, en términos comunicacionales algunas empresas me parecieron hasta abusivas en la forma como se mostraron reacias a este proyecto. Y digo “algunas”, porque otras mineras privadas fueron muy responsables, y fueron aceptando las condiciones que se planteaban.

Cuando en Calama, Tocopilla, Antofagasta, Taltal y Mejillones se levantó la voz con fuerza... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Solo treinta segundos más, Presidente.

Gracias.

Cuando estas ciudades del norte levantaron la voz con mucha fuerza hace algún tiempo en la búsqueda de recursos permanentes de la minería, se hizo siempre inspirado en criterios de solidaridad y reparto.

Porque entendemos que la riqueza de estos minerales, que en gran medida están en el norte, debe distribuirse entre todos.

Porque sí es posible la organización ciudadana, la movilización ciudadana. Y a la distancia, allá en el norte, los saludamos.

Porque creemos que en estos tiempos no hay acto más patriótico que la defensa de nuestros recursos naturales, como en este caso el cobre.

Y porque pensamos que debemos hacerlo verdaderamente por Chile y por nuestra gente.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidente.

Quiero saludar al Ministro y a la Ministra, que están acá presentes con nosotros en un tema tan importante, en especial para las regiones del norte.

En primer lugar, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Minería de cuando en conjunto con el Ministerio de Hacienda abordamos el proyecto, Senadora Carvajal y Senadores Velásquez, Durana, Juan Luis Castro y quien habla, porque en verdad se llegó a una iniciativa totalmente distinta a la que habíamos visto antes con la Senadora Provoste y que venía desde la Cámara de Diputados.

Todas las modificaciones que tiene este proyecto, y de las cuales estamos hablando hoy, fueron realizadas en conversación con el Ministro Marcel. Y hay que ser justo y reconocer las buenas actitudes.

Tanto así que la base de lo que dice el Senador Edwards es cierta, porque cuando estaba el Senador Girardi en la Comisión de Minería discutimos este proyecto y nosotros declaramos que era inconstitucional, porque no era de facultad parlamentaria. Y así quedó registrado en las actas.

Posteriormente todos sabemos lo que pasó; que el Gobierno al presentar las indicaciones sustitutivas, a través del Ministro, lo hizo suyo, y empezamos a legislar sobre la materia.

Hace un rato el Senador Araya hablaba de Radomiro Tomic, de Jonás Gómez, del Senador Lavandero, pero este tema es mucho más antiguo. Esto parte el año 1859, cuando un personaje de Atacama se levanta contra el Estado por el centralismo, lo cual era efectivamente por las riquezas del cobre, que hacía que las regiones, en ese entonces Atacama, estuviesen postergadas.

Eso no ha cambiado mucho en este último tiempo: las regiones y las comunas mineras

seguimos siendo postergadas desde el nivel central. Y si hay algo que busca este proyecto es hacer justicia justamente al aplicar el *royalty*. Dicho sea de paso, el Ministro Eyzaguirre, en su primera presentación señaló que este era un *royalty*, pero como no fue aprobado por el Congreso en esa oportunidad buscaron el camino del impuesto específico, que en la práctica se trataba de un *royalty* disfrazado.

Eso dijo en su momento en la Comisión, y por ello lo hago presente acá.

Creo que hoy día las regiones de alguna manera están siendo compensadas; hemos tenido muchos momentos de coincidencias, en otros no tanto. Sin embargo, primó finalmente la cordura, y hoy estamos aprobando un proyecto que va a beneficiar a todo Chile, región por región. La única diferencia tiene que ver con que yo pretendía que el mismo cheque fuera para todas las regiones, para realmente hablar de equidad, y no proporcionalmente al número de habitantes que cada una posee, porque ahí ya no la hay: eso es igualdad, pero no equidad. Quizás ello queda pendiente. Pero como viene en el reglamento la distribución por otra fórmula, a través del Presupuesto de la Nación, pienso que ahí sí podremos establecer la famosa equidad de que tanto estamos hablando.

Presidente, voy a concurrir con mi voto a favor de este proyecto, porque esto es algo que también iniciamos el año 1993 en una comuna conocida por un socavón. Ahí junto al Diputado Armando Arancibia, a los concejales de toda la región, a los consejeros regionales, propusimos que se aplicara la norma que daban los gobiernos regionales y que decía relación con el tributo regional, y nos encontramos con que no había reglamento. Ello derivó en que, con los Diputados Vilches y Villegas, de la región, empezáramos a sondear el tema del *royalty*. Ahí se suma el Senador Lavandero, y surge lo que hoy conocemos como “tributo regional”.

Esto, en relación con la historia y con el trabajo que se ha hecho en la materia.

Al mismo tiempo, quiero felicitar a la Comisión de Hacienda por los avances logrados.

Me parece que Chile ha ganado, y también las regiones del norte. Si bien no es todo lo que quisiéramos, ellas van a ser compensadas, y se podrán desarrollar de mejor manera, no obstante las externalidades que mencionó el Ministro hace un rato, por los recursos que tienen.

Ahora bien, una cosa que no se ha dicho es que este fondo no se retira; no es un fondo que si no se gasta se pierde: se puede acumular año tras año... *(se desactiva el micrófono por agotarse el tiempo)*.

La señora ALLENDE.— ¡Dele treinta segundos más!

El señor SANDOVAL.— ¡Treinta segundos más, Presidente!

El señor MOREIRA.— ¡Despierte...!

El señor COLOMA (Presidente).— Continúe, Senador.

El señor PROHENS.— Gracias.

Decía, Presidente, que es factible acumular este fondo año tras año, cosa que los municipios más pequeños puedan juntar recursos para hacer proyectos distintos. Esto no lo tiene ningún otro sistema de dineros entregados por el Estado, en que al año, si no se gastan, rige otra norma. Afortunadamente en el *royalty* a las regiones y a las comunas aquello no es aplicable, por lo que van a poder planificar de mejor manera cómo usar esos recursos.

Voto a favor, por las regiones del norte y también por Chile, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Procuraré ceñirme al tiempo que se me ha asignado.

Sin duda, esta es una iniciativa interesante y que vamos a apoyar. Más allá de las discusiones respecto de la tramitación original, de su admisibilidad, de si era un derecho o un tributo, tema que se analizará en algún minuto,

se trata de un asunto que evidentemente involucra un cambio importante. Entiendo que los cálculos que se han realizado en cuanto a la nueva carga tributaria que debe tener el sector hablan de que ella no es significativa, cuestión que además han dicho centros de estudios cercanos a nuestro sector, como el propio Instituto Libertad y Desarrollo. Al final, la carga tributaria no es manifiestamente mayor respecto de los países con que Chile compite, como el caso de Perú, Australia, Canadá y Estados Unidos.

En tal sentido, por tanto, ese margen está bien.

Entonces, debemos referirnos a los requerimientos de esta modificación. Entiendo que aquí hay necesidad de recursos para impulsar gastos en materia de Estado. Habrá que concentrarse en ello, y evidentemente hoy nos alegramos del instructivo que emite el Gobierno con relación a la eficiencia y la austeridad en el gasto público, en que hay una caja de fondos bastante amplia y que es algo que debemos corregir. Ciertamente, esto tiene que generar efectos adicionales para el apoyo a las diferentes regiones, con los recursos que se están estableciendo a través del fondo regional, del fondo de equidad territorial o del fondo especial para las comunas mineras.

También quiero destacar el compromiso que asume la Comisión de Hacienda a través de este Protocolo de acuerdo, en que se determina un cambio en la Ley de Presupuestos para 2024-2025; se establecen además modificaciones respecto de la Ley de Rentas Municipales, así como la coordinación institucional ligada a la producción minera.

Este fondo, dicho sea de paso, en el caso de la Región de Aysén, implica una suma no menor para sus diez comunas, desde los 250 millones de pesos para una comuna como Tortel hasta los 410 millones de pesos para la comuna de Coyhaique, con un ingreso anual de más de 2.839 millones de pesos, que se van a mantener por los próximos diez años, o sea, estamos hablando, a precios de hoy, de más de 28 mil

millones de pesos que ingresarán por esta vía.

Hoy día el Alcalde de Río Ibáñez, Marcelo Santana, quien además es Presidente de la Aremu; el Alcalde de Chile Chico, Luperciano Muñoz; el Alcalde de Coyhaique, Carlos Gatica, me señalaban precisamente a raíz de las informaciones que les proporcionamos el enorme interés que esto tiene curiosamente para saldar deudas muchas veces. En realidad, yo también era partidario de que estos fondos tuvieran un destino específico en materia de gastos, no para cubrir gastos asociados a la operación o a los déficits crónicos que poseen los municipios, por ejemplo, en el ámbito educacional.

Evidentemente, los 2.839 millones de pesos que ingresarán a partir del año que viene van a ser una inyección significativa para atender numerosas iniciativas en ese contexto.

Por último, Presidente, deseo señalar la situación relativa a la necesidad de operatividad y el mejoramiento de gastos de los gobiernos regionales. La relativa a la glosa que permite la distribución de fondos para diversos servicios es algo que se deberá revisar, porque nos parece una mala vía, sobre todo con los recursos que se van a asignar; así como el hecho de que los gobiernos regionales terminen con saldos de recursos, y fundamentalmente el destino de esta famosa glosa de transferencia, que al final de cuentas está generando un efecto negativo en ellos.

Esperamos que todo esto se corrija en la Ley de Presupuestos de 2024; y dado que se trata de una materia de flexibilización, de optimización y de mejoramiento de la gestión de los gobiernos regionales, este protocolo de acuerdo podría ser un buen camino para su incorporación.

Todos estos discursos ideológicos del Gobierno, de ultraizquierda, de ultraderecha que aquí se han señalado de manera tan peyorativa me parece que son cuestiones que también se tienen que corregir. No debemos olvidar que se inició un gobierno de izquierda radical que

quiso refundar el país, absolutamente ajeno a todo, incluso con la idea de una reinstitucionalización completa y que a Dios gracias el 4 de septiembre pasado la ciudadanía completa rechazó. Creo que es un mal ejemplo, si queremos abrir diálogo, empezar a tratarnos de “ultraizquierda” o de “ultraderecha”.

A mi juicio, lo que más requiere el país hoy día cuando surgen acuerdos tan importantes en materias como esta es precisamente el encuentro de la diversidad de opiniones y, en especial, la unidad para enfrentar los problemas de fondo que realmente tiene Chile.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Obviamente, voy a votar a favor de esta iniciativa.

Valoro que el Ejecutivo la haya patrocinado, que haya llegado a acuerdo sobre el particular; valoro el dialogo con sectores de la derecha que estuvieron disponibles a arribar a un acuerdo. No se puede lo imposible, no se pude buscar la unanimidad; pero sí valoro los acuerdos transversales, sobre todo en materia económica y social, porque a mi juicio son avances en la dirección correcta y le dan estabilidad y paz social a nuestro país.

Este proyecto viene a crear un Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, lo cual permitirá a las regiones, en esta anhelada descentralización, disponer de mayores recursos. Además, se presentó un proyecto sobre descentralización fiscal. Sin embargo, me parece que lo planteado va a ir complementando, profundizando esta anhelada descentralización, donde las regiones pueden tomar decisiones en términos de desarrollo productivo, agregar valor, aumentar la inversión en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para el desarrollo. Yo creo que esa es una buena noticia para Chile.

También es relevante el aporte fiscal a las zonas mineras, en favor de aquellas comunas que presenten mayor dependencia del Fondo Común Municipal o que pertenezcan al grupo con menores ingresos propios a nivel nacional.

Se aumenta el aporte fiscal al Fondo Común Municipal, y buena parte de los aportes a que se refiere este artículo relacionados con este Fondo serán de libre disposición y podrán utilizarse de esa manera.

Asimismo, considero relevante la discusión sobre *royalty* versus un impuesto específico. El *royalty* es un derecho que el Estado de manera soberana -para quienes decimos defender los intereses de la patria, los intereses de nuestro pueblo, tratándose de las riquezas que tiene nuestro país y de un recurso que además es no renovable- cobra al concesionario privado por la explotación de sus riquezas naturales. Esto se aplica en gran parte de los países desarrollados, que son abundantes en recursos naturales, y se cobra por la sola extracción de esos recursos minerales no renovables, fundamentándose así la compensación de los particulares al Estado por extraer y beneficiarse de las riquezas contenidas en el subsuelo.

Ello corresponde al pago por el uso de un recurso natural no renovable. Y esa es la diferencia, porque hasta ahora Chile tenía un impuesto específico a la minería, pero no necesariamente era el *royalty*.

Me parece importante señalar también que la minería tiene que aumentar sus estándares en materia social, ambiental y ser responsable, es decir, debe avanzarse en la dirección de una minería responsable. Parte de su responsabilidad social con el país, sobre todo la minería privada, la inversión privada, a la que le ha ido muy bien en Chile, es aportar más al desarrollo y a la justicia territorial. Esto, entendiendo que la minería es una actividad extractiva que genera externalidades negativas, pasivos ambientales, contaminación, problemas con la crisis hídrica, por mencionar algunas cuestiones. Por tanto, todo lo que implique ir aumentando sus

estándares de responsabilidad es por el bien común de nuestro país, y más aún, cuando ello va conectado con la justicia territorial.

Para la Región de Valparaíso esta es una muy buena noticia: se aporta un total de casi 15 mil millones de pesos. Hay un fondo para las comunas mineras: La Ligua, 1.800 millones de pesos; Los Andes, 2 mil millones de pesos; Puchuncaví, 1.000 millones de pesos, además de todo lo que significa el beneficio del Fondo Común Municipal para la gran mayoría de las comunas de nuestro país. Y resalto el caso de Quilpué, con más de 1.100 millones de pesos, y el de Villa Alemana, con 1.500 millones de pesos, por nombrar un par de ejemplos que creo que son una muy buena noticia para Chile.

Lamento que la colectividad política que triunfó en la elección del domingo, el Partido Republicano, representante de la extrema derecha chilena, haya votado hoy día en contra del salario mínimo en la Cámara de Diputados y que ahora vote en contra del *royalty*. ¡Eso no es pensar en la estabilidad, no es pensar en el bien común de Chile, no es pensar en la paz social!

Lamento que se resten de los acuerdos transversales. Si esa va a ser la tónica con la cual pondrán la música en el Consejo Constitucional, claramente no vamos a avanzar en una buena dirección como país.

Voto a favor, Presidente.

Y felicito al Gobierno y a la derecha razonable, que estuvo disponible para este acuerdo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es extraordinariamente sensible, siendo compartido el compromiso en torno a realizar un mayor aporte a través del incremento de la carga tributaria. Sin embargo, se debe buscar el mecanismo más idóneo para aumentar la contribución de la minería a las arcas fiscales, pero sin afectar la certeza jurídica

y sin poner en riesgo el futuro de la inversión en el país.

Voy a votar en conciencia, como un acto de confianza hacia el Protocolo de acuerdo del proyecto de ley de *royalty* minero que tengo en mis manos y que ha suscrito el señor Ministro de Hacienda con el Parlamento y con este Senado, para lo que son las cuentas nacionales y el legítimo derecho de las regiones de Chile a obtener los recursos necesarios tendientes a lograr su desarrollo en condiciones de igualdad.

Durante la tramitación de esta iniciativa en la Comisión de Minería pudimos escuchar a los diversos sectores involucrados, llegando al convencimiento de la disposición de las empresas mineras y de las diversas entidades que las agrupan para sumarse a ella, debiendo cuidar en todo momento los parámetros de productividad y competitividad de la industria en nuestro país.

El proyecto contempla una distribución de los recursos a recaudar mediante el aporte fiscal a los gobiernos regionales, una compensación por externalidades mineras y un apoyo al Fondo para la Equidad Territorial en las comunas más vulnerables de Chile.

Conforme a este Protocolo de acuerdo, se incorporarán en la Ley de Presupuestos 2024-2025, a través del Fondo de Equidad, recursos por comuna: Arica debería recibir 1.350 millones; Camarones, 270 millones; General Lagos, 252 millones, y Putre, 307 millones. A este aporte se suma un fondo trianual para las regiones del norte con recursos que en promedio alcanzarán los 200 millones de dólares anuales.

Finalmente, se halla el compromiso en la Ley de Rentas Regionales, que tiene que ver con la revisión de la fórmula de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y la actualización de criterios para la distribución del Fondo Común Municipal, que es tan importante para las regiones del norte y, en especial, para las regiones extremas.

No obstante ello, tengo la obligación y el

deber moral de dejar consignado para la historia de la ley que el resultado final plasmado en este proyecto implica una diferencia de hasta ocho puntos con los estudios presentados en las Comisiones por entidades técnicas, según lo cual lo más probable a mi juicio es que podría verse afectada la competitividad de la minería de Chile con países como Perú y Australia, que tienen una tasa efectiva menor al 40 por ciento.

Por otra parte, de acuerdo con el informe del Fondo Monetario Internacional, para ser competitivos internacionalmente se establece que la tasa máxima no debiese ser superior al 44 por ciento, y hoy el proyecto la sube a 46,5 y a 45,5 por ciento, lo que a todas luces debería afectar nuestra competitividad.

Asimismo, cabe señalar que la carga tributaria total que recae sobre el sector minero es clave para su desarrollo productivo, ya que con el objeto de mantener la capacidad productiva en el tiempo es necesario realizar constantes y cuantiosas inversiones.

Pero aun así voto a favor de este proyecto, confiando plenamente en las capacidades técnicas, en lo que se ha conversado y en esta oferta de distribución para mi Región de Arica y Parinacota, que podría tener la oportunidad de recibir más recursos, en espera de incorporar la propuesta de inversión en infraestructura presentada por el Diputado Enrique Lee, y en que he aceptado ser parte de este esfuerzo para dejar un legado en el próximo centenario de la incorporación de Arica a Chile.

Por su intermedio, Presidente, quiero decirle al señor Ministro de Hacienda que solo la mantención de los niveles de productividad y competitividad de las empresas mineras harán posible el Protocolo de acuerdo.

Tenemos la obligación de realizar un seguimiento proactivo; en caso contrario, ¡Dios o la Patria os lo demanden!

(Aplausos en algunos sectores de la Sala).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador, por la

exhortación que ha hecho.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Quiero partir agradeciendo los espacios de conversación que se generaron con el Ejecutivo.

Fuimos recibidos con el Senador Walker, junto a los Diputados Joanna Pérez, Miguel Ángel Calisto, Jorge Saffirio y Erika Olivera, para hacer presente los temas que nos preocupaban respecto de este proyecto de ley, que corresponde a una moción, la que se corrigió desde el punto de vista de su constitucionalidad. El Ejecutivo pudo recoger esta iniciativa y hacerla propia con una indicación sustitutiva.

En esas reuniones señalamos nuestras dudas y preocupaciones; y, entre ellas, obviamente, saltaban las que decían relación con los fondos a repartir y cómo los territorios se veían reflejados en esta distribución.

Así que quiero agradecer los recursos extras que van a llegar a mi Región del Maule: más de 12 mil millones, que no son pocos. Y si esto se suma a otras regiones que no son mineras pero que, como la del Maule, resultan fundamentales para alimentar al país, obviamente que es importante esta inversión.

Segundo, planteamos en esas reuniones que cuando uno pensaba en el *royalty*, cualquiera fuera la definición que se le diera, o en los impuestos en general, esto tenía que ir de la mano de cómo lográbamos fomentar el desarrollo y la productividad. Porque, si no, nos íbamos a quedar con una bonita ley que no iba a tener a quién cobrarle.

Y en esas conversaciones -se recogió en el acuerdo con la Comisión- se plantearon temas que no son menores, que son fundamentales.

En tal sentido, teníamos que ver de qué manera se agilizaban los permisos -la permisología- en materia de proyectos mineros. Cuando uno mira los indicadores de Cochilco en los gráficos que están a la vista -se encuentra presenta la Ministra, quien los conoce bastante bien- y ve lo que está pasando en la inversión

y la productividad, obviamente que hay cosas que preocupan. En uno de los gráficos se puede apreciar cómo el 27 por ciento de la inversión en materia minera se encuentra en el Estado y el 73 por ciento restante corresponde a inversión privada. A la vez, el 78,4 por ciento de la inversión minera es cuprífera.

Por lo tanto, ello no es un tema menor cuando estamos discutiendo estas materias.

Cuando uno se va a la producción de cobre y a la proyección esperada en materia de producción, debemos encender las alertas, porque podemos quedarnos muy contentos con que tenemos una gran noticia en materia de *royalty*, pero si no existe una producción que vaya creciendo y nos quedamos con que no hay a quién cobrarle, la verdad es que solo va a ser una buena promesa.

En los gráficos a que estoy haciendo mención se puede observar que la operación va descendiendo en producción; que las inversiones en reposición y en expansión ayudan marginalmente a mantener el nivel de producción, pero no lo suben. Lo que hace crecer la producción es, precisamente, la existencia de proyectos nuevos. Y esos proyectos nuevos requieren autorización, necesitan que seamos más ágiles para darles trámite. Esto no significa que nos saltemos la normativa o que no la cumplamos, sino, simplemente, que seamos más proactivos.

Creemos, Presidente, que esta iniciativa es una buena noticia por una primera gran razón: en el marco de ella se ha construido un gran acuerdo. ¿Qué le decíamos al Ministro, y lo conversamos en más de una oportunidad con la Ministra de Minería, a quien agradezco su esfuerzo? Que lo que se hizo en materia de 40 horas fue lograr un gran acuerdo. Y eso es lo que debemos tratar de hacer en todos los proyectos, porque al final del día esto no se trata de defender el territorio, a los trabajadores, a las empresas, ¡no! Esto, Presidente, se trata de ver ¡cómo impulsamos buenas medidas para el país!

Este tipo de iniciativas no son de uno o de otro. Y si no se entiende así y aquí se hace caricatura de los temas que vamos poniendo encima de la mesa para hacer mejores leyes, entonces, tenemos un problema y no hemos entendido nada de lo que la ciudadanía nos ha dicho el pasado domingo.

¿Qué ocurrió el domingo? La ciudadanía optó por alguien que le dijo que le iba a resolver los problemas, porque tenía miedo, porque tenía temor y porque la política está claramente al debe.

Nosotros vamos a apoyar este proyecto, entendiendo que, obviamente, siempre es posible hacerlo mejor; pero que aquí han concurrido todas y todos con voluntad para mejorar. Se lo dijimos al Ministro Marcel en las conversaciones que tuvimos con él: la semana antepasada no nos encontrábamos en condiciones de llegar a un acuerdo porque creíamos que había cifras que no estaban suficientemente explicadas.

Así que concurrimos contentos a aprobar esta normativa, obviamente, esperando que podamos hacerlo mejor, porque estamos al debe en producción desde el mundo público. En este sentido, evidentemente, debemos impulsar todo lo que signifique una mejora para que nuestra empresa, Codelco, sea cada día mejor.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero señalar que este proyecto de ley fue presentado en 2018. Es decir, ya vamos a completar una tramitación de casi cinco años.

Entonces, cuando se construye este acuerdo, lo que se hace es brindar certeza. ¿Quién invierte en una industria cuando no se conoce el nivel de tributación que le va a afectar? Esa era la situación que teníamos hasta antes de construir este acuerdo.

Por lo tanto, creo que el solo hecho de entregar certeza, de que se sepa cuánto va a ser la carga tributaria es un elemento muy decidor para lograr mayor inversión y, con ello, mayor desarrollo.

Quiero insistir en lo relativo a la inversión porque, cuando uno mira el informe financiero, se señala que con este proyecto de ley se van a recaudar 0,45 puntos del producto interno bruto. Pero no es que la carga tributaria crezca en 0,45, ya que lo que se espera es que de esos 0,45 puntos del PIB, 0,22 puntos sean generados por la mayor producción de cobre refinado. Es decir, prácticamente la mitad de lo que se va a recaudar será por la vía de aumentar la producción de cobre. ¿Y cómo incrementamos la producción de cobre sin inversión? Por eso era tan importante llegar a un buen acuerdo, con una tasa competitiva respecto de la tasa máxima probable, que no es lo mismo que la tasa efectiva que deben pagar las distintas compañías.

Todos quienes me han antecedido en el uso de la palabra han resaltado la distribución de 450 millones de dólares a partir de 2025, y de ahí en adelante, en favor de las regiones y de las comunas.

Señor Presidente, la Región de La Araucanía, a la que represento, entre el Fondo Regional, que se llama “Fondo de Productividad y Desarrollo”, y el Fondo de Equidad Territorial, que es en favor de las comunas, va a recibir a partir de 2025 un monto del orden de 35 millones de pesos anuales. Ello permitirá que se desarrollen obras muy significativas en favor de todos los habitantes de la región y de 31 de las 32 comunas de La Araucanía.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer al Senador Rafael Prohens. Ya lo han dicho algunos de quienes han hablado con anterioridad. Porque el papel del Senador Rafael Prohens fue clave para lograr esta distribución en favor de las regiones no mineras y de las comunas no mineras. Esto era muy importante para que todo el país, en todo el territorio, sin-

quiera que una parte del progreso de la minería también está llegando para hacer posible su bienestar, para alcanzar un mayor desarrollo.

También deseo hacer un reconocimiento al Senador Rodrigo Galilea, quien ocupó un buen tiempo en construir el acuerdo, en facilitar, en crear instrumentos que permitieran que hubiera una gradualidad. Gracias a ello, el que suba de las 80.000 toneladas de producción de cobre fino no va a pasar automáticamente a quedar gravado con una mayor tasa, sino que se va a medir en función de la producción de los últimos seis años.

Yo creo que se han creado instrumentos inteligentes, con sabiduría, para permitir que este acuerdo sea una realidad y que hoy día estamos votando favorablemente este proyecto de ley. Así que también nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento al Senador Rodrigo Galilea.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador García.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Desde hace años que se ha venido planteando la necesidad de que la gran minería pague un *royalty* que compense las externalidades negativas que la actividad minera genera en los territorios y en las comunidades donde esta se desarrolla. Pero también es necesario, como lo han mencionado algunos, si somos un país minero, que ello se sienta en el resto de los territorios.

El impuesto específico a la gran minería vigente en nuestra legislación desde 2010 claramente cumplió un rol, pero es insuficiente. En los últimos años hemos seguido promoviendo la necesidad de contar con un *royalty* que sea compatible con la competitividad de la gran minería a mediano plazo.

En tal sentido, quiero valorar que se haya acordado un diseño que, a mi juicio, es equili-

brado, porque nos sigue haciendo competitivos entre los países mineros, como Perú y Australia, y también por los temas de compensación al interior del país.

En tiempos complejos, de pospandemia, y en que enfrentamos un difícil ciclo económico, se requiere seguir creciendo, aumentando la producción minera del cobre y del litio, minerales que viven una revaloración producto de la alta demanda que genera la transición energética, especialmente producto de la electromovilidad.

Asimismo, Presidente, el país requiere aumentar su recaudación fiscal. Eso es urgente. Y este proyecto de ley lo logra, manteniendo la competitividad de la industria minera a mediano plazo, recogiendo los aportes técnicos que se realizaron en las audiencias de 2021 en la Comisión de Minería.

Este proyecto de *royalty* también, de manera complementaria, define el destino de los recursos para beneficiar a las regiones y a los municipios, tanto a las comunas mineras como a las comunas pobres no mineras altamente dependientes del Fondo Común Municipal.

Esta definición de los destinos de los recursos, que generarán una tremenda inyección de equidad en nuestro territorio, es algo que también motiva nuestro apoyo a esta iniciativa.

Ahora bien, este tipo de proyectos, que elevan la recaudación fiscal, deben dar claridad sobre los usos de los recursos fiscales en políticas sociales proequidad.

En la ley en proyecto, por un lado, se crea el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, que administrarán los gobiernos regionales, y que en los primeros años de la ley invertirán 193 millones de dólares anuales en mejorar la productividad regional, y, además, en reforzar la diversificación productiva, que en nuestro caso permitirá apoyar iniciativas productivas en el turismo y en energías limpias, por ejemplo.

Esto es un gran desafío para los gobiernos regionales, que tendrán más recursos, los que,

a mi juicio, deben gastarse de manera eficiente y focalizadamente en incrementar las capacidades productivas de cada región. Aquí hay un desafío de gestión que, obviamente, no debe postergarse.

También se crea el Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial, destinado a suplementar a los municipios más pobres, que se expresa en una alta dependencia del Fondo Común Municipal, reforzando los recursos a aquellos municipios que no tienen ingresos propios.

Estos dos fondos beneficiarán a la Región de Aysén, los que, según las simulaciones que ha realizado el Gobierno, significarán un aporte anual de 10.500 millones de pesos, que incrementarán los recursos del Gobierno Regional y de los municipios de Aysén.

Por último, esto será complementado con un tercer instrumento, llamado Fondo para Comunas Mineras, que beneficiará a más de treinta comunas, con un aporte anual de 50 millones de dólares.

Este proyecto y este acuerdo transversal, sin duda, constituyen un compromiso por la competitividad y el crecimiento de la economía y, también, hacen posible la equidad territorial y mejoran la calidad de vida en los territorios más empobrecidos.

Debemos seguir avanzando en tener una mirada sostenible.

Sin duda que Chile es un país minero. Pero también lo mencionaban otros colegas- el segundo producto de exportación en el país es el salmón, que es una actividad muy importante en la macrozona sur austral. Por ello, creo que también hay que pensar en este tipo de figura en industrias de esa magnitud.

Debemos retomar el camino virtuoso del crecimiento con equidad social. Hoy en el mundo minero se vive una reactivación producto de su rol en la emergente industria de la electromovilidad. Por ello, tenemos que aprovechar esa oportunidad, potenciar las alianzas público-privadas y hacer todo lo que se necesite en el corto plazo. Requiere sentido de ur-

gencia liderar la producción de litio, no solo en el Salar de Atacama, sino también en otras localidades, y con las miradas estratégicas que esto precisa.

Por eso, Presidente, esta es una buena iniciativa.

Voy a votar a favor del *royalty* minero.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que vamos a aprobar este proyecto, que es fruto de un acuerdo amplio, no solo con las asociaciones de la minería, sino también en este Parlamento, que permite ir compensando las externalidades negativas que genera la actividad minera en las zonas donde se desarrolla.

En este punto, debo señalar que, gracias al empuje de los Senadores Galilea y Prohens, logramos que también se pudiera incorporar a las comunas no mineras en esta compensación.

Por supuesto que esto implica un esfuerzo importante. Se trata de recursos que van a contribuir a todas las comunas de la Región de Valparaíso, con excepción de un par, que por los ingresos con que hoy cuentan, quedan al margen.

Pero las comunas de Algarrobo, Cabildo, La Calera, Calle Larga, Cartagena, Casablanca, Catemu, Concón, El Quisco, El Tabo, Hijuelas, Isla de Pascua-Rapa Nui, Juan Fernández, La Cruz, La Ligua, Limache, Llaillay, Los Andes, Nogales, Omué, Panquehue, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Putaendo, Quillota, Quilpué, Quintero, Rinconada, San Antonio, San Esteban, San Felipe, Santa María y Villa Alemana también van a recibir recursos importantes.

Por ejemplo, en el caso de Villa Alemana estamos hablando de cerca de 1.530 millones de pesos; cifra similar a la de Quilpué, de 1.150 millones. Esto está calculado sobre la

base del per cápita.

Sin lugar a dudas, creemos que este es un avance importante, que surge de un acuerdo amplio -vuelvo a insistir- de aquellos que generan los recursos, como la minería y las asociaciones mineras, y, por supuesto, de un consenso transversal de este Parlamento.

Me quedo también con las palabras que señalará el Senador Durana respecto de la importancia de la fiscalización, de que los recursos lleguen finalmente a cada una de las comunas. La fiscalización será pieza clave para que este empuje, este paso que hoy día se está dando finalmente termine en mejores condiciones de vida para todos y cada uno de los vecinos en sus respectivas comunas.

He dicho.

Vamos a votar favorablemente este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Le sobraron dos minutos y treinta segundos, Senador...!

¡Esa es una señal importante...!

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, no sé si soy el último, pero creo que debo de ser de los últimos, por lo que se ha dicho prácticamente todo.

Creo que todos queremos compartir la alegría de este día, que es realmente, como lo ha dicho la Senadora Rincón, un día de unidad, en que casi todos, poniendo cada uno de su parte algo para un acuerdo, llegamos a un resultado que traerá beneficios muy fundamentales para el país y, sobre todo, para mucha gente, para sus comunas.

Lo agradezco, porque a una región que no tiene gran minería llegarán recursos a Arica, Putre, General Lagos, Camarones. Son recursos relativamente inesperados que les servirán mucho para su trabajo y su infraestructura.

Este es un esfuerzo que viene desde hace muchos años, porque, en realidad, el cobre es, como decía Radomiro Tomic, “la viga maestra de la economía chilena”. En esa época el cobre

representaba dos tercios de las exportaciones de Chile. Pero hoy todavía es casi la mitad de nuestras exportaciones, lo que no deja de ser fundamental, si bien se ha intentado mucho la diversificación.

No he entendido mucho por qué alguna gente se enoja tanto no solo por la falta de diversificación, sino también por esto que llaman el “extractivismo”. Bueno, ¡tenemos la mala suerte, la pésima suerte, de contar con 28 por ciento de la producción de cobre del mundo, pues! ¡Y 23 por ciento de las reservas! Por lo tanto, eso va a seguir llegando. ¡Y las hemos disfrutado bien! El cobre ha financiado nuestra economía, nuestro desarrollo; y no tenemos por qué arrepentirnos de ello. Ciertamente, lo podríamos hacer mejor; refinar más; y hacer otra cantidad de cosas bien. Pero que el cobre ha sido de una gran importancia, no cabe ninguna duda.

Lo que estamos pidiendo hoy día es un *royalty* pequeño. Y un *royalty* es lo que se cobra cuando se saca algo de la tierra, algo que es valioso, que es escaso y que no va a volver.

Por lo tanto, esto no es gratis. No es que estemos aumentando los impuestos. Estamos cobrando un *royalty* por lo que ya no volverá.

Hay que dar las gracias, entonces, a quienes empezaron esto hace muchos años, a todos: a Frei, a Allende, a tantos otros que realmente han construido la industria del cobre en Chile, tanto como cualquier empresa.

Hay que agradecer a los trabajadores del cobre, que ciertamente son los que producen esta enorme riqueza que este país tiene.

Hay que dar gracias también a quienes han entendido siempre que no hay que acomplejarse -repito- por esto de ser tan extractivistas, sobre todo cuando esto es lo que nos está financiando.

Yo estoy muy contento, por lo tanto, Presidente.

Creo que los festejos son más que adecuados, ¡más que adecuados!

El cobre estará con nosotros mucho tiempo.

Soy de los que piensan que el litio estará con nosotros un buen tiempo y nos va a dar bastante riqueza también. Pero cuando se vaya el litio, todavía estará nuestro cobre.

Y eso hay que agradecerlo, porque es lo que les está dando plata hoy día a todas las comunas de Chile.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias. Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

En todas estas discusiones de cargas tributarias aparecen -creo yo- una serie de deformaciones. Hay mucha gente que cree que establecer impuestos, tener impuestos altos o subirlos puede llegar a solucionar todos los problemas de un país. La verdad es que ojalá fuera así, porque todo sería más fácil.

Hay otros que creen que no hay que cobrar casi nada, lo que también es obviamente una deformación.

Por eso, cuando se discuten las tasas, las cargas tributarias, las modalidades de impuestos, es muy importante comparar, tener parámetros, saber contra quién o con quién estamos eventualmente compitiendo para vender algún producto o algún servicio...

El señor COLOMA (Presidente).— Silencio, por favor.

Yo entiendo el entusiasmo de algunos, pero el Senador Galilea está interviniendo, así que le vamos a dar un poquito más de tiempo.

El señor GALILEA.— Decía que la comparación internacional en este tipo de casos es clave, porque acá se trata de tener una carga tributaria razonable, pero, a la vez, generar un equilibrio para que el país siga siendo un lugar razonablemente atractivo para invertir. Ese es el juego que muchas veces no es fácil de solucionar, sino difícil de abordar: cuál es la línea divisoria entre una y otra situación.

Y las comparaciones tampoco son sencillas. Hay muchos que dicen: “Es que hay otros países que tienen un *ad valorem* más alto”. Sí,

pero tal vez tienen un impuesto de primera categoría más bajo; o tienen impuestos territoriales de otra especie, que son distintos a Chile; en fin, es muy difícil llegar a calcular correctamente cuál es la carga tributaria real de los países, particularmente en minería.

Nosotros nos hemos formado la convicción de que, con las modificaciones que estamos haciendo, Chile aún va a seguir en un rango de país que, si es estable en sus políticas, si es permanente en sus incentivos, hará que esta carga no provoque que nuevos inversionistas se sientan rechazados de venir hacia acá.

Esa es la convicción que tenemos.

Al *ad valorem* que se está cobrando, que es del 1 por ciento de las ventas, en primer lugar, se le quita la regresividad que existe en muchos países. ¿En qué consiste esta regresividad? Que hay muchos países que cobran *ad valorem* aunque la empresa minera pierda plata en la explotación. En Chile creo que, con esta reforma, llegamos a una solución bastante más razonable, que es que el *ad valorem* solo exista cuando hay un margen operacional minero positivo. El techo al que se ha llegado, de 46,5 o 45,5, dependiendo del tamaño de producción, de la cantidad de toneladas que se produzca de cobre fino, también parece una solución razonable.

Todas las diferencias que se hicieron para las empresas medianas, para el tránsito de las medianas hacia las grandes, creo que también quedó bien resuelto.

En suma, estamos frente a una solución satisfactoria entre la necesidad del Estado de tener recursos y la de mantenerse como un polo atractivo de inversiones mineras en el mundo.

Ahora vienen otros desafíos: el desafío del uso del dinero. Acá ya muchos se han referido a aquello. Hay plata relevante para todas las regiones del país. Quiero destacar el Maule: 29 mil millones de pesos para 28 comunas en toda la región. Y, en eso, quiero agradecer -ya lo han hecho otros- el aporte del Senador Rafael Prohens.

También hay compromisos respecto de fondos que van a ir destinados a seguridad. La mayor demanda hoy en el país, no hay que repetirlo, es obvio, es seguridad y eso es algo que pidió en particular la UDI, en las palabras del Senador Coloma. También quiero agradecer ese acuerdo al que se llegó.

Y finalmente está el desafío de colocar y usar bien el resto del dinero.

Aquí está la Ministra de Minería, a quien aprovecho de saludar, y también está el Ministro de Hacienda.

Hay una parte del Protocolo a la que yo personalmente le doy enorme importancia: si hay algo que está trabando severamente la inversión minera en este país no son los impuestos, sino toda la tramitación ambiental. Y no porque no haya que hacer tramitación ambiental, sino porque se excede en demasía, me parece a mí, con los plazos y las exigencias... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene un minuto y medio adicional.

El señor GALILEA.- La tramitación ambiental -vuelvo a decir- se ha transformado muchas veces en una barrera infranqueable para muchísimas empresas, particularmente para las medianas. La queja de que las exigencias ambientales para una empresa gigante se le apliquen a la empresa mediana, es algo que se debe revisar.

Las grandes inversiones mineras, tengo entendido que demoran casi diez años de tramitación. Eso no puede seguir siendo así si queremos ser un polo de inversión minera en el mundo.

El compromiso del Protocolo es intentar rebajar esto en un 30 por ciento; ojalá que eso resulte. Dejamos establecido lo mejor posible ese compromiso, y espero sinceramente que ustedes, Ministra de Minería y Ministro de Hacienda, tomen cartas en este asunto. Reitero, no se trata de pasar por arriba de la institucionalidad ambiental; no, hay que cumplir con los

requerimientos, pero tienen que hacerse en un plazo razonable y con exigencias previsibles por parte de los inversionistas.

Termino, por supuesto, Presidente, agradeciendo el trabajo de todos quienes participaron. Creo que es un acuerdo sensato; y por eso espero que el acuerdo casi unánime del Senado sea refrendado en la Cámara de Diputados.

He dicho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.— Presidente, muchas gracias.

Yo vengo incorporándome a este Senado, y la verdad es que siendo la más nueva quiero destacar el esfuerzo que ha significado este proyecto y valorar el acuerdo que ha significado estar hoy día en estas condiciones.

Esta es la forma de que el país crea en nosotros, en la política; de que se solucionen los problemas que nos plantea la ciudadanía, y de que también se develen los intereses de algunos que ganan con un discurso, pero que aquí imponen una visión totalmente contraria a la que muestran ante la ciudadanía.

Me refiero en particular, Presidente, a un aspecto que quisiera destacar de este proyecto. Aquí se ha comprometido, por parte del Gobierno mediante el Protocolo, inyectar anualmente, por tres años, 350 millones de pesos para seguridad ciudadana. La ultraderecha se ufana de su discurso de seguridad, de apoyar a Carabineros, pero aquí vota en contra. Entonces, creo que hay que mostrarle a la ciudadanía quiénes están por hacer lo que dicen y quiénes solamente tienen un discurso vacío, pues, cuando tienen la posibilidad de cambiar las cosas, no lo hacen.

Destaco, señor Presidente, que por muchos años distintos actores dijeron que un proyecto de *royalty* minero en Chile no podía aprobarse, que iba a traer problemas a la economía, que no iban a permitir que esto ocurriera.

Y no es así. Ha ocurrido, y no ha sido por casualidad. Ha ocurrido porque ha habido voluntad política de lograrlo; ha ocurrido porque la Ministra de Minería ha tenido un destacado trabajo con todos los actores; ha ocurrido porque hay un Ministro comprometido en hacer posible que coexistan fondos de productividad y desarrollo, de equidad territorial y de apoyo a comunas mineras.

No da lo mismo quién impulsa este proyecto. Y lo hace un Gobierno de izquierda y de centroizquierda. Se nota que es así, porque se busca un propósito que no solamente es la distribución o la inyección de recursos para el Estado, sino también el distribuirlos equitativamente, incluso en aquellas comunas que no tienen actividad minera. Y yo represento a una región que no tiene actividad minera, pero que se va a ver representada y beneficiada con una cantidad muy importante de recursos producto de esta visión. Para el Maule se inyectan por el llamado “Fondo de Productividad y Desarrollo”, 16 mil millones de pesos, y para el Fondo de Equidad Territorial, 13 mil millones de pesos.

Y no es solo el dinero, sino también el cambio de visión el que tiene que ser relevante, porque creo que todas las regiones finalmente deben verse beneficiadas.

Eso es lo importante, esa visión de Estado.

Yo felicito a todos los Senadores y las Senadoras que permitieron que este proyecto se haga realidad hoy día, que hayan logrado un acuerdo para beneficiar a todas las regiones de nuestro país. Pero también destaco que no todos estamos en la misma situación.

Por último, y en mi doble calidad de Senadora y Presidenta del Partido Socialista, no puedo dejar de recordar que hace cincuenta y dos años fue el Presidente Allende quien promulgó la ley N° 17.450, el 15 de julio de 1971, señalando: “Chile va a nacionalizar el cobre en virtud de un acto soberano. Acto soberano que incluso está consagrado en las resoluciones de las Naciones Unidas, que establecen que los

países tienen derecho a nacionalizar sus riquezas básicas”.

Hoy día, a cincuenta y dos años de esa ley y de ese proceso, que tal vez fue el más transformador y definitivo del gobierno popular, estamos dando un nuevo paso en el mismo sentido: descentralizar la equidad y trabajar por la justicia territorial.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

Senador Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidente.

A ver, el día de ayer me tocó, a propósito de unas declaraciones, señalarle al Gobierno que, si no se reformulan sus proyectos emblemáticos, si no se corrigen, si no se arreglan en su origen mal concebido, no van a contar con nuestros votos, y hablo en nombre, por supuesto, de la UDI.

Ahora, respecto de este proyecto, era importante recordar su origen, cómo se concibió y cómo salió, porque era absolutamente mortal para la inversión minera en Chile. Era un proyecto que destruía la industria minera en el país, y considero relevante recordar cómo llegó al Senado.

Desde esa perspectiva, tal como ha ocurrido en otros proyectos de ley en este Senado, y por eso quiero resaltar nuevamente su rol, esta iniciativa sufrió cambios significativos en su tramitación en esta Cámara. Ocurrió con el proyecto de las 40 horas; ocurrió, en un caso reciente, con la Ley Nain-Retamal, que son ejemplos bastante cercanos de proyectos que en su origen fueron mal concebidos, debiendo reformularse, y contaron con la aprobación de Chile Vamos.

La actividad minera es una de aquellas donde, a diferencia de cualquier otra actividad productiva económica, las certezas que se requieren no son pensando en los próximos tres, cuatro años, sino pensando en inversiones que se proyectan a veinte, treinta y más años. Acá, tan importante como uno o dos puntos de su

contenido es el cierre de un capítulo sobre un tema que, si se deja abierto, es complejo. En efecto, es bastante probable que inversiones que se deben realizar no se hagan, y no solo por el asunto tributario, sino también porque hay un componente de permisología, de tramitación ambiental, en las que tenemos una deuda gigantesca.

Por eso, desde la perspectiva de la certeza, del cierre de una materia importante para que la actividad siga desarrollándose y haya inversión, habiendo seguridad respecto de cuáles van a ser las reglas del juego, me parecen importantes los cambios que se introdujeron.

Se ha mencionado acá la aprobación de recursos relevantes en esta materia que no solamente van en la línea de la seguridad, sino también en la línea de la descentralización.

Quiero entregar el mensaje que no corre solamente para este proyecto, sino también para cualquier tramitación legislativa que se haga en este Congreso: nuestros votos no están disponibles para cualquier proyecto mal concebido, que no se corrija y donde aplique el maximalismo y la intransigencia. No por conversar, no por tener la capacidad de buscar corregir proyectos, uno puede ser tildado de traidor, de cobarde, de vendido, calificativos que muy bien expuso el Senador Moreira en su presentación.

Yo, por eso, Presidente, quiero valorar el trabajo que en particular hizo la Comisión de Hacienda; y también quiero hacer míos los argumentos respecto al componente *ad valorem*. Lo que me pasa, más allá de que haya una situación particular en la industria minera y con los productores mineros, a propósito de la generación del componente *ad valorem* solo cuando existe rentabilidad, es que acá hay un principio que, a mi juicio, tiene una mirada equivocada, pues podría bajo esa lógica aplicarse a pequeños productores mineros que inician una actividad que finalmente no sea rentable y el componente *ad valorem* los termine afectando en el futuro.

Hay una aprensión ahí, y yo me sumo a las aprensiones planteadas por el Senador Coloma en la Comisión de Hacienda en esta materia.

Quiero reconocer al respecto que hemos tenido voluntad de dialogar. Nos hubiese gustado esa misma disposición desde un principio en este proyecto y no haber dejado años con un paréntesis, con un signo de interrogación a la industria minera en nuestro país. Y, en ese contexto, no podemos dejar pasar la oportunidad para financiar las medidas de seguridad que van aparejadas con el financiamiento de este proyecto, los fondos regionales, lo cual se logra a través de un acuerdo que va a establecer un fondo plurianual, similar al que establece la ley de financiamiento de las Fuerzas Armadas.

Legítimamente, desde el Congreso se sigue impulsando una agenda de seguridad ambiciosa, que lamentablemente corre el riesgo de quedar en letra muerta si no logramos financiarla. Esta propuesta, sin duda, y nosotros entendemos que es así, puede significar una alternativa para ello.

Los recursos para las regiones van a llegar, lo cual nos parece importante. Solamente para cerrar: lo mismo corre para las tramitaciones de proyectos mal concebidas, y así como votamos en contra la reforma tributaria en su momento, y hemos manifestado nuestra voluntad negativa respecto a la mirada que se tiene en materia de pensiones y otras reformas superimportantes, en este tema creo que ha habido un cambio de mirada. Se reconoce, se valora, y desde esa perspectiva y por esa razón nosotros entregaremos, aunque no todos, nuestros votos favorables... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Quiere treinta segundos más o no?

El señor MOREIRA.— No va a ser necesario.

El señor COLOMA (Presidente).— Es que se los habíamos dado a todos.

Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Pre-

sidente.

Saludo a los Ministros y Ministras aquí presentes.

La verdad, Ministro -por su intermedio, Presidente-, es que generar un escenario de mayor justicia social, con probabilidades concretas de lograr un avance, o lograr un mayor esfuerzo solidario entre la gran minería y Chile, y más que Chile, con aquellos ciudadanos que no han tenido las oportunidades que otros han tenido, es el esfuerzo que vale la pena hacer.

Y si bien es cierto ya a esta hora de la noche no tenemos un debate, porque solo estamos haciendo intervenciones, aunque en todas se ha visto la intención de apoyar este esfuerzo, el debate ya se dio, y se dio para intentar encontrar puntos de unidad que tanto se necesitan en nuestro país cuando tenemos tareas importantes que impulsar.

Nos mueve la unidad, el sentido de país que queremos construir entre todos y todas, con los matices y las diferencias que legítimamente tenemos, la obligación y el imperativo ético de avanzar hacia delante, no para atrás. Y esa es la esperanza que tenemos dados los resultados de la elección del domingo, pues, aunque afortunadamente gracias a decisiones políticas logramos la suscripción de los doce puntos de base, que no le van a permitir a nadie, independientemente del resultado, modificar ese acuerdo político de los partidos que democráticamente creen en la institucionalidad de Chile, quiero decir que lo que se está logrando hoy día en este segundo trámite constitucional es de las cosas que queremos hacer, apoyar y seguir haciendo.

Pese a que en su primer trámite se declaró inadmisibles, inconstitucional, que se iba a caer el mundo, que iba a temblar todo, porque la gran minería era el sueldo de Chile, que es una frase histórica, hoy vemos que no se está cayendo nada, pues. Se logró un acuerdo, se logró avanzar, se logró generar la comprensión de que los grandes ingresos tienen que hacer un mayor esfuerzo por intentar emparejarles la

cancha a aquellas personas en cuyos ojos todos los que estamos aquí hemos visto, cuando recorremos el territorio en la semana regional, esa mirada de esperanza en los adultos mayores por tener, en algún momento, un poquito de mejor pasar; o en esos estudiantes que, con desesperanza y desencanto, ven que se les va pasando la vida y no logran cumplir los sueños que les dijeron que serían posibles de acuerdo a su potencial. Pero si no se expresan, si no están los puestos de trabajo, si no está la condición para tener una educación de calidad, nada de eso ocurre.

Por algo tenemos la delincuencia que tenemos, y tenemos el problema de convivencia que tenemos, y tuvimos el estallido que tuvimos.

Esto que estamos consiguiendo hoy día -no voy a entrar a detallar el proyecto, Presidente-, que es un nuevo impuesto basado en tres maneras de obtenerlo, se produce gracias a un acuerdo político y es un logro superior, yo creo, a lo que el propio Gobierno esperaba en algún momento.

Este impuesto va a generar aportes sustantivos no solamente para el erario nacional, sino que también para las regiones, mediante la creación del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, el Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial, y el Fondo para Comunas Mineras; lo cual significará un aporte de 400 millones de pesos para Panguipulli, de 380 millones de pesos para Lanco, y de una cifra parecida para Corral. Esto es importante de lograr.

Ahora, yo espero que junto con este mayor ingreso para el país y para las regiones, se logre que el gasto nacional y regional sea eficiente y efectivo. Porque podemos recaudar más y tener más plata, pero si las instituciones carecen de buenos proyectos o no son eficientes en el gasto, las respuestas que la gente espera en seguridad, en salud y en vivienda no llegan, ¡no llegan!

Estos impuestos -y espero que retomemos

la reforma tributaria también- son la única vía para optimizar la salud, la seguridad y para tener mejores condiciones en materia de vivienda, a fin de dar una solución a los mil trescientos campamentos que tenemos hoy día.

¡Este es el camino!

Por lo tanto, Presidente, yo agradezco a los Ministros que están aquí y a los colegas Senadores, porque entre todos se está logrando pasar la valla, lo cual nos permitirá tener una mayor recaudación y, en consecuencia, más recursos para nuestra gente.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador Flores.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a aprobar con mucho entusiasmo este proyecto, porque de verdad creo que es de las mejores noticias que uno podría imaginar en el último tiempo. De hecho, algunos colegas se han preguntado por qué esta discusión no tuvo lugar la semana pasada, antes de las elecciones, o la anterior, antes de la semana regional, si ya sabíamos que estaba bastante madura.

Y cómo no, si estamos hablando de que el Fisco va a recibir 1.350 millones de dólares, que serán distribuidos en una parte importante a través de las regiones, tanto mineras como no mineras.

Aquí yo quisiera detenerme un segundo, Presidente, porque he escuchado los legítimos planteamientos de los colegas de las regiones mineras, quienes han señalado: “Esto es para nuestras zonas”.

Sí, lo que pasa es que, por ejemplo, la acuicultura se genera y se produce en buena parte de la región de Los Lagos, y de ella se benefician, de alguna forma, las regiones vecinas; también está la situación de los granos, los cereales y el trigo, que se producen en la región que represento, en La Araucanía, y, naturalmente, ese pan lo comen y ese trigo lo reciben no solo las regiones vecinas, sino que gran

parte del país; lo mismo ocurre en la Región del Maule con los recursos hidrológicos, en fin. Entonces, yo creo que aquí tiene que haber una mirada país.

Considero que el Ministro de Hacienda y los demás Ministros que participaron en esto -aprovecho de saludar a la Ministra de Minería, al Ministro de la Segpres y a la Subsecretaria de la Segpres, quienes están aquí presentes- hicieron un buen ejercicio al poner el foco en las comunas más pobres de Chile.

Pienso que sin duda es importante destacar también el rol de los autores de este proyecto, la Senadora Alejandra Sepúlveda y el Senador Esteban Velásquez, quienes tempranamente partieron con esta discusión, allá por el año 2018.

¿Y con qué se encontraron en ese momento? Con un portazo gigantesco de parte del Gobierno de la época.

Por eso valoro el rol del Ministro de Hacienda al haber patrocinado este proyecto mediante una indicación sustitutiva. Había que hacer indicaciones de fondo también, porque sabemos que el litio va por otra vía.

Yo soy integrante de la Comisión de Minería, y hoy recibimos a la Ministra Hernando, quien nos explicó la Estrategia Nacional del Litio. Además, nos manifestó que, desde el punto de vista de la sustentabilidad del cobre, que es lo que nos importa hoy día, puede decirse que este nos va a seguir acompañando por muchos años más. Naturalmente, eso requiere eficiencia, sustentabilidad ambiental, tecnología, entre otras cosas.

Yo simplemente quiero decir, primero, que me sorprende que muchas veces se critica al Gobierno diciendo que está desconectado en muchos temas y que no están percibiendo lo que pasa afuera, y el partido que fue más beneficiado por los votos de los chilenos y las chilenas el domingo pasado es el único que ha declarado su rechazo categórico a este proyecto. El partido al que mejor le fue el domingo pasado es el mismo que ha anunciado que no

va a aprobar este *royalty*.

Y este *royalty* significa que comunas como Carahue recibirán 687 millones de pesos extraordinarios en régimen; Cholchol, 467 millones; Galvarino, 480 millones; Lautaro, 486 millones; Lonquimay, 417 millones, fondos que estas comunas no tenían.

La Araucanía se beneficia con un total de 35 mil millones de pesos, ya que uno de los tres fondos está destinado al desarrollo productivo de las regiones. Hay otro que va a las comunas -ya me he referido a ese- y que beneficiará a la inmensa mayoría de las de mi región, gracias a los indicadores de pobreza que el Gobierno ha decidido aplicar.

Francamente, cuando nos miran desde afuera se preguntan: ¿cómo Chile no tiene este impuesto? Y lo ha dicho el Gobierno: países como Australia, Canadá, Indonesia, Perú -en general, todos los países mineros importantes-, tienen exactamente este mismo impuesto, porque estamos hablando de un impuesto que grava la extracción de un recurso que no es renovable y que, por ende, no vamos a recuperar como país.

Entonces, es de toda lógica que no solo la gran empresa se beneficie de esa riqueza -han hecho una inversión importante, es cierto-, sino que también el resto del país.

Por lo tanto -y hablo por la Región de La Araucanía-, creo que esto significa un gran aporte para comunas como Traiguén, con 455 millones de pesos, que no los tiene y que contaría con ellos a partir del próximo año, o Purén, con 440 millones de pesos; en fin, para qué seguir.

Creo que este proyecto es tremendamente positivo.

De verdad, es incomprensible que un partido como el Republicano haya decidido darle la espalda a los territorios y a las comunas, siendo que estos los beneficiaron con una tremenda cantidad de votos el domingo pasado.

Y en esto cómo no recordar el intento que hizo el ex Presidente Lagos el año 2005, cuan-

do trató, por una cosa de lógica, que las empresas tributarán. Finalmente, no se pudo llevar a cabo por la realidad política circunstancial de ese tiempo y solo se logró un impuesto específico a la minería, de mucho menor alcance en relación con lo que significará este tremendo paso que hoy día damos.

Yo francamente felicito al Gobierno del Presidente Boric por su conexión con lo que pasa en los territorios y las necesidades de las comunas y por haber patrocinado este proyecto tan importante.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

Finalmente, le ofrezco la palabra a don Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Este es un día alegre, ya que no me cabe duda de que en este Senado, y por una tremenda mayoría, vamos a aprobar el proyecto de *royalty* minero.

Esta es una iniciativa que ha esperado largo tiempo, y es bueno que después de lo transcurrido hagamos una referencia, como se señaló anteriormente, a los Senadores y las Senadoras que han estado en sus trincheras, desde que eran Diputados, dando la pelea. En especial, quiero reconocer al Senador Velázquez y a la Senadora Sepúlveda.

Y también -nobleza obliga- deseo destacar a los Senadores Prohens y Galilea, quienes en el debate en particular en el Senado han contribuido especialmente a buscar fórmulas para distribuir este beneficio a lo largo de todo Chile.

Cuando le va bien al cobre, considerado históricamente como “el sueldo de Chile”, le va bien al país. Creo que así lo soñaron grandes próceres de la política chilena y dirigentes que dieron la batalla.

Y qué bueno recordar entre ellos a Salvador Allende, quien en el año 71 nacionalizó el co-

bre, estableciendo lo que corresponde respecto a las compañías extranjeras, las que claramente no otorgaban suficientes recursos. Hasta el día de hoy Codelco es un patrimonio de todos los chilenos, junto con la minería privada que existe.

Pero estamos estableciendo un *royalty*; es decir, la posibilidad de entregar recursos de la extracción de este mineral que tiene enormes utilidades -no voy a dar las cifras, porque ya se han consignado, pero son brutales-, a través de un impuesto, para poder distribuirlos.

Estamos hablando de recursos naturales no renovables. El cobre se va a acabar. Los distritos mineros, otrora extensos, se van agotando. Lo vemos en Chuqui y en distintos yacimientos. Surgen otros, y en buena hora, pero igualmente se van a terminar. Por lo tanto, creo que esto es importante.

Y es relevante también que el beneficio sea para todas las regiones. Uno representa territorios en los cuales no hay instalaciones mineras o a los que la naturaleza no los ha provisto de estos minerales; pero hay chilenos y chilenas que trabajan indirectamente en esta industria, o en que prestan servicios en las faenas, trasladándose por el país.

Gracias a esta iniciativa uno tiene la autoridad para decir -y bien por el Presidente Boric y por los Ministros y Ministras que están acá presentes- que las comunas de la Región de Los Ríos van a tener recursos de que no disponían: la pequeña comuna puerto de Corral percibirá 298 millones adicionales; La Unión, 429 millones; Los Lagos, 335 millones; Máfil, 282 millones; Valdivia, capital regional, 714 millones. Y así un desglose en esos términos en las doce comunas de la Región de Los Ríos.

También, a través del Fondo para la Productividad y el Desarrollo, vía gobiernos regionales, 8.600 millones, y en el Fondo de Equidad, 4.744 millones, lo que suma un total de 13.343 millones.

A veces es complicado hablar de estas cifras.

Yo creo que es importante depositar estos recursos en capacidades y gestiones a nivel regional y comunal, para que puedan invertirse con los elementos necesarios.

Viene una ley de rentas regionales y creo que ahí hay que avanzar.

Quiero felicitar lo logrado, Ministro de Hacienda y Ministra de Minería, porque también acá ha habido enormes esfuerzos.

Pero quedan tareas pendientes. Y quiero alertar sobre una situación que al menos a mí me parece preocupante. Si nosotros estamos avanzando en este tipo de proyectos, sería bueno también considerar otras actividades extractivas que van deteriorando el medioambiente y no pagan un *royalty* de esta naturaleza. Me refiero a la industria del salmón, que hoy día, a propósito de la ley del SBAP, estamos solicitando que esté fuera de las áreas protegidas. Se trata de la utilización del mar de Chile, de todos los chilenos. Ahí cultivan los salmones y no están pagando esa contribución. Y lo mismo con la industria forestal.

Hagamos esa referencia, demos el paso.

El propio Consejo Minero ha aceptado este debate porque sabe que es mejor tener una solución definitiva que seguir ocultando bajo la alfombra una situación que tarde o temprano va a impactar. Y con el derecho comparado, con lo que ocurre con otras mineras o en el resto del mundo, estamos en desventaja.

Atrevámonos a hacerlo. El Gobierno ha dado este paso y por eso lo vamos a respaldar.

Por último, creo que es relevante llamar a reflexionar sobre el protocolo que se ha firmado. Ese documento no tiene... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Treinta segundos.

Ese protocolo es una declaración de voluntad que se hizo, en este caso, en la Comisión de Hacienda. Y me parece bien destinar fondos a seguridad, anticipar algunos recursos, principalmente en materias en que estamos todos de acuerdo, pero hay una norma que se intro-

dujo al final que implica apurar los proyectos medioambientales. Esto no puede llevar de ninguna manera a rebajar los estándares ambientales. Y lo hemos dicho también a propósito de la explotación del litio: no podemos bajar los estándares, especialmente en los salares altoandinos, en esos ecosistemas. Tenemos que extraer los minerales que corresponde, pero con estricto respeto al medioambiente.

Por eso, hago un llamado de atención, una reflexión para que esto no sea indiciario de saltarse la institucionalidad ambiental.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Ahora sí, finalmente, tiene la palabra el señor Presidente, don Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

A ver, a mí me parece que este es un acuerdo razonable. No soy eufórico ni flagelante: razonable. Porque, de alguna manera -y ese es el convencimiento que a mí por lo menos me genera-, hay un precio importante de un producto clave para el desarrollo de Chile, alto internacionalmente y que es de largo plazo, ya que todos los indicadores nos dicen que se va a mantener por un tiempo largo. Porque, planteado un proyecto -a mi juicio, bastante disruptivo- por parte de la Cámara de Diputados, había una inseguridad importante respecto a la inversión, que es clave para generar riqueza en los países.

En función de lo que se logró finalmente -no era el proyecto original del Gobierno-, se estableció una tasa máxima que es relativamente competitiva en el margen alto internacional. Porque digámoslo por su nombre: las propuestas originales hacían que Chile fuera el lugar más caro del mundo para producir cobre. Y eso yo creo que es una mala señal respecto a la inversión. Me parece que se fue acotando a estándares que son altos -no nos perdamos-, pero posibles de lograr sin afectar sustancialmente la producción.

En atención a esos elementos, como miembro de la Comisión, pensé que era más razonable suscribir el acuerdo que no hacerlo. Pero no ir más allá de la euforia, porque creo que hay márgenes que pueden ser importantes. ¿Para qué? (Y eso es parte de lo que se acordó con el Gobierno). Para temas de seguridad. En el protocolo está establecido, porque no son fondos ignotos respecto de su destino: para efectos de desarrollo comunal y regional, como varios Senadores lo han planteado.

En ese contexto, a mí me parece razonable.

Adicionalmente, porque también generó parte de un protocolo -creo que es interesante leerlo- entre cuyos elementos está el hacer un esfuerzo por mejorar la capacidad de gestión y la velocidad de aprobación de proyectos en Chile, particularmente en temas medioambientales, lo que no significa descuidar el medioambiente.

Pero, ojo, nosotros hemos ido bajando la producción de cobre. Por tanto, hoy somos menos relevantes que antes. Estamos llegando a los 5 millones de toneladas. Éramos el primer país productor por amplio margen, pero eso ha ido variando porque las leyes se van agotando y porque no ha habido una inversión o una velocidad de inversión adecuada. Los proyectos -señalaban algunos de los expertos que oímos- se demoran hoy día diez años en poder funcionar, y a ese ritmo les quiero decir que como país no tenemos mucha opción de resolver problemas que sí son importantes de acelerar. Y es parte de ese proceso que es más global. No es solamente un tema de impuestos, es seguridades, es fomento de inversión. Y eso me parece que va en el camino correcto.

Sí quiero plantear también, porque así lo hice en la Comisión, que hay un elemento que yo no voy a aprobar. Entendiendo que existe una tasa máxima, personalmente no soy partidario -creo que es un mal precedente- del tema de los impuestos *ad valorem*. Yo soy partidario de que los impuestos estén en función de la utilidad, de la ganancia. Y ahí uno puede ponerse

de acuerdo en cuáles son los márgenes, pero ese es el concepto madre.

Me dicen que los impuestos *ad valorem* se usan en muchas partes del mundo. Es cierto, pero quiero dejarles claro que se usan para todos. En Chile se está haciendo por ahora para esto, y subrayo el “por ahora” -no sabemos quiénes van a ser los parlamentarios ni los ministros ni los presidentes del futuro-, pero establecida la lógica del *ad valorem* para las empresas de temas extractivos, no veo tan fácil mantener la idea de que eso no se aplique el día de mañana a los medianos. Y aplicado a ellos, tampoco considero que sea tan sencillo implementarlo genéricamente a los más pequeños, como ocurre en casi todas partes del mundo.

Yo eso no lo quiero. Me parece que los impuestos tienen que estar hechos en función de la utilidad, de la ganancia, porque lo otro desincentiva la inversión y ese para mí es un tema conceptual importante.

Y más aún por lo que han planteado otros Senadores -si me da treinta segundos, Presidente-, que dicen: “Oye, esto es una buena idea, apliquémosla a otras cosas”. Bueno, eso es justamente -por su intermedio, Ministro- lo que dije que podía ocurrir, que empieza a haber creatividades: “Entonces, ¿por qué no le ponemos a los salmones? ¿Por qué no le ponemos a la energía?”. Y al final terminamos en un país lleno de impuestos al intento de producir, más allá de gravar las utilidades.

Entonces, eso es lo que considero delicado de este concepto.

O sea, entendiendo que los márgenes de 45,5 por ciento, hasta 80.000 toneladas, o 46,5 por ciento, para más de 80.000 toneladas, son competitivos, la descomposición del impuesto me preocupa por la señal que se le da al país respecto de lo que se va a gravar o no gravar. Y sobre la alteración de que no sea a la legítima ganancia, sino a la producción, creo que es un mal consejero en temas de largo plazo que en el Senado debemos siempre cautelar.

Sobre la base de esas consideraciones, en

este caso particular, yo no voy a votar a favor, sin perjuicio de lo cual, en el resto, como se comprometió, sí lo haré.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Se inscribió también el Senador Kusanovic, a quien le ofrezco la palabra.

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

Saludo a los señores Ministros.

Me parece que en el tema minero es importante saber qué representa verdaderamente el *royalty*, porque a veces la gente no lo comprende y quizá no es el mejor término para entenderlo correctamente.

Lo que quiere simbolizar verdaderamente el *royalty* es el valor que el Estado le da al mineral antes de sacarlo del subsuelo. Es decir, la venta del mismo en el lugar que se encuentra. El Estado vende el mineral. Por eso acá tiene que existir un pago, y obviamente el valor tiene que ser tal que le permita dejar un margen para extraerlo y también generar una utilidad.

Por lo tanto, no puede venderse a cualquier precio.

Y creo que se ha logrado, con el trabajo de todos los Senadores que participaron, un valor que es muy aceptable y muy razonable.

Pero lo más importante de todo es que también se logró un apoyo para las comunas más pequeñas y las regiones, lo que tiende a generar un poco de equidad en la repartición de utilidades que produce el cobre en Chile.

En consecuencia, voy a votar a favor.

Y me parece espectacular el acuerdo que se ha logrado entre todos acá.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

No habiendo más inscritos...

¿Nadie más quiere hablar?

La señora ALLENDE.— ¡No!

El señor MOREIRA.— ¡No!

La señora EBENSPERGER.— No, ninguno.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay un par de Senadores que no hicieron uso de la palabra.

Bien.

Cerrado, entonces, el debate.

Recordemos que ya votamos una serie de artículos que fueron aprobados en forma unánime.

En este caso faltan cuatro votaciones.

Vamos a partir por la votación del artículo 1°, que reemplaza al anterior, y que es, para dejarlo claro, el único que había. Porque no sea cosa, como me dice la señorita Mireya, que se produzca una debacle en el sentido inverso, si se entiende mal.

La votación es sobre el artículo 1°.

(Pausa)

Vamos a hacer sonar los timbres. Esperaremos un par de minutos, porque efectivamente no se habían tocado.

(Pausa).

Como se han hecho los avisos correspondientes conforme a lo estipulado, entonces procederemos.

En votación.

Secretario, ¿por qué no lee el texto exacto? Yo sé que todos lo tienen claro, pero para que quede en el acta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

En consecuencia, corresponde someter a votación el artículo 1°, que establece el impuesto denominado “*royalty* minero”, y cuyo texto es del siguiente tenor:

“Artículo 1°.— Establécese un impuesto denominado Royalty Minero, que se regirá por las normas de la presente ley.

“Los explotadores mineros se sujetarán a los componentes del impuesto contenidos en el artículo 2° y el artículo 3° o 4° de esta ley, según su nivel de ventas y los minerales explotados. La suma de estos componentes corresponderá al Royalty Minero al cual se encuentra sujeto un explotador minero, según corresponda.

“Para los efectos de lo dispuesto en la pre-

sente ley se entenderá por:

“1. Explotador minero: toda persona natural o jurídica que extraiga sustancias minerales de carácter concesible y las venda en cualquier estado productivo en que se encuentren.

“2. Producto minero: la sustancia mineral de carácter concesible ya extraída, haya o no sido objeto de beneficio, en cualquier estado productivo en que se encuentre.

“3. Venta: todo acto jurídico celebrado por el explotador minero que tenga por finalidad o pueda producir el efecto de transferir la propiedad de un producto minero.

“4. Ingresos operacionales mineros: todos los ingresos determinados de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deducidos aquellos que no provengan directamente de la venta de productos mineros, con excepción de los conceptos señalados en la letra d) del número 4) del artículo 6 de la presente ley.

“5. Renta Imponible Operacional Minera Ajustada (“RIOMA”): la renta líquida imponible del contribuyente, determinada conforme a los artículos 29 a 33 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y ajustada según dispone el artículo 6 de la presente ley.

“6. Margen Operacional Minero: el cociente que resulte de dividir la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada por los ingresos operacionales mineros del contribuyente, multiplicado por cien.”

La señora ALLENDE.— No era necesario leerlo, Presidente.

El señor DE URRESTI.— Está claro.

El señor COLOMA (Presidente).— Había que leerlo. Era importante este artículo.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Pausa).

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Han votado todos?

(Pausa).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 1º (38 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Aravena y el señor Edwards.

Se abstuvo la señora Ebensperger.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo 1º.

(Pausa).

Del artículo 2º, todos tienen el texto.

Es muy breve, así que se le va a dar lectura.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Corresponde ahora votar el artículo 2º, nuevo.

“Artículo 2º.— Establécese un componente ad-Valorem del Royalty Minero con una tasa de un 1%, sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean superiores al equivalente de 50.000 toneladas métricas de cobre fino.

“Cuando en un ejercicio comercial la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada resulte negativa, el componente ad-Valorem a pagar corresponderá a la cantidad positiva que resulte de restar al componente ad-Valorem determinado según el presente artículo, el monto negativo de la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada.”

El señor COLOMA (Presidente).— Este es el *ad valorem*, para todos los efectos prácticos.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

En votación.

Voy a dar cuenta de los pareos que se encuentran registrados en la Secretaría.

Se encuentran pareados el Senador señor Van Rysselberghe con el Senador señor Saavedra; la Senadora señora Carvajal con el Senador señor Kuschel, y la Senadora señora Gatica con el Senador señor Araya.

El señor MOREIRA.— ¿Quiénes son los que están pareados?

El señor COLOMA (Presidente).— Ya se dio lectura a los pareos.

La señora EBENSPERGER.— No se escuchó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Pareos: el Senador señor Van Rysselberghe con el Senador señor Saavedra; la Senadora señora Carvajal con el Senador señor Kuschel, y la Senadora señora Gatica con el Senador señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).— Esos son los pareos.

Había que leerlos, porque teníamos un acuerdo de los Comités en el sentido de leer los pareos en la votación.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Pausa prolongada).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 2º, nuevo (35 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens,

Pugh, Quintana, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Aravena y el señor Edwards.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma, Macaya y Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Además, se mantienen los mismos pareos ya señalados.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado, por tanto, el artículo 2º.

Con relación al artículo 3º, yo les pido a todos que lo lean y lo damos por leído, porque contiene unas fórmulas matemáticas y no sé cómo el Secretario podría describirlas fácilmente, a pesar de los esfuerzos que haga.

Entonces lo damos por leído.

Todos lo tienen.

La señora EBENSPERGER.— ¡Que lo explique el Ministro Elizalde...!

El señor MOREIRA.— ¡El Ministro lo puede explicar...!

El señor COLOMA (Presidente).— A ver.

¡El Ministro Elizalde puede explicar la fórmula...!

(Risas en la Sala).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El artículo 3º se encuentra en las páginas 16, 17 y 18, quinta columna.

El señor COLOMA (Presidente).— Ahí está la fórmula matemática.

Es mejor leerla que explicarla.

En votación.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 3º, nuevo (36 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro González, Castro

Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Aravena y el señor Edwards.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y el señor Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registran los mismos pareos ya señalados.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo 3º.

Falta una última votación que, como se explicó anteriormente, es consecuencia de lo ya aprobado.

Entonces someteremos a votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora votar en un solo acto aquellas normas respecto de las cuales se solicitó votación separada, que son los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 14, 15 permanentes, y los artículos primero, segundo y tercero transitorios.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

La señora EBENSPERGER.— ¿Pero de qué se tratan? Que se expliquen.

El señor COLOMA (Presidente).— La Senadora Ebensperger pide que se lean.

¿Quiere que se lean, Senadora?

El señor LAGOS.— ¡No, Presidente!

El señor DE URRESTI.— ¡No es necesario!

El señor NÚÑEZ.— ¡No! ¿Para qué?

(Varios Senadores y Senadoras manifiestan su negativa).

El señor COLOMA (Presidente).— Yo tengo que hacerme cargo de los derechos de los parlamentarios.

El señor MOREIRA.— Confiamos en usted, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Por eso. Yo tengo que preguntar a la Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Deme unos segunditos para leer las normas.

El señor COLOMA (Presidente).— Entonces, Secretario, diga las páginas para efectos de la adecuada comprensión.

Dicho sea de paso, como decía el Senador García, llevamos cinco años en esta discusión, así que tampoco es algo muy novedoso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Artículo 4º, páginas 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del comparado, en la quinta columna.

La señora EBENSPERGER.— ¿Solo el 4º o todos juntos?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ese es el 4º.

El señor COLOMA (Presidente).— Recordemos que todo lo anterior se había votado.

Estos son los artículos que no se habían votado.

La primera votación fue sobre las normas unánimes; después se votaron separadamente los artículos 1º, 2º y 3º.

Estos son los artículos que no fueron unánimes y que se aprobaron por mayoría para....

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Son votaciones separadas.

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón, son las normas respecto de las cuales se pidió votación separada.

Esa es la razón.

Se votan todas en su conjunto. Así fue sollicitado en su momento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Artículo 5, en la página...

La señora EBENSPERGER.— Es que el Secretario dijo que era el artículo 4º y yo entendí que eran todos, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, en esas páginas está solo el 4º.

Ahora, el artículo 5º está en las páginas 24, 25 y 26 del comparado, en la quinta columna.

El artículo 6º, en las páginas 27, 28, 29, 30 y 31 del comparado, quinta columna.

El artículo 7º, en las páginas 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del comparado, quinta columna.

El artículo 8º, en las páginas 41, 42, 43 y parte de la 44, en la quinta columna.

El artículo 9º, en la página 44 del comparado, en la quinta columna.

El artículo 14, en la página 52, quinta columna del comparado, y el artículo 15, en las páginas...

La señora ALLENDE.— ¡Votemos, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Es que hay que dar lectura.

Está bien eso.

La otra alternativa es leerlos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El artículo 14 está en la página 52...

(Rumores en la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).— Silencio, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Y en la página 76, quinta columna del comparado, se encuentra el artículo 15.

Los artículos transitorios que deben votarse por separado son el primero, el segundo y el tercero.

En la página 107 está el artículo primero transitorio; en la página 108, el artículo segundo transitorio, y en las páginas 113, 114 y 115, el artículo tercero transitorio, todos en la quinta columna.

Esas son todas las normas de esta votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya.

Esta es la última votación que, como he explicado, corresponde a aquellos artículos que no se votaron anteriormente.

¿Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Abra la votación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Sí.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueban los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 14, 15 permanentes, y los artículos primero, segundo y tercero transitorios (38 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención), y queda aprobado en particular el proyecto y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Aravena y el señor Edwards.

Se abstuvo la señora Ebensperger.

(Aplausos en la Sala).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registran los pareos de los Senadores Van Rysselberghe y Saavedra; Senadora Carvajal y Senador Kuschel, y Senadora Gatica y Senador Araya.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan aprobadas estas últimas disposiciones y el proyecto pasa a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 21:33.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante